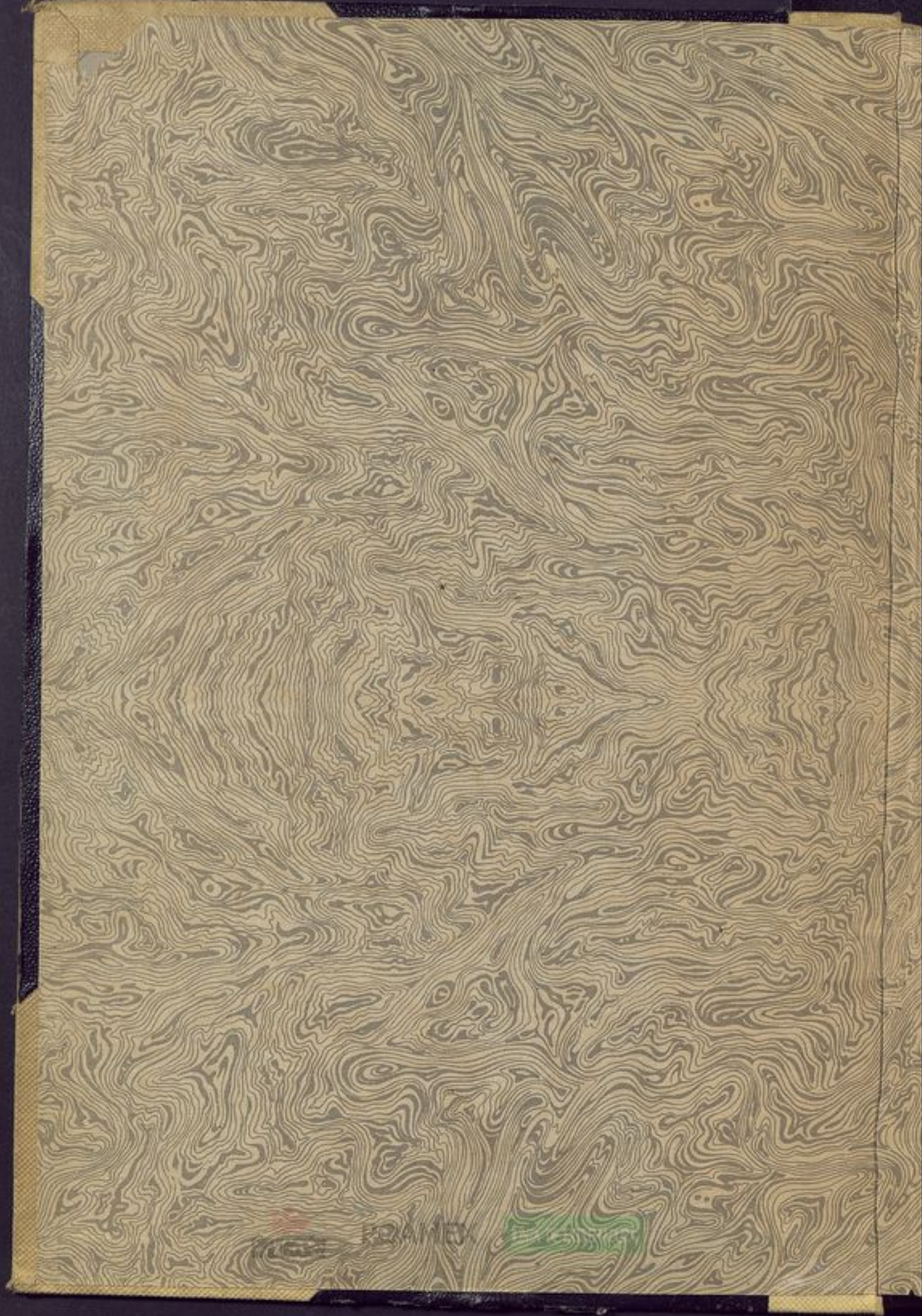
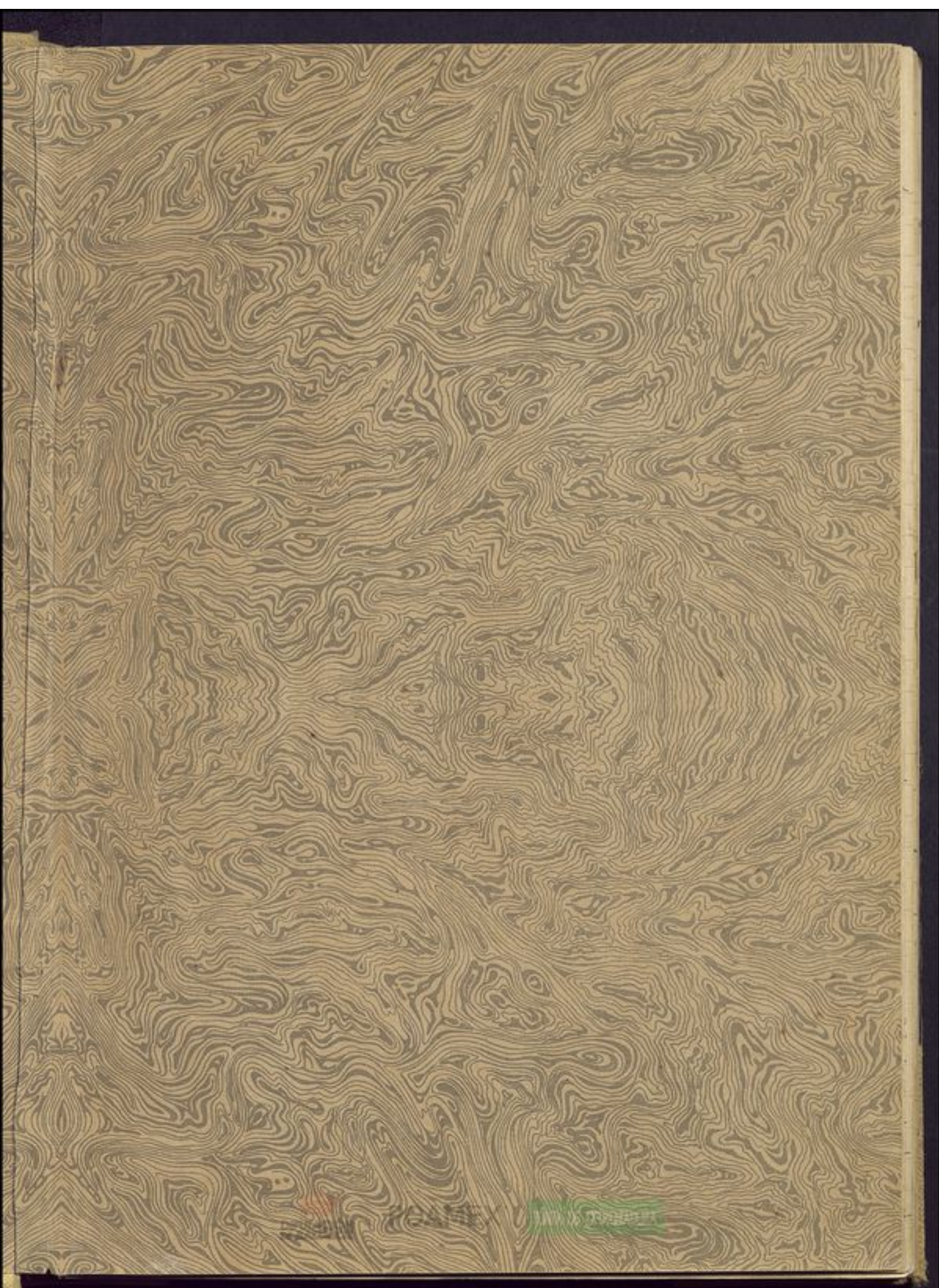


Sesiones Ayuntamiento: 2-2-1964 al 15-6-1967

12

LINA DE EXTREMADURA





120



POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de esta villa:

Empieza en 2 de febrero de 1964  
Termina en 15 de Junio de 1964

DILIGENCIA.—La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de 111 folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Simuela a dos  
de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro:

V.º B.º  
El Presidente,

El Secretario,







Acta de la Sesión extraordinaria de 2 de febrero de 1964  
De constitución del Ayuntamiento:

Concurridos: En sesión a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Lemos Sánchez de Navas, y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

D. Pablo Cuadros Risco Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

D. Manuel Per- Primera. Aprobación del acta de la sesión anterior  
vänder Jaraña Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

D. Pedro Alcobendas Villanjo Segunda. Constitución  
Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

D. Julio Gómez Bonquero Primer Grupo.- Cabezas de familia

D. Pedro Comedero López D. Guillermo Caballero Guijano por - 576- votos

Sres. Concejales de D. Rafael Mouillo Sánchez por - 7- votos

nueva designación: Tercer Grupo.- Representación de Barriadas

D. Guillermo Caballero Guijano D.ª María Antonia del Carmen Victoria Jim del Castillo y Fandioler Ba-  
nauquero por - 3- votos

D. Rafael Mouillo Sánchez El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos el uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que me ha sido designado"

D.ª María Antonia del Carmen Victoria Jim del Castillo y Fandioler-Ba-  
nauquero do constituido por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y el"

Secretario  
D. Alejandro Delgado  
Blasco.

España es lo primero, y si no, es lo de mandado.

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.  
Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve, y el de los posicionados sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido de finitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Comarcas de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del distrito 1º: D. Manuel Valiño Caballero.

Del distrito 2º: D. Manuel Moreno Moreno.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Concejo Permanente, constituido por el Alcalde y los Concejales de Alcaldía.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: De Gobierno Interior y Policía Urbana: D. Manuel Valiño Caballero, D.ª María Antonia Juan del Castillo y Fermiando Barranguero y D. Rafael Mouillo Sánchez.

De Agricultura y Policía Rural: D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Manuel Fermiando García y D. Guillermo Caballero Gujano.

De Hacienda y Presupuestos: D. Fabio Cendrero Rico, D. Manuel Moreno Moreno y D. Pedro Alcobendas Villarjo.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día quince, a las veinte horas, o al siguiente si este fuera festivo.

La Junta, una cada semana, el día jueves, a las trece horas, o al siguiente si fuera festivo.

Se designó Síndico para las operaciones de quintas al Concejale D. Pedro Alcobendas Villarjo, y para el cargo de Depositario al que le viene desempeñando D. Fabio Cendrero Rico, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 16 de julio de 1963 responsabilizándose en tal gestión solidariamente los restantes miembros electivos, relevándose de la obligación de prestar fianza.



Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las catorce horas de que yo, el Secretario, certifico.



El Alcalde-Presidente

Julio Gómez Barrigona

*[Handwritten signature]*

M<sup>te</sup> Antonia Diaz del Castillo

Pablo Cendero

Juan Pedro Moreno

Manuel Termonde

*[Handwritten signature]*

Guillermo Caballero

Alejandro delgado

= Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1.964 =

En la villa de Sivela a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión ordinaria que presidió el de la Corporación D. Alfonso Llanes Sánchez de Naval, asistiendo todos los componentes, D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Alcobuena Viteampo, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Termonde Garcia, D. Pablo Cendero Risco, D. Rafael Morillo Sánchez, D. Guillermo Caballero Guijarro y D<sup>ca</sup> M<sup>te</sup> Antonia Diaz del Castillo, con el Secretario inter.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veinte y, de su orden, yo el infrascrito di lectura al acta de la anterior celebrada el 2 del actual, a la que el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Construcción de Seguiramente se dió lectura a una comunicación de la Junta Presid. de Construcciones Escolares de Badajoz, núm. 66 de fecha 10 del actual, por la que se comunica a este Ayuntamiento haber sido autorizada la obra de construcción de seis Escuelas ER-38 en esta localidad por la Junta Central de Construcciones Escolares, cuyo importe total se eleva

va a un millón ochocientos sesenta y una pts. cuarenta y siete  
centimos, correspondiendo a este Municipio una aportación de  
doscientos una mil setecientos treinta y dos pts. ochocientos sesenta y  
seis centimos que, según expresada comunicación deben ser ingresadas en la Caja  
General de Depósitos. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la ne-  
cesidad de esta obra ya que con ella quedaría resuelto el  
actual problema de locales destinados a Guardería - unos de los  
que sustituye en estado ruinoso y otros en edificios alqui-  
lados sin condiciones de clase alguna - acordó por unanimidad:  
Que no existiendo fondos disponibles para tal aportación se tramite  
expediente acerca del Banco de Crédito Local de España, para ob-  
tención de un préstamo u operación de garantía que cubra las necesi-  
dades de la misma, el cual puede ser tramitado conjuntamente con el  
que se tiene solicitado para construcción de un Matadero Municipi-  
pal según acuerdo de este Ayuntamiento del 15 de noviembre ante-  
rior y para lo cual se tiene reunido el expediente de antecedentes  
decomisivos, quedando facultada esta Presidencia para disponer  
cuantas gestiones sean necesarias al fin propuesto, ordenando a tra-  
mite presupuesto extraordinario que recoja las necesidades del pro-  
yecto así como pueda finar, en representación de esta Corporación,  
la escritura de préstamo que en su día deba otorgarse, ya que según  
el oficio suscrito el propósito de la Junta Provincial es el de ter-  
minar la obra antes del comienzo del próximo curso Escolar.

Mejora de 8 Escuelas. Asimismo, se dio lectura a un escrito de la Junta Provincial de  
Construcciones Escolares de Badajoz núm. 63 de fecha 10 del actual,  
dando cuenta de haber sido autorizada la obra de "mejora de 8 Escue-  
las" en esta localidad por la Junta Central de Construcciones, cuyo total  
presupuesto asciende a sesenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesetas se-  
senta y ocho centimos, correspondiendo una aportación Municipal al mismo  
de doce mil cuatrocientos sesenta y dos pts. ochenta y tres centimos y ordenando  
se ingrese seguidamente en la Caja General de Depósitos la aportación  
Municipal para que la obra pueda darse terminada antes del comien-  
zo del próximo curso escolar. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que  
la mejora que se ~~propone~~ propone es de una necesidad, acordó por una-

unanimidad: Que se tramite presupuesto extraordinario para legalizar la cantidad que como aportación corresponde al Municipio, en cargo de los fondos disponibles de renta de solares existentes en la Caja Municipal.

Electrificacion  
Lagares-Plaza España

La presidencia sometió a la consideración del Pleno la necesidad de electrificar con brazos de luz municipal, la zona de acceso de los Lagares a la Plaza de España, recientemente pavimentada y urbanizada, en razón a ser una de las más céntricas de esta villa y hacerse sentir tal necesidad, por no ser adecuado el alumbrado existente en ella. La Corporación, teniendo en cuenta esta pretensión de la presidencia y considerando de ineludable necesidad esta obra, acordó por unanimidad: Que se forme proyecto de la misma y presupuesto extraordinario para la liquidación del costo, que lo será en cargo al fondo disponible de renta de solares, ya que por la clase de obra de que se trata no puede realizarse la misma con cargo al presupuesto ordinario.

Alcantarillado  
Lagares-Centro

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de que por los industriales de esta plaza D. Eusebio Rico Cuadros y el representante de la Sociedad Electro de Prueba S.A., se le había formulado petición para realizar la obra de alcantarillado desde la salida de la población por el sitio de los Lagares, al Egipto del Cementerio, a fin de salvar esta zona en la cual y donde siempre viene discurriendo en la época de mal tiempo los alpendines de sus Alcantarales, con lo cual serian entubados y no producirian malos olores como hasta la fecha viene ocurriendo, para lo cual aportarían los dos tercios partes del costo, cargando la restante con cargo al Municipio.

El Ayuntamiento previo estudio y discusión en la que intervinieron todos los asistentes, y, considerando justa su pretensión, por los beneficios que ello reportará a la higiene pública, por unanimidad, acordó: Que se realice tal obra y que los gastos que corresponden a esta Corporación, se hagan efectivos con cargo al presupuesto ordinario y partida 71 del mismo; solicitándose por la presidencia de los propietarios del terreno la autorización necesaria para realización de tal obra hasta que se instruya el correspondiente expediente de uso y saneamiento del acceso a la población por esta zona.

Por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de que la obra de

Entrega provisional construcción del Cuartero Municipal de esta localidad, había  
Cuentas Municipales sido entregada provisionalmente el 13 del actual para lo cual  
se habían levantado los autos correspondientes, correspondiendo  
la definitiva una vez transcurrido un año a partir de tal  
fecha.

El Pleno se mostró informado y por unanimidad acordó: Que  
por la prolijidad se dispongan los adicionales no comprendidos  
en el proyecto para completar el fin a que se destina, y que se la-  
ga saber al contratista D. Picasio González Gallego, la satisfacción  
de esta Corporación, por la recepción de la misma, en razón a la  
laboriosidad y buenas normas de la construcción con que se ejecu-  
tado el proyecto.

Acuerdo para for- El Sr. Alcalde, con vista de la proximidad en que dará comienzo  
mación pliego de el aprovechamiento vecinal de pastos de las dehesas Finca- Misión  
condiciones a pro- y finca Rarros, en el año actual, se había necesario el que por la  
vechamiento vecinal Corporación se dictasen normas concretas para formación por la  
de pastos: Comisión de Agricultura, del pliego de condiciones regulador del  
mismo, a fin de armonizar los intereses de los diferentes ganados o  
clase de ganado así como el precio o tipo de tasación para la sub-  
asta que desde siempre se viene celebrando y fecha de esta. El  
Ayuntamiento, con vista de antecedentes y oída, previamente, tal Co-  
misión, acordó por unanimidad:

Primera. Señalar como precio de tal aprovechamiento el de 5200 pñ.  
por cada fanega de marco real que comprenda el mismo.

Segunda. Señalar para coto de vacas, como de tradicional se viene ve-  
rificando la finca Muelapelo 1/2 y si el número de fanegas fuere  
mayor de su cabida el coto lo será de la denominada Digo Madura,  
teniendo en cuenta para la fijación y cabida del coto, el número  
de cabesas que resulte de la contaduría en el primer periodo o  
plazo.

Tercera. Que seguidamente sea formado referido pliego de condi-  
ciones y expuesto al público hasta la fecha de la subasta a los fines  
de reclamaciones, y

Cuarta. Fijar como fecha para la celebración de la subasta de estos



aprovechamiento el día 8 de marzo próximo.

Ruegos y preguntas

Concedido ploro para ruegos y preguntas, por el Sr. Concejal D. Rafael Morillo, se formuló el que sea invitado por este Ayuntamiento, el propietario del cebadero de cordos, al sitio central, D. Antonio Ruiz Vegas, para que realice las obras necesarias a fin de evacuación de los malos olores existentes en aquella zona, y, por el Concejal D. Pedro Acobruadas, que se disponga la reparación urgente de las averías que sufren varios de los tramos de luz del alumbrado público, para que puedan cumplir debidamente su fin, las cuales fueran tomadas en consideración por la presidencia.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y quince minutos de todo lo cual yo, el prescrito Secretario, certifico.

Manuel Ferrerondo  
 Sr. Moreno  
 Guillermo Caballero  
 Juan Pedro Alonso  
 Pablo Cordero  
 Sr. Antonio D. del Castillo  
 Alejandro Delgado

Sección extraordinaria del 3 de marzo de 1964 =

- Concurrente:
- Alcalde:
- D. Alfredo Lemos
- Sección de Navío:
- Concejales:
- D. Manuel Valls
- Caballero
- D. Pablo Cordero

En virtud a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lemos Sánchez de Navas, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta anterior que fue aprobada.

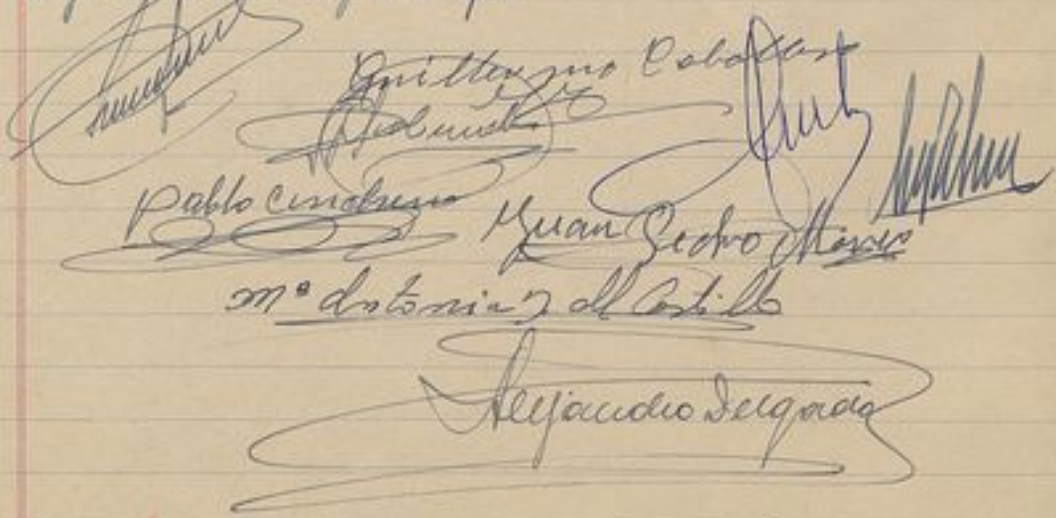
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tiene anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del antiproyecto de presupuesto para el año de "mejora de 8 beneficias" en esta lo-

3. Juan Pedro Moreno Riso. realidad, en cumplimiento al acuerdo de esta Corporación del quince de febrero del año actual, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos accesorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y determinación.

4. Guillermo Caballero Fajana. Visto los expresados documentos, y resultando que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a trece mil noventa y siete pesos sesenta y cinco centavos, y los ingresos en la misma cantidad.

5. M. Antonia Sian del Castillo. En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

Acta de la anterior: 1.º Aprobare en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario que se propone para la obra que anterior se indica, el cual se usará con los fondos existentes de enajenación de terrenos de bienes de promoción & Escuelas. 2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente Acta con los señores concurrentes, con cuyo elabóralo de que certifica.


  
 Guillermo Caballero
   
 Pablo Cordero
   
 Juan Pedro Moreno
   
 M. Antonia Sian del Castillo
   
 Alejandro Delgado



Sesión ordinaria del 16 de marzo de 1.984

En la villa de Simula a diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la sesión ordinaria que corresponde en este día que fue presidida por el de la Corporación Don Alfredo Linares Saucedo de Navas, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Moreno, D. Pablo Cordero Risco, D. Pedro Albornoz Villacis, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández García, D. Rafael Morillo Sánchez y D. Guillermo Caballero Quijano, así como el Secretario-ajudante Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, sin presentar excusa, D. Manuel Valero Caballero y D.ª María Antonia Díaz del Castillo.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las 21 y de su orden, yo el Secretario di lectura al Acta de la anterior, celebrada el 3 del actual, a la que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Automotrización de coche alquiler. Conoció la Corporación de una instancia suscrita por don Luis López Cordero que fechada el 9 de los corrientes tiene presentada un suplica de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de su propiedad marca Chevrolet, matrícula M-357979, de nueve plazas. El Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiará el vecindario en general, unánimemente acordó: Conceder al interesado la autorización solicitada, a efectos de exención del impuesto de Consumo de Lujo en la Delegación de Hacienda, conforme a las disposiciones vigentes.

Expediente para ingreso centros. Vista la instancia suscrita por Patricio Sánchez Risco, y expediente instruido al efecto, para ingreso de su hija Marina Sánchez Galego, en Centros Provinciales de útiles, dependientes de la buena Diputación Provincial, y, resultando conveniente el que sea instruido en tales Centros, la encuro referida con la máxima urgencia, el Ayuntamiento acordó que con certificación de este acuerdo se eleva al

expediente a expresada Diputación para la resolución por él mismo.  
Obra pavimentación La presidencia dio cuenta del estado en que se encuentra  
calle Placencia Moreno la calle Placencia Moreno, en su primer tramo, lo que aconseja  
su urgente pavimentación. La Corporación Municipal reconoció  
en forma unánime esta necesidad acordó facultar a la  
presidencia para que se disponga la ejecución de la obra  
corriendo los gastos de ella con cargo al presupuesto ordinario  
y partida procedente.

Enchambre Control- Se sometió a estudio y resolución de la Corporación Municipal  
Lagares. la necesidad de llevar a efecto el enchambre del acceso  
a la población por la vía Control-Lagares, dado el que el  
incremento de la circulación rodada hace insuficiente su ac-  
tual anchura motivando accidentes que con la obra proyecta-  
da se evitarían en su totalidad, necesidad tanto sentida  
y que motivó el riesgo a la presidencia, por la Comisión de  
Urbanismo, en sesión de este Ayuntamiento del 15 de octubre  
de 1962.

- El Ayuntamiento, previa discusión en la que intervinieron todos  
sus asistentes, con vista de antecedenentes acordó por unanimidad:
- 1º Que por la presidencia se disponga iniciación de expediente para  
adquisición de los terrenos que resulten afectados, pudiendo susten-  
tarse tal adquisición directamente con sus propietarios y en caso de  
no llegar a un acuerdo favorable, instruir expediente para la  
expropiación de los mismos, conforme a la vigente Ley del Suelo  
y demás disposiciones oficiales a este respecto.
  - 2º Que conociendo este Ayuntamiento de personal técnico para for-  
mación del proyecto de la obra, se solicite de la Excmo. Diputación  
Provincial ayuda técnica para que por los dependientes de tal Cor-  
poración sea realizado el mismo, así como cuantos informes o valo-  
raciones sean precisas para la efectividad de este acuerdo, y
  - 3º Que una vez conocido el costo de la obra se forme presupuesto ex-  
traordinario, para su ejecución.

Consulta al letrado El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de que conforme al acuer-  
do del Sr. D. Hermenegildo Gil, de del mismo del 16 de diciembre de 1963, había formalizado





consulta al Sr. D. Antonio Benavente y G. para que existiera o no relación con la reclamación de los alcances que estos vecinos tienen sobre los alcances radicados en este término Municipal. La Corporación Municipal, informada de tal consulta por lectura de la misma la prestó aprobación por unanimidad, acordando que independientemente del expediente que se instruya sea transcrita en el libro de Actas, para constancia y efectos procedentes, dándose cuenta de su resultado, una vez conocido, para adopción de las medidas que resulten pertinentes.

Excmo. Sr. D. Antonio Benavente y G.  
 Excmo. Sr. D. Antonio Benavente y G.  
 Excmo. Sr. D. Antonio Benavente y G.

Conoció la Corporación de un escrito que fechado el 21 de febrero anterior, suscriben J. Julian Cardenosa y otros, como propietarios de ganado vacuno, en petición de que se les conceda un trozo de terreno al sitio Quinto Llano y Segolladura, para coto de vacas, en el aprovechamiento vecinal de los pastos de las dehesas Finca Nueva y Finca Rañal. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que expresado coto se encuentra señalado en el pliego de condiciones regulador de la subasta en la finca Mudelpeto y Segolladura, teniendo en cuenta las exposiciones hechas a la presidencia por los representantes de los diversos gremios de ganaderos, acordó por unanimidad: Que por los compromisos de la Comisión de Agricultura de esta Corporación, se celebre reunión con los representantes de la ganadería, en sus respectivos gremios, a fin de ver la posibilidad de arrendar los mismos para su mejor disfrute, y en caso de acuerdo favorable, el Sr. Alcalde disponga el señalamiento de expresado coto, adaptándolo a la solución que convenga, en beneficio de la ganadería en general.

Adjudicación definitiva subasta reclamaciones  
 adjudicación definitiva subasta reclamaciones  
 adjudicación definitiva subasta reclamaciones

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra el acto de subasta del aprovechamiento vecinal de pastos en las dehesas Finca Nueva y Finca Rañal, que con carácter provisional fue adjudicado el 8 del actual a J. José Cuadrado Risco y J. Julian Cardenosa Brucado, la elevó a definitiva, disponiendo que este acuerdo se comuniquen a los citados.

Se dio lectura a la sentencia de la J. Ma. Magistratura de Madrid de 10 de mayo de 1900, que declaró inadmisible la reclamación interpuesta contra este Ayuntamiento por reclamo.

Señoría Magistratura: ción del guarda de los aprovechamientos vecinales de las delicias  
na sobre reclamación Párrafo número y finca Raíces, de los Cuadros Cuadros de lo que  
guarda Cuadro número conosció la Corporación en sesión del 23 de marzo anterior.

El Ayuntamiento deliberando informado acordó por unanimidad: Que se realice liquidación con expreso guarda y se pida asesoramiento en el sentido de si la cantidad por la que resulta deudor a los fondos de tales aprovechamientos debe ser reintegrada a los mismos, facultando a la presidencia para que recabe tal asesoramiento de los Servicios Jurídicos, Sociales o de quien resulte procedente, para obrar en consecuencia.

Preguntas y preguntas: Terminados los asuntos de la convocatoria y no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitres, de todo lo cual go el Secretario - actual - certifica.

  
Juan Pablo Moreno  
Manuel Ferrnandez  
Guillermo Caballero  
Alfacedo Segura

Sesión extraordinaria del 22 de marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Sivola, siendo las diez horas del domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, con la asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valino Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Alcobendas Villegas, D. Manuel Príncipe García, D. Pablo Cuadros Párra, D. Juan Pablo Moreno Rizo, y D. Guillermo Caballero Guzmán, no habiéndose D. Rafael Morillo Sánchez y D. María Antonia Díaz del



Castiello, los cuales habian justificado su inasistencia, y admitiendo como legitimo el infrascripto, que lo es de la Corporacion.

Designacion como  
compromisario eleccion  
Diputado Provincial.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y convalidada la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, por el Partido Judicial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelitos, se reparte una de estos a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papelita no apareciese con el nombre señalado se sobreentendiera la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la relacion.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelitos, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: Numero de votantes: ocho. Numero de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: D. Manuel Moreno Moreno, ocho votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Manuel Moreno Moreno. Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como infrascripto, certifico.

*[Signatures]*  
Manuel Fernandez  
Guillermo Caballero  
M. Moreno  
Juan Soto Lopez  
Alejandro Delgado

- Sesión extraordinaria del 22 de Marzo de 1964:

En la Casa Consistorial de Lirioela, siendo las diez horas y treinta minutos del domingo día veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lemos Saubier de Boves, con la asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Albornoz Vilanova, D. Manuel Pardo de Garcia, D. Pablo Cuadrero Risco, D. Juan Pedro Moreno Risco, y D. Guillermo Caballero Quijano, no haciéndolo D. Rafael Morillo Sánchez, y D.ª María-Ángela Díaz del Castillo, los cuales habían justificado su inasistencia, y actuando como secretario el infrascripto, que lo es de la Corporación.

Designación de un  
comisionario para  
designar en Cortes:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, representando Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentendría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: Número de votantes: ocho. Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: D. Manuel Moreno Moreno, ocho votos.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Moreno Moreno.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que es leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada sucesivamente por los señores con el cual la Presidencia da por

Finalizado el acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Pablo Cortés  
Manuel Fernando  
Juan Pedro Moreno  
Guillermo Caballero  
Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 15 de abril de 1964 -

En la villa de Lissola a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión ordinaria que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. de la Corporación Don Alfredo Leones Llamas de Navas, asistiendo los señores Concejales Don Manuel Velasco Caballero, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Cortés Risco, Don Pedro Alcobendas Villanjo, Don Juan Pedro Moreno Risco, Don Manuel Pineda Jara, Don Guillermo Caballero Jujano, con el infrascripto Secretario actual, Alejandro Delgado Bischo.

No comparecieron, sin presentar excusa, Don Rafael Morillo Sainza y D<sup>ña</sup> María-Antonia Díez del Castillo.

Acta de la sesión: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden y o el Secretario de lectura al acta de las correspondientes al día y seis y veintidos de marzo anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

Designación de Comisionados Locales. La presidencia expuso que con motivo de la reciente renovación de Comisionados Locales de este Ayuntamiento se hacía necesario, para su mejor funcionamiento, la designación de los que corresponden formar parte en las juntas y Comisiones Locales y, previo estudio de los circunscripciones que concierne en los componentes



del Pleno, fueron designados, por unanimidad, los siguientes: Don Rafael Morillo Sanchez, Vocal de la Junta Local de Enseñanza Primaria, Don Guillermo Caballero Gujano, Vocal de la Junta de Paro Obrero en la Comunidad Sindical de Labradores y D.<sup>a</sup> Maria Antonia Diaz del Castillo, Vocal de la Junta de Beneficencia y del Consejo Local de Sanidad.

Eusanche accesa  
a la poblacion dia  
Control-Lagares:

Conocio la Corporacion del acuerdo de la misma del dia y seis de marzo anterior sobre easanche de la via Control-Lagares, para acceso a la poblacion, por las causas que en ella concurren, y, teniendo en cuenta que la capacidad economica de este Ayuntamiento no le permite la ejecucion de la obra, a pesar de la urgencia y necesidad que ello requiere, por unanimidad acordó: Que se solicite de la buena Direccion Provincial, el que la misma sea incluida en el Plan Provincial de Jurisdiccion o en el de Cooperacion, previa formacion por los tecnicos dependientes de ella del proyecto tecnico correspondiente.

El Sr. Presidente dio cuenta de que por la Junta Provincial Economico-Social, se habia concedido a este Ayuntamiento, una subvencion de cien mil pesetas, para obras de saneamiento, las cuales habian tenido entrada en Areas Municipales,

Inversion fondos de  
subvencion e Impulsos  
to de Paro Obrero.

La Corporacion, previo estudio y discusion acordó por unanimidad: Que se realice con cargo a la misma, la obra de saneamiento de "los albatros" en la Travesia 18 de Julio; continuacion de pavimentacion en la de Florencio Moreno y terminacion de la de pavimentacion y alcantarillado de Lagares, iniciada con presupuesto aprobado de fondo, de presupuesto para la Prevencion del Paro, realizandose estas obras seguidamente a fin de atender en la medida que resulte precisa el problema de paro que pueda presentarse en los meses proximos y que una vez verificados se rinda cuenta justificada conforme a las instrucciones recibidas para inversion de tales fondos.

Distribucion partes  
decimales de 1.962:

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento del dia y seis de marzo anterior en el que se aprobó la consulta formulada al



Letrado Don Antonio Hernández Gil, sobre repulación de los aprovechamientos vecinales en las aldeas Ferrán Martínez y Santa Rita y la distribución a éstos vecinos del importe de tales aprovechamientos correspondientes al año de 1962, en que hasta la fecha haya sido emitida por referido letrado; la Corporación Municipal teniendo en cuenta las normas tradicionales que sobre ello se han venido siguiendo, así como igualmente el deseo constante del vecindario en general, en que se distribuyan los fondos existentes por este concepto en el año citado, acordó: Que por la presidencia se disponga la distribución entre estos vecinos de los fondos referidos, a razón de cien pesos por habitantes, y, que se active la renovación de los pertenimientos a 1963, para su distribución en fecha próxima.

Ruegos y preguntas: Terminados los asuntos de la convocatoria y consensado para ruegos y preguntas, no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario aulal, certifico

*[Handwritten signatures]*

Guillermo Cobalero Juan Pedro Moros

Pablo Cordero

Manuel Fernando

*[Handwritten signature]*  
 Alejandro delgado

Pres. asistentes. = Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1964 =

- D. Manuel Veloso En Toluca a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.
- D. Manuel Moreno Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria
- D. Pablo Cordero bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lesmes Sánchez de
- D. Manuel Fernández Navas, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dio
- D. Juan Pedro Moros principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue

D. Pedro Alcobendas aprobada.

D. Guillermo Caballero Secretario.

D. Alejandro Delgado.

Acta de la anterior.

Aprobación presupuesto extraordinario para mejora 8 Escuelas.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la cantidad que como aportación a la obra de mejora de 8 Escuelas Nacionales corresponde a este Ayuntamiento, cuyo proyecto de presupuesto fue aprobado en sesión de plenarios de meses anteriores y lo extraordinario para expuesto al público por el término de quince días, no se presentaron reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trece mil noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley del Régimen Local y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. Así mismo, fueron aprobadas las Bases de ejecución.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Fernández POAMEX  
Alejandro Delgado  
Guillermo Caballero  
Juan Pedro Menen  
Roberto Benito





Asistentes.  
 D. Manuel Vallino  
 D. Manuel Moreno  
 D. Pablo Cuervo  
 D. Guillermo Caballero  
 D. Juan Pedro Moreno  
 D. Manuel Pineda  
 D. Pedro Alarcón  
 D. Rafael Morillo  
 Secretario,  
 D. Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1964 =  
 En la villa de Simula a diez y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria el efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la sesión ordinaria del quince del actual que tuvo lugar en este día, con el carácter de supletoria, por no haber asistido número bastante de señores Concejales en la primera convocatoria, siendo presidida por D. Alfredo Reyes Sandoval de Navas.  
 El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veintidos y de su orden, yo el Secretario di lectura al Acta de la extraordinaria celebrada el quince de abril anterior que, por unanimidad el Ayuntamiento, la puso a aprobación.

Reconocimiento  
 H<sup>o</sup> Quinto  
 Director, Alejandro Delgado Blanco

Conoció la Corporación de una instancia que fundada el veinte de abril anterior dirigió a la misma el Auxiliar Administrador D. Alejandro Delgado Blanco, en súplica de que se le reconociera el derecho al percibo del cuarto quinquenio, con efectos desde el día y mes de abril citados, fecha esta en que lleva prestados veinte años de servicios en este Ayuntamiento, según acredita con la certificación unida a su petición. La Corporación, previa comprobación de autenticidad acordó por unanimidad: Reconocer al Auxiliar Administrador D. Alejandro Delgado Blanco, el derecho al percibo del cuarto quinquenio, con efectos desde el día y mes de abril del año actual, y, que se habilite el crédito preciso en el presupuesto ordinario, a tales efectos.

Declaración de responsables de deudas por cuotas de aprovechamientos pecuarios de 1963.

Se dio cuenta a la Corporación de la relación de propietarios de ganado, que no han satisfecho en su debido voluntario, las cuotas que le corresponde por el aprovechamiento vecinal de pastos y rastrojera en las dehesas Finca. Níñon y Finca Ranca, del año 1963 y los correspondientes al invecinado de la finca Ranca de 1962-63.


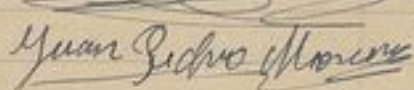
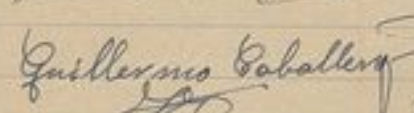
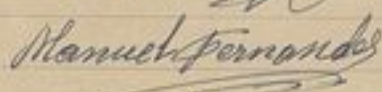
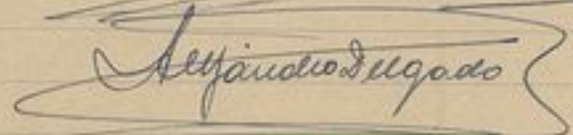
Examinada y teniendo en cuenta las normas tradicionales por las que se viene rindiendo estos aprovechamientos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad. Declarar responsables en concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos vecinales sobre las fincas citadas por las cantidades dejadas de satisfacer en los peñoles señalados como comprendidos en el artículo 7<sup>o</sup> del reglamento Estatuto de Regulación a los deudores que relaciona y que respalda, la del aprovechamiento.

vehículo de partes y rastros fue, en Angel Alonzo Diaz y termina en Francisco Luis Leano Pastor, por un importe de treinta y tres mil cincuenta y ocho pesetas con ochenta céntimos; y la de sucesores de la finca Raños, en Leoncio Cabello Alonzo terminando en Adriaen Perez Analo, por un importe de ocho mil ciento veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, las cuales estén fechadas el primer del actual, como diendo los en plazo de ocho dias para que puedan hacer efectivos los descubiertos en la libreta 9/8 abierta en el Monte de Piedad, oficina de esta localidad, con la denominacion de "Apropiacion de terrenos vecinales de las fincas Raños", y, que pasado el mismo se expida la correspondiente certificacion del descuberto y se pase a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por el procedimiento administrativo de apremio.

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios, acordó el Ayuntamiento el que sean intensificados los trabajos que se están realizando sobre extincion de la langosta en la finca Raños y dehesas de Perian Niuon, corriendo los gastos de ello con cargo a la fortuna de las mismas.

Terminados los asuntos de la convocatoria y como dielo - plero para respuestas y preguntas no solicitó el uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, la presidencia declaró terminada el día a la hora de las veintidós y cincuenta minutos, de todo lo cual yo el infrascripto secretario, certifico

 Pablo Encinas  
 Juan Pedro Moreno  
 Guillermo Caballero  
 Manuel Fernandez  
 Alejandro Sureda



= Sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1964 =

En San Mateo a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno de este municipio, convocando sesión extraordinaria convocada para el quince del actual, con el carácter de supletoria, la cual no tuvo lugar en la primera convocatoria por falta de asistencia de número bastante de señores honerrables, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lomas Zamora de Novas, asistiendo los honerrables D. Manuel Villalobos, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Enrique Rico, D. (M) Guillermo Leal Alvarado Guizarro, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Manuel Permandu Garcia, D. Pedro Alberto de Villamor y D. Rafael Morillo Sanchez, con el interfecto Secretario. Actos Alejandro Delgado Blanco.

No compareció, sin presentar excusa, D.ª María Antonia Lomas del Bosque.

Acta de la sesión. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las diecinueve y por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la ordinaria de este día que, la comparencia al nobo por unanimidad:

En auto seguido, por la Presidencia se manifestó: Que conforme al proyecto de ley al acuerdo de este Ayuntamiento del quince de febrero de este año anterior se había formulado un proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago que corresponde al Municipio en la obra de construcción de seis escuelas de 6 Escuelas. En esta localidad, modelo E.R. 38, el que con arreglo al orden de la convocatoria sometió a discusión y aprobación en su curso, para lo cual quedaba sobre la Mesa del Ayuntamiento con los demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores honerrables pudieran examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Tras de haber examinado los documentos, y resultando, que discutido y comunemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme a las disposiciones legales vigentes, asen-

POAMEX

siendo el montante de gastos o la suma de doscientos  
cincuenta y cinco pesos setenta y cuatro centimos  
y cinco céntimos y los ingresos en la misma cantidad.  
En presencia del siguiente Reglamento de las Haciendas  
Locales y demás disposiciones complementarias,  
la Corporación Municipal, acordó unánimemente:  
1º Aprobare en principio, el presente proyecto de presupuesto  
extraordinario formado para atender al pago que  
como aportación corresponde a este Ayuntamiento  
en la obra de construcción de sus Escuelas Nacio-  
nales modelo E.R.-38, en esta localidad.

2º Que se anuncie la exposición al público, por  
terminio de quince días mediante publicación de  
edicto en el Boletín Oficial de la provincia, del pre-  
sente proyecto de presupuesto, a los efectos pre-  
vedos en la Ley de Régimen Local, y que cuando  
transcurrido éste se de cuenta al Pleno, para  
adopción de los acuerdos procedentes.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de  
las diez y tres y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario actúo, certifico. Juan Pedro Flores

Pablo Sordano

Guillermo Coballes

Manuel Ferrnandez



= Sesión extraordinaria del 23 de Mayo de 1964

En la villa de Llanes a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria por prescripción D. Alfredo Luaces Sánchez de Brava, como Alcalde Presidente, asistiendo los señores Concejales, D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Marcos Morano, D. Pablo Cuadros Risco, D. Fermín Caballero Quijano, D. Juan Pedro Marcos Risco, D. Rafael Morillo Sánchez, D. Manuel Fernández Jara, D. Pedro Alibondos Villarejo y D.ª María Antonia Días del Castillo, con el infrascripto Secretario municipal, Alejandro Delgado Blasca.

Acta de la sesión. La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidós y de su orden, y o el Secretario, de lectura al acta de la anterior celebrada el día veintidós del actual, que el Ayuntamiento, por unanimidad, la puso a aprobación.

Aprobación cuenta. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con vista a esta General presupuestaria de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario de 1963: puesto ordinario correspondiente al año 1963, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente Municipal, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de haber la Corporación acordado por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Cristianmas en 31 de diciembre de 1963.....	88.396'28	}	147.816'21
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	59.419'92		
Resto por pagar al final del ejercicio.....	93.019'07		93.019'07
Superavit: pesetas.....	54.797'14		

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al servicio de Inspección y Anuncio -

para su resolución y definitiva aprobación.  
 Aprobación Cuenta Seguidamente el señor Presidente manifestó que someterá a  
 General de Ordenamiento de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta  
 Tracción del Patrimonio de Administración del Patrimonio Municipal que ha sido  
 Municipal del 1963, expuesta al público y tramitada conforme previene el ar-  
 tículo 790 del vigente Decreto Refundido de la Ley de Re-  
 gimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Perma-  
 nente Municipal, del que resulta que dicha Cuenta está debi-  
 damente rendida y justificada, del resultado de exposición  
 de la misma al público, y examinada que ha sido por los se-  
 ñores asistentes, tras de liberar, la Corporación acordó por una-  
 nimidad aprobarla en la forma que se presenta realce toda,  
 y cuyo resumen es el siguiente.

Existencias en 31 de diciembre de 1963, activo....	1.452.046,08 pts.
Restos por pagar al final del ejercicio, pasivo....	18.759,25 "
Diferencia.....	1.433.286,83 "

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al  
 artículo 791, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación  
 que acaba de acordar la Corporación es provisional, y que  
 la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Me-  
 toramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y siendo ello, los señores señores de la convocatoria, el Sr. Presiden-  
 te levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta minu-  
 tos de la noche, y el secretario certifica.

*[Firma]*  
 Pablo Cordero  
 Juan Pedro Meneses  
 Manuel Ferrnandez  
 M. J. J. J.  
 Guillermo Caballero  
 M.ª Antonia del Castillo  
 D. J. J. J.  
 D. J. J. J.  
 D. J. J. J.



EXAMEN

*[Firma]*  
 D. J. J. J.



= Sesión extraordinaria del 23 de mayo de 1964 =

En la villa de Simula a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, primer vocatorio al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y preside el Sr. Alcalde Don Alfredo Lesmes Sánchez, de whom asistiendo los señores concejales Sr. Manuel Valiño Caballero, Sr. Manuel Moreno Marcos, Sr. Pablo Aldeabedas Villanjo, Sr. Pablo Cordero Rico, Sr. Juan Pedro Moreno Rico, Sr. Manuel Penabaz, farrier, Sr. Guillermo Caballero Juijano, Sr. Rafael Morillo Sánchez, Sr. María Antonia San del Castillo, con el vicepresidente honorario actual, Sr. Antonio Delgado Plasencia.

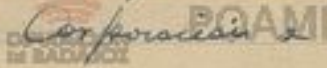
Acta de la sesión:

La presidencia declara abierto el acto a la hora de las veintitres y da orden de lectura al borrador del acta de la anterior, celebrada en este mismo día, que la Corporación aprueba por unanimidad.

Aprobación proyecto actualizado para construcción Matadero Municipal.

Leuoció el Ayuntamiento del proyecto actualizado que, para construcción de un Matadero Municipal en esta localidad había remitido la Sr. ma. Diputación Provincial, con escrito de la misma núm. 2430 correspondiente al 6 del actual, a los fines de su aprobación, cuyo proyecto actualizado asiente ahora por contrato a ochocientos veinticinco mil seiscientos noventa puntos con veinticinco céntimos, y, que el anterior formulado por la misma Corporación Provincial aprobó esta Corporación en sesión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose tramitado en su día ante el Banco de Crédito Local de España, conforme al acuerdo referido, para obtención de un préstamo a tales fines por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos once puntos con noventa céntimos, que había sido autorizado por el Comité Ejecutivo del Banco según instrucciones recibidas, y que con la actualización del presupuesto, hoy se hace insuficiente.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de la obra por encontrarse en estado ruinoso el existente, así como por encontrarse adaptado a las exigencias de esta población, lo puso a consideración por unanimidad, comprometiéndose esta Corporación a exportar el resto por ciento del pre-



supuesto de contrato que asciende a la cantidad de  
 ciento veinte y cinco mil ciento treinta y ocho pesos con  
 cinco cuartos, para lo cual se tramitará presupuesto  
 extraordinario que recorra en su parte de ingresos, el im-  
 porte del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local  
 de España y el resto en cargo al superávit de la li-  
 quidación del presupuesto ordinario de 1963, hasta  
 cubrir el total inminente de gastos que, con referida actua-  
 lización del proyecto de la obra, se haga necesario, dan-  
 dose a este acuerdo la pública exposición por tiempo  
 reclamatorio y expiéndose certificación del mismo  
 que, juntamente con tan repetido proyecto será remitida  
 a la Diputación Provincial, para constancia y efectos pro-  
 cedentes.

J. siendo ello el inicio de la convocatoria el  
 Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las  
 veinticuatro, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Signatures]*  
 Pablo Escobedo  
 Juan Pedro Morán  
 Manuel Fernández  
 Guillermo Robalero  
 Sr. Moreno  
 M<sup>o</sup> (D<sup>o</sup> María) del Corral  
 Sr. Almu  
 Alejandro Delgado

= Sesión extraordinaria del 9 de Junio de 1964 =  
 En la villa de Sinsola a nueve de junio de mil nove-  
 cientos sesenta y cuatro se reunió en el Salón de Actos de la Ca-  
 sa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebran-  
 do sesión extraordinaria privadamente convocada, que preside





el Sr. Alcalde Don Alfredo Luaces Sanchez de Navas, asistiendo todos los miembros que lo componen, Don Manuel Valino Caballero, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Encinosa Rizo, Don Guillermo Caballero y Guisano, Don Juan Pedro Moreno Rizo, Don Rafael Morillo Sanchez, Don Manuel Pineda del Garcia, Don Pedro Alcobendas Villanoy y Sr. Maria Antonia Diaz del Castillo, con el infrascripto Secretario, a saber: Alejandro Delgado Blasco

Acta de la auctoración. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las doce y treinta minutos y de su orden, yo el Secretario, di lectura a la extraordinaria del veintitris de mayo anterior que, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Inauguración de la Exposición de 25 Años de Paz. Acto seguido por la Presidencia se expuso que conforme consta en la papelota de citación el único y exclusivo objeto de la misma es el Par, de modo el mayor solemnidad y difusión, a la inauguración de la Plaza de la Paz, la "Exposición conmemorativa de los 25 Años de Paz" pero que privamente y haciendo realidad al sentir de toda la Corporación se dió el nombre de Plaza de la Paz a la que hasta ahora se ha venido denominando lugares de la que actualmente se encuentran, realizándose obras de saneamiento, pavimentación y dotación de alumbrado radiactivo. Los señores Concejales, unánimemente se pronunciaron y acuerdan en tal sentido, aprobándose tambien, el que en dicha Plaza se colocara una placa conmemorativa de tal fecha y acontecimiento.

Seguidamente se levantó la sesión y ante la concurrencia de las dichas autoridades y vicario se declaró abierta la Exposición instalada en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria se dió por terminado el acto a la hora de las cuatro, entendiéndose la presente de lo que como Secretario, certifico.

Manuel Valino Caballero  
 Pablo Encinosa Rizo  
 Manuel Ferrnandez  
 Sr. Moreno  
 Sr. Villanoy  
 Sr. Caballero  
 Sr. Delgado

automa

= Sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1964 =

En la villa de Simula a veinte de junio de mil no-  
vecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al  
efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el  
Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la presente sesión  
extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde Don Alfredo  
Lesmes Saubier de Navas, prestando asistencia los señores  
equijales Don Manuel Valiño Caballero, Don Manuel Moreno  
Morales, Don Pablo Cuadros Risco, Don Juan Pedro Moreno Rís-  
co, Don Pedro Alcobendas Villarejo y Don Rafael Morillo Saín-  
cher, con el infante Secretario, actual, Alejandro Delgado Blat-  
co.

No comparecieron, sin presentar excusa, Don Manuel Fernández  
García, Don Guillermo Caballero Quijano y D.ª María Antonia  
Díaz del Castillo.

Acta de la sesión: La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los or-  
diarios y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la  
anterior celebrada el nueve del actual que la Corporación -  
por unanimidad prestó aprobación.

Clasificación indus- En acto se quilo fueron examinados los instancias presentadas por  
trias conforme al Re- los industriales de esta plaza: Eusebio Risco Cuadros, D. José Ca-  
glamento de Activida- llero, D.º Adriañu Moreno Ruiz, D.º Miguel del Pozo  
des Nocivas. Hinojosa, D.º Adribal Sevillaño Camarero y D.º Dionisio Mato Gon-  
zales, que en triplicado ejemplar dirigieron al Excmo. Sr. Presidente de  
la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Badajoz, para clasi-  
ficación de sus industrias conforme al vigente Reglamento de Ac-  
tividades Inofensivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones  
para su aplicación.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad -  
no se encuentra unido el de servicios municipales por no existir plaza  
en plantilla de ellos en esta Corporación, y en cumplimiento al núme-  
ro 3 de la Disposición Transitoria primera de la Instrucción de 15 de marzo  
de 1963, por unanimidad, informa: Que teniendo en cuenta las circuns-  
tancias que concurren en cada una de las industrias que explotan los



Adhesión creación  
Universidad en Ba-  
cajos.

citados está debun en clasificadas como molestos remitiendose las mismas, con utilificación de este acuerdo, a la Autoridad a quien se dirige.  
El Sr. Presidente expuso al Pleno el que tenia conocimiento de que por las autoridades provinciales se tenia en negociación la creación de una universidad en la capital de la provincia, de lo que daba cuenta para adopción del acuerdo pertinente.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los beneficios que con el funcionamiento de expresada Universidad seria objeto esta provincia, acordó adhirirse a tal propósito aportando para ello la mayor cantidad que resulte posible y que este acuerdo se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil a sus efectos.

Adjudicación de  
terrenos en el barrio  
Municipal.

Conoció la Corporación de las solicitudes presentadas para adjudicación de terrenos en el Cementerio Municipal, recientemente construido y con vista de la ordenanza reguladora de tal servicio por unanimidad se acordó ceder a perpetuidad los siguientes:

Blotque A.- Excmo. Delgado Gabriel, número 14; a D. Juan Luis López Pade, número 15; a D. Angel Cuadros Sevilla (mayor) número 16; a D.ª Gertrudis Molina Barba, número 17; a D. Manuel Valiño Caballero, número 22; a D. Eugenio Cuadros Rizo, número 23; a D. Juan Diaz Liso, número 24; a D. Pedro Acobendas Villanjo, número 25; a Hm. de D.ª Carmen Sanchez Blaca, número 26; a D. Beltrán Tominguera Marcos, número 27; a D. Adolfo Nieto Cardenosa, número 28; a D.ª Altagracia Abella Pade, número 29; a D. Juan Aguilera Garcia Modolez número 30; a D. Julio Gómez Bonquero, número 31; a D. Jacinto Casado López, número 32; a D. Aquilino Sevilla Cabello, número 33; a D.ª Nicolasa Nieto Rive-ro, número 34; a D. Valentin Romero Rizo, número 35; a D.ª Andrea Caldera Pade, número 36; a D.ª Soledad Alcora Guller, número 37; a D. Faustino Caldera Garcia, número 38; y a D.ª Adoliana Moreno Ruiz, número 39.

Blotque B.- A D. Eusebio Rizo Cuadros, número 17; a D. Casimiro Nieto Cabello, número 27; a D. Manuel Cuervo Sanchez, número 28; a D. Pablo Cuervo Lopez, número 29; a D. Cesario Sanchez Cardenosa, número 30; a D. Aquilino Sanchez Bonquero, número 31; a D. Filis Cabello

Risco, número 32; a D. Pedro Cabello Gutiérrez, número 33; a D. Benigno Luis Cabello, número 34; a D. Juan Luis Cuobero, número 35; a D. Carmen Caballero Rodríguez, número 36; a D. Alfredo Las Mesas, número 37; a D. Pablo Cuobero Lisco, número 38; y a D. Juan Pedro Amador Risco, número 39; y que este acuerdo se notifique a los interesados a fin de que durante todo el mes de julio próximo puedan recoger en la Secretaría Municipal el título de tal cesión previo ingreso en la Depositaria Municipal del importe del mismo que, conforme a repetida ordenanza lo es de mil seiscientos pesetas, entendiéndose que renuncian a esta adjudicación lo que no lo verifiquen dentro del plazo señalado y pudiendo disponer libremente la Corporación para su cesión a la persona que lo solicite.

Acuerdo cuota Se dio lectura a los escritos recibidos de la Obra Social 18 de Julio, concierdo asistencia relacionados con la cesión de cuotas por concierdo de asistencia médico-Obra 18 de Julio. farmacéutica, por los cuales que exponen el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por la presidencia se comunique a expresada Obra el derecho de opción a continuar el concierdo suscrito por esta Corporación en la modalidad C, previo pago de doscientos pesetas por afiliado y sus cuyo aumento de cuota será abarcada con cargo a los fondos municipales.

Adjudicación de- Conoció la Corporación del expediente tramitado para arrendo del local desamuestrado "Ayuntamiento viejo" propiedad del Municipio, en el local "Ayuntamiento que se han cumplido las prescripciones legales así como del hito de apertura" a D. Florencio Serrano López. ten de pliego y adjudicación provisional levantada el día y ocho del actual, en la que se adjudicó el inmueble al licitante D. Florencio Serrano López, por el precio de dos mil quinientos pesetas anuales. El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Elevar a definitiva tal adjudicación y que se cumplan las condiciones determinadas en el pliego forzado al efecto.

Aprobación liquida Fue examinada la liquidación del presupuesto número 1 de 1963, por- ción presupuesto a- suado para la obra de pavimentación y alantarrillado desde el traypor- 1-1963, de la Obra. mador de Peón a la Plaza de los Lagares que con fecha diez del actual ha sido remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil, conforme



a las instrucciones que regulan la inversión de fondos del Impuesto para la Preservación del Páramo, con que se entre expresado presupuesto y teniendo en cuenta que más del cincuenta por ciento lo han sido en jornales el Ayuntamiento la prestó aprobación por unanimidad, debiendo unirse a la misma certificación de este acuerdo para constancia y demás efectos procedentes.

Designación de Vocales  
Junta Pericial del Catastro.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de proceder a la designación de Vocales de la Junta Pericial del Catastro de esta localidad en razón a haber fallecido o trasladado su residencia los que lo venían desempeñando. Con vista de antecedentes el Pleno acordó por unanimidad: Designar Vocales en tal Junta a los siguientes: D. Eusebio Risco Cendino, en representación de los contribuyentes; D. Pedro Risco Morillo, en representación de las explotaciones forestales y D. Rafael Caroleiros Calderan, en representación de los Servicios Técnicos de Agricultura como punto práctico por no existir en la localidad persona con título adecuado para tal cargo, debiendo comunicarse este acuerdo y tomar posesión en la primera sesión que celebre mencionada Junta.

Aprobación pliego de condiciones para la explotación de las dehesas y Rañas.

Conoció el Ayuntamiento, por lectura del mismo, del pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura con fecha quince del actual para regular el aprovechamiento vecinal de noventa y tres dehesas Fernán. Brivies y finca Rañas así como el de las linhas de los hoyos de barbulio de expresadas fincas, que corresponde al común de vecinos, como tradicionalmente y desde siempre se viene haciendo en esta clase de aprovechamiento el cual fija un tipo de tasación de cinco cuarenta mil doscientos treinta y tres pesetas.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que expresado pliego de condiciones recoge iguales modalidades que los anteriores y que el precio de tasación lo ha sido tomando como base el mismo del año anterior o sea setenta y tres pesetas parece de marcado real no existiendo motivos fundamentales para su alteración, por unanimidad, lo prestó aprobación, debiendo permanecer expuesto al público en la Secretaría Municipal, desde esta fecha hasta el anterior al señalado para la subasta, a los fines de reclamaciones, cuya publicidad lo

será por fijación de edictos en el tablero de la casa Consistorial y sitios de costumbre de la localidad en un caso a que expresado aprovechamiento solo puede realizarse con los ganados de los vecinos que voluntariamente lo lleven al disfrute excluidos los forasteros, rigiendo como complemento de este pliego el formado para el aprovechamiento vecinal de pastos de iguales fincas, en el año actual.

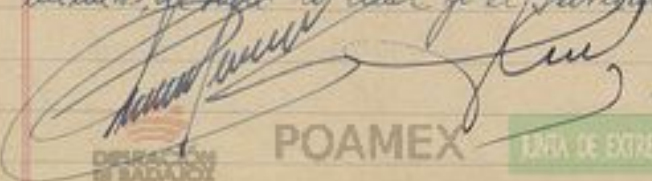
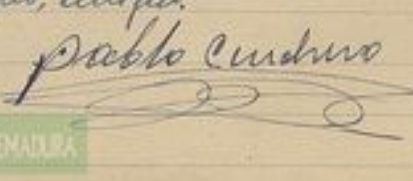
Escrito al Concejo. Se dio lectura a un escrito que suscribe D. Emilio Risco Cardenas, Risco Cardenas, y otro, en su calidad de ganaderos, solicitando se autorice la entrada a pastar de ganados en el barbecho de los legos de labor de las dehesas Finca Buena cuyo aprovechamiento corresponde al comunero de vecinos.

El Ayuntamiento, previa discusión del asunto y teniendo en cuenta lo avalado de la época así como que de acceder a los solicitados se perjudicaría a los vecinos que lleven sus ganados al aprovechamiento de rastrojera y que hoy no realizan el vecinal de pastos por cuanto el precio del referido aprovechamiento de barbecho se encuentra establecido conjuntamente con los de rastrojera de la finca, acordó por unanimidad: No acceder a lo solicitado y que este acuerdo le sea notificado a los efectos procedentes.

Excepción contribución. Conoció la Corporación de la resolución de la Administración finca Rañas, de Propiedad y Contribución Territorial en la que se ha declarado exenta la correspondiente a la finca Rañas de este término, perteneciente al comunero de vecinos, cuya gestión fue encomendada al letrado D. Luciano Peris de Alcedo y Ortega.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Mostrarse informado y que una vez recibida la cuenta de honorarios de expresado letrado se de cuenta de ella, a los fines de su aprobación y pago con cargo a los fondos de la finca.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, según le leere de las veintidos y cincuenta y cinco minutos de haber comenzado y el Sr. Secretario, certifica.

   
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Juan Pedro Morera Sr. Morera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señores asistentes: = Sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1964 =

- D. Manuel Valdes
- Manuel Morera
- Pablo Cuervo
- Juan P. Morera
- Pedro Alcobendas
- Rafael Morillo
- Guillermo Caballero
- Secretario.
- Alejandro Delgado.

En Sirela a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Lesmes Sánchez de Haro, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación Municipal en la obra de construcción de seis escuelas Nacionales modelo ER-35 en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha quince de mayo anterior, y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Acta de la anterior:  
Aprobación presupuesto extraordinario construcción "6 Escuelas Nacionales"

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose a justas de a las disposiciones regentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijada los gastos en la cantidad de doscientas once mil quinientas setenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos.

tos precedidos en la vigente ley de Régimen local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Oríjense, fueren aprobadas las bases de ejecución.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

  
Sr. Presidente  
Sr. Secretario  
Sr. Juan Pedro Moreno  
Sr. Guillermo Caballero  
Sr. Alejandro Delgado

- Sesión extraordinaria del 13 de Julio de 1964 -

En la villa de Lince a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lesmes Sánchez de Lara, asistiendo los señores concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Pablo Cordero Ruiz, Sr. Juan Pedro Moreno Ruiz, Sr. Manuel Fernández García, Sr. Rafael Morillo Sánchez, y Sr. Guillermo Caballero Quijano, con el infrascripto Secretario-habilitado, Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, sin presentar excusa Sr. M. Antonia Fiaz del Castillo y por causa de enfermedad de familiares Sr. Manuel Valero Caballero y Sr. Pedro Alcobendas Villalbo.

Acta de la sesión. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintidos y de su orden, yo el secretario, di lectura a la extraordinaria celebrada el veintidós de junio anterior que, el Ayuntamiento, prestó aprobación por unanimidad.

Conoció el Pleno de que me acuerdo por Sr. Juan Pedro Moreno Ruiz, el



Reclamación de Don  
Juan Pedro Alborn  
Ruiz, sobre restitución  
de cosas por su hijo.

1870  
AYUNTAMIENTO  
SIRE  
RECLAMACIONES  
1870

diez del actual, reclamando sobre subasta de restitución en la finca  
de las de Pucallanca. Ruíz, sobre las cuales tienen estos ciertos derechos  
usados y prestablidos, deudos, en el cual se alega haberse observado  
trámites legales establecidos por la Ley de Régimen Local y Reglamen-  
to de Contabilidad, solicitando la nulidad de la misma.

El Ayuntamiento, por su orden y decisión y pronunciamiento en el  
sentido de que dicha subasta se ha realizado conforme a los trámi-  
tes que la costumbre tiene establecida desde tiempo inmemorial  
como puede justificarse en los archivos municipales, incluso en tiempos  
en que el reclamante ha sido miembro de esta Corporación en su  
calidad de primer Teniente Alcalde.

Que la entrada a los aprovechamientos del ganado de los veci-  
nos no puede ser limitada por cuanto como reconoce el propio  
reclamante ya han penetrado en el momento de la presentación de su  
escrito, además que dado lo catastrófico del año resultaría verola-  
deramente perjudicial sin beneficio de clase alguna. Que no pue-  
de existir perjuicio para el reclamante toda vez que la supuesta omi-  
sión de trámites legales no le impiden y al efectuar dichos apro-  
vechamientos del que tiene como principio por haberse dado la ma-  
yor publicidad dentro del ámbito local. Que existieron y al no  
estar amañados dichos aprovechamientos en ninguna de las cate-  
gorías que establece el vigente Reglamento de Bienes si existía una  
reclamación local para lo mismo, ya que el Ayuntamiento  
actúa como mero administrador de los bienes, a quien le fue  
concedido el dispute por escritura de concordia de 1584 rati-  
ficado por sentencia del Tribunal Supremo de 1871, sin que  
por ningún concepto repercuta en la actualidad alguna procedente  
de estos fondos en Arca Municipal, la omisión de la publicación  
en el Boletín Oficial de la provincia, no puede constituir infracción  
perjudicial para terceros personas. No obstante y concurrido este Ayun-  
tamiento de Secretario Titular que pueda emitir el correspondiente  
informe, amada unánimemente que con certificación de este acuerdo  
e informe expreso de los noventa causados ordinarios por que  
hasta ahora se ha venido rigiendo y que son sin variante al-

quea las que hasta esta misma fecha ha venido aplicando la Corporación Municipal actuante, se eleva expresado escrito al Servicio Provincial de Inspección y Aduanamiento, por si tiene a bien emitir el correspondiente asesoramiento en relación con la cuestión planteada y con vista de ello el Ayuntamiento resuelve lo procedente.

Requisición de apro- La Presidencia expuso que conforme al orden de la convocatoria de-  
chamiento y norma- bia procederse a la regulación del aprovechamiento vegetal de inver-  
de la finca Romeros uadas de 1.964-65, de la finca Raños, perteneciente al común de veru-  
de 1.964-1965: El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares  
de este aprovechamiento, acordó por unanimidad: Que por la Comi-  
sión de Agricultura se forme pliego de condiciones para regulación  
del mismo, bajo igual precio y normas que el del año anterior, sa-  
nitiéndolo a la aprobación de la Corporación.

Minuta del Sr. Conoció el Pleno de la minuta del Sr. Luciano Torres de  
D. Luciano Torres, so- Acordó, en la gestión que le fue encomendada para ejecución de  
bre ejecución contra- contribución rústica de la finca Raños, la cual ascende a diez mil  
luciano finca Raños, pesetas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el expediente tramitado  
ha sido declarada tal ejecución, acordó que expresada minuta sea  
lucida efectiva con cargo a los fondos de la finca.

Informe sobre cla- En acto seguido fueron examinadas las instancias presentadas por  
sificación de indus- los industriales, de esta plaza D. Aurelio García Caridad, D. Julián  
rias con arreglo Camacho Romero, D. Feliciano Caldera, Araujo, D. Pedro Moreno Va-  
al Reglamento de rillo y D. Rafael Camarero Camarero, que, en triplicado ejemplar di-  
Actividades Molestas rigen al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios  
Cívicos de Badajoz, para clasificación de sus industrias conforme  
al vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y  
Peligrosas e Instrucciones para su aplicación.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad  
(que se encuentra unido al de técnicos municipales, por no existir pliego  
en plantilla de ellos en esta Corporación) y en cumplimiento al n.º 3  
de la Disposición Transitoria primera de la Instrucción de quince de  
enero de mil novecientos sesenta y tres, por unanimidad emite el  
siguiente informe. Que teniendo en cuenta las circunstancias que



concurrer en cada una de las industrias que explotan los citados, estas deben ser clasificadas como reclusos, y que se requieran tales licencias, con anticipación de este acuerdo, a la Autoridad que se dirige.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión a la hora de las veintitrés y cinco minutos, de todo lo cual fue el secretario. habilitado, certifico.

*[Handwritten signatures of council members:]*  
 Don. Lorenzo  
 Guillermo Caballero  
 Juan Pedro Moreno  
 Manuel Fernández  
 Pablo Cenduro  
 Alejandro Segura

= Sesión extraordinaria del 31 agosto de 1964 =

En la villa de Sivola a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento pleno de la misma, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria que fue presidida por el de la Corporación Don Alfredo Torres Suelves de Haro, en asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valiño Caballero, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Cenduro Roso, Don Juan Pedro Moreno Roso, Don Manuel Fernández Larica, Don Guillermo Caballero Gajardo, Don Rafael Morales Suelves, Doña María Antonia Díaz del Castillo, con el infrascrito Secretario-habilitado, Alejandro Felgado Roso.

No compareció, por encontrarse enfermo, el Concejál Don Pedro Alcobendas Vilarejo.

El Sr. Presidente de la Corporación levanto la sesión a la hora de las veintitrés y cinco minutos,

Acta de la sesión: y treinta y cinco y de su orden, yo el Secretario de lectura al Acta de la extraordinaria celebrada el trece de julio próximo pasado, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

Resolución escripta. Se dio lectura al escrito presentado por Don Juan Pedro Alvarez Ruiz, de D. Juan Pedro Gilca, el día de julio anterior, reclamando sobre la subasta de rastrojera de la finca delosas de Fernán Ruiz, sobre los cuales tienen esta vez una causa contra la subasta de rastrojera de las delosas de Fernán Ruiz, sobre los cuales tienen esta vez una causa de rastrojera de las delosas de Fernán Ruiz, solicitando la nulidad de la misma, del que conoció este Ayuntamiento en sesión del trece de julio próximo pasado y que para posterior resolución se pronunció el Pleno en el sentido de que expresado escrito con certificación del acuerdo e informe expreso de los vocales concurridos por que hasta ahora se han venido rijiendo estos aprovechamientos y en razón a carecer este Ayuntamiento de Secretario titular que pudiera facilitar el expediente necesario fuera elevado al domicilio Provincial de Inspección y Anulación para que por este Organismo se emitiera informe en relación con la cuestión planteada y a su vista la Corporación resolver lo procedente.

Asimismo se dio lectura a oficio 774 del 11 del actual de expresado Servicio de Inspección que, con devolución del escrito del Sr. Alvarez Ruiz, recibió el doce siguiente y que dice: "Correspondo a su escrito núm. 562 de 14 de julio anterior y cumplime significar a V. S. que no teniendo la finca delosas del Duque de Fernán Ruiz la calificación jurídica de bien de dominio público o patrimonial, regulada por la vigente Ley de Régimen Local - según se infiere del informe facilitado - no procede tomar en consideración la reclamación formulada por Don Juan Pedro Alvarez Ruiz a quien se le deberá poner en conocimiento este extremo y toda vez que en el caso se han seguido los usos empleados desde tiempo inmemorial.

El Ayuntamiento, con vista del informe anterior transcrito, así como teniendo en cuenta que los usos por los que se ha referido la subasta del aprovechamiento de rastrojera sobre la que se reclama son los mismos que de siempre aplicó esta Corporación - incluso en los años en que el reclamante formaba parte de ella como Primer Teniente Alcalde

por unanimidad acordó: Continuar el escrito presentado por Don Juan Pedro Monzó Risco y elevar a definitiva la subasta celebrada, comunicándose este acuerdo al interesado.

Escrito de D. Pablo Cordero, para que sea reemplazado del cargo de Depositario:

Conoció la Corporación, por lectura del mismo, de un escrito firmado el mismo día del actual, suscrito por Don Pablo Cordero Risco, solicitando su relevo del cargo de Depositario, por las causas que expone. El Ayuntamiento, estimando justa su pretensión y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Consejo Don Rafael Morillo Saubier, por unanimidad, acordó designarle Depositario, conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación del día y año de julio de mil novecientos veinte y tres, responsabilizándose en tal gestión solidariamente los restantes miembros electivos, y relemandole de la obligación de prestar fianza, el que empezará a ejercer sus funciones cuando la providencia lo ponga, cumpliéndose los requisitos legales.

El Ayuntamiento agradeció al Sr. Cordero Risco, con un voto de gracia, los servicios prestados en tal cargo.

Aprobación de documentos cobratorios de exacciones municipales del 1.º 964.

Fueron examinados los documentos cobratorios que después se relacionan, y teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición según edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 174 del 4 del actual, no se han presentado reclamaciones, el Ayuntamiento, unánimemente los pasó a aprobación.

1. De derechos y tasas sobre inmuebles (servicios de alcantarillados, desague de canales y reparos de puentes).
2. De rodaje por vías municipales y entrada de vehículos en domicilios particulares.
3. De anuncios y aparatos.
4. Del arbitrio no fiscal sobre perros.

Habilitación de crédito en presupuesto ordinario del 1.º 964.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 30 de julio anterior, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de pesetas, con cargo al superavit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable.

Encontrados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado recurso del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 103 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación del crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda

102 que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

**Designación Comi- sión para parra ornato población.** La presidencia dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil núm. 172 inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 22 de octubre de 1962 y decreto del Sr. Gobernador Civil 382 del 7 de febrero del año actual, por la que se dan normas, en beneficio del turismo, sobre colocación de rótulos a la entrada de la población, represión de la mendicidad, ruidos nocturnos y ornato de las mismas, por lo que, para su mejor cumplimiento creía conveniente designar una Comisión que velara directamente del cumplimiento de tales normas. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Designar para tal Comisión, a los señores Concejales, Don Manuel Moreno Moreno, Don Rafael Brando Lázaro y D.<sup>a</sup> María Antonia Diaz del Castillo, que ejercerán a ejercer su función seguidamente, proporcionando a esta Alcaldía las sanciones que por incumplimiento de disposiciones legales pudieran incurrir estos señores, en la función encomendada.

**Cuenta Censal dual por extinción de los gastos en los dehesos.** Conoció el Ayuntamiento de la cuenta de jornales presentada por el Sr. Administrador de la Casa Ducal de Fernán Núñez, por extinción de la gasta en el año actual en los dehesos que posee en este término y sobre los cuantos fueron estos señores determinados de acuerdo conforme a escritura de compraventa, la cual asciende a cinco mil seiscientos pesetas.

El Pleno, previa deliberación acordó: Que tal cuenta como lo que corresponde por salvado y productos facilitados por la Humanaidad Sindical, sean recibidos efectivos en un 50% con cargo a los fondos de la finca, e igual cantidad, por el Sr. Administrador, como representante de la Casa Ducal.

**Escrito de D. Manuel Rivero Solanilla, reclamando aumento de salario.** De orden de la presidencia, y el secretario, se dio lectura a un escrito de Julia Rivero Solanilla, viaticario del comitente del Auxiliar de los apromocionados sexuales de las dehesas y Ranas, don Manuel Rivero Solanilla, solicitando aumento de sueldo en el próximo contrato que suscribirá a regir a partir del 1.<sup>o</sup> de octubre próximo, por los causas que expone. El Ayuntamiento, previa discusión y para el mejor cumplimiento de lo expuesto, acordó que tal escrito sea resuelto en la próxima sesión y en todo caso antes de la fecha del próximo de octubre citado.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido para informe de la Vice-



Instancia solicitando  
plaza Secretaria por  
D. Antonio Vallejo.

Consejo General de Administración Local, una instancia presentada por Sr. Antonio Vallejo Arceola, en petición de que sea designado Secretario interino de este Ayuntamiento, por vacante de la plaza. La Corporación se muestra favorable y no teniendo nada que objetar ni siendo preceptivo emitirle, acordó que se archive en el expediente respectivo.

Fiestas locales.

Con motivo de la festividad de Bta. Sta. de Guadalupe, el Sr. Alcalde expuso la necesidad de acordar los festejos a celebrar, como en años anteriores, haciendo saber el sentir del vecindario por que se celebran los tradicionales corridos de novillos, para lo cual estos recursos aportaron las cantidades necesarias.

El Ayuntamiento, tras discusión, acordó contribuir a los gastos taurinos con la cantidad de cinco mil pesetas, y que por la Comisión de festejos se dispusieran los recursos que resulten precisos a fin de dar a la fiesta el mayor esplendor, los cuales se formalizarán con cargo a la partida procedente del presupuesto ordinario.

A los fines de organizar el festejo taurino, se designa una Comisión compuesta por Sr. José Cuadros Coto, Sr. José M<sup>o</sup>. Otero Fernández, Sr. Victoriano Riera Nieto, Sr. Valentin Alcobendas Rodríguez, Sr. José Calatero Pico, Sr. José Camarero Antrigo, Sr. Juan Antonio Rico Alcega y Sr. Victor Garcia Alvarez, que, actuara bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Valero Cabe- lero, dando cuenta de su gestión a esta Corporación, a los efectos procedentes.

Pliego condiciones  
Invernadero hortalizas  
de 1.964-1965.

Se dio lectura al pliego de condiciones que para regulación del aprovechamiento invernadero de la finca Rañas de 1.964-65, ha formado la Comisión de Agricultura, conforme a las normas del acuerdo de este Ayuntamiento del once de julio anterior.

La Corporación, por ser examinado y encontrado adaptado a expresado acuerdo, por unanimidad, lo prestó aprobación, acordando se de al mismo la debida publicidad.

Y siendo ello, los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés, de todo lo cual yo el Secretario.

Juan Pedro Morero  
Manuel Fernandez  
Pablo Candamo

Guillermo Caballero Juan Pedro Moreno

Pres. M<sup>re</sup> Doña Dora del Castillo  
Alejandro Siquiera

= Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 1964 =

En la villa de Sivula a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno de la misma, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada que presidió el Sr. Alcalde Don Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales Don Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cuadros Rizo, D. Pedro Alcobendas Villanjo, D. Guillermo Caballero Quijano, D. Juan Pedro Moreno Rizo, D. Rafael Morillo Sánchez y D. Manuel Pineda de Garcia, con el insubstituto Secretario habilitado Alejandro Siquiera Blasco.

No compareció, en presunta excusa, el Concejal D<sup>o</sup> María-Antonia Fior del Castillo.

Acta de la anterior.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veintidós y treinta minutos y de su orden, yo el Secretario, di lectura a la extraordinaria del treinta y uno de agosto anterior que, el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Adhesión invitación Pablo VI, Año Santo Jacobo.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del conocimiento que tiene esta Presidencia de que por el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela existe iniciativa para que la Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año<sup>2000</sup> Jacobo de 1965, y la Corporación unánimemente nuestro en adhesión a tal iniciativa la que se hará Me-  
gor, mediante certificación de este acuerdo, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Construcción 6 Es-  
cuelas por subvención

Conoció el Ayuntamiento, por examen del mismo, del proyecto de Escuelas tipo para sus secciones (tres de niños y tres de niñas en dos plantas 8R-38) que ha sido aprobado por la Junta Central de Construcciones Escolares para realización de tal obra en esta localidad, cuyo proyecto ha





iendo facilitado por tal Junta, a instancia de esta Corporación.  
 El Ayuntamiento, tras discusión del mismo, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de la obra así como los ventajas que resultan de que la misma fuera realizada por el sistema de subvención, ya que los trabajos estarían más estrechamente bajo la directa vigilancia del Municipio, por unanimidad acordó: Que por la presidencia se solicite la construcción del Grupo Escolar a que se refiere este acuerdo, por el sistema de subvención, dirigiendo instancia al Sr. Presidente de la Junta Provincial, con certificación de este acuerdo, a tales fines.

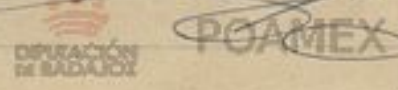
Recaudador provisional  
 Sr. D. Fermín Bejado

El Sr. Presidente dio cuenta de que el Recaudador Municipal Sr. Anroba Rodríguez, había trasladado su residencia a Madrid y por tal causa cesado en el desempeño del cargo, previa liquidación que ha presentado en este Ayuntamiento, por lo que dado lo avanzado de la época se hacía necesario el nombramiento de recaudador de exacciones del presupuesto ordinario y de los valores entregados como pendientes por el Sr. Anroba, con la mayor urgencia, con el carácter de provisional, a resultas que seguidamente se tramite el correspondiente concurso para designación de referido Recaudador por uno de los sistemas que determina la vigente Ley de Régimen Local.

El Pleno, reconociendo tales extremos, por unanimidad acordó: Designar Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, con carácter provisional, al Auxiliar del Servicio de Recaudación don Fermín Bejado Peros, a quien se le notificará este acuerdo para su aceptación y desempeño, cumpliéndose los demás requisitos legales.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres, de todo lo cual yo el infrascripto certifico.

*[Signatures]*  
 Manuel Ferrnández  
 Juan Santos Morrosco  
 Guillermo Saballero  
 Sr. D. Fermín Bejado



= Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1964 =

En la villa de Sivula a día de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada, que presidió el Excmo. Alcalde D. Manuel Julián Caballero, por delegación del Sr. Presidente que se encuentra enfermo, asistiendo los señores D. Pablo Leudero Rico, D. Pedro Aldebeidas Dillargó, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Manuel Pezuarda García, Don Guillermo Bobadilla Quijano, D. Rafael Morillo Louber, con el infrascrito Secretario - Habilitado Alejandro Dugado Flores.

No compareció, en presentor excusa, los señores D. Manuel Mariano Moreno y D.ª María Antequia Dion del Castillo.

Acta de la anterior En presidencia declaró abierta la sesión y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior celebrada el siete de septiembre anterior que el Ayuntamiento, por unanimidad, prestó aprobación.

Ratificación para En acto seguido se dió lectura a los escritos 560 y 590 de construir 6 escuelas de septiembre y siete del actual, respectivamente, de la por subvención. Junta Provincial de Construcciones Escuelas de Bojalar, por las cuales se comunica a esta Corporación si persiste en realizar el Grupo Escolar de sus aulas, que se encuentra ampliado, por el sistema de subvención o sea de 125.000.- pts. por escuela.

El Ayuntamiento, tras discusión y estudio de ello, unánimemente acordó: ratificar el acuerdo adoptado en sesión del siete de septiembre anterior y que se comunique a tal Junta el propósito de realizar tal obra por expresado sistema de subvención.

Aprobación de Seguidamente y como asunto comprendido en el orden del momento dehesas. día se procedió al estudio para regular el aprovechamiento dehesas en los dehesas Peruán-Vañer, y tras discusión en la que intervinieron todos los asistentes se acordó que por la presidencia se publique bando a fin



de que las deudas que deseen llevarse a cabo o en tal o por el momento de cuenta de ellos, en las sesiones municipales, para en su vista, resolver lo procediere en la sesión ordinaria del quince proximo.

Examinados los asuntos de la convocatoria el Sr. presidente levanto la sesión a la hora de las diez y tres, la cual dio principio a las diez y cinco horas, extendiendose la presente que firmaron todos los asistentes conuigo el Secretario que suscribe.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Juan Pedro Alonso  
Manuel Fernandez  
Guillermo Caballero  
Sebastián Delgado

= Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1964 =  
En la villa de S. Juan de los Rios a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando la presente sesión ordinaria, mediante convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Torres Sanchez de Navas, con asistencia de los señores concejales D. Manuel Delgado Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Mendez Rico, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Guillermo Caballero Guisasa, D. Rafael Manilla Sanchez, D. Pedro Alcalde y otros D. Domingo, y D. Manuel Torrealba Gonia, con el respectivo Secretario. Habiendo, Alejandro Delgado Caballero.

No compareció, sin presentar excusa, el Sr. D.ª Victoria-Cu-  
tuvia Díaz del Castillo.

*Acta de la sesión.* La presidencia declaró abierto el acto, y de su orden, y o el  
Secretario de lectura al acta de la anterior celebrada al decir  
de las corrientes que, el Ayuntamiento, puso aprobación por  
unanimidad.

*Construcción de un* El Sr. Presidente expuso al pleno, la necesidad de construir  
*colector alcantarillado,* un colector, con capacidad suficiente, para recibir los diferen-  
tes rroyales del alcantarillado que se encuentran construi-  
dos, a fin de prolongar este servicio lo bastante hasta los  
afueras de la población, necesidad horror sentida y que no  
se ha cumplido en realidad por no disponer de fondos  
bastantes al efecto.

La corporación, previo estudio y discusión del asunto, acordó  
unanimemente que se solicite de la Intendencia Provincial de  
Bosques Secuies de Bodega, la construcción de un colector  
para alcantarillado desde la calle Balvo Soler hasta la  
carretera de Calamulias - Orjuela, en el sitio del Montador,  
en razón a correr el Municipio de fondos para ello.

*Inversión fondos de* honorió la corporación de los fondos existentes en sub-  
*subvención de obras.* tención de obras y como obra de saneamiento de máxima  
urgencia acordó que se invirtan en alcantarillado de los  
Alcañales y calle Luque Sagrario.

*Aprobación de* Al respecto, dio cuenta el Sr. Presidente de la necesidad de  
*montar una dehesa.* regular el aprovechamiento pecuario de montaña en  
las dehesas Perrean Román, que en la sesión anterior que-  
do pendiente hasta conocer el número aproximado de  
cabras y montañas que los dueños con derecho a ello  
pudieran llevar a expresando aprovechamiento de montaña.  
Visto que las pajas y pajas presentadas se estiman suficien-  
tes para realizarlo, el Ayuntamiento acordó que pajas  
las pajas de veinte cabras ochocientos pesetas y el pago de  
veinticinco montañas, quinientos pesetas, fijándose para  
la inversión de **ROMEX** el día que la presidencia estime que



convenientemente, y realizándose el apoderamiento bajo la dirección del jurado, Cecilio Salazar Camarero, el que percibirá la remuneración legal con cargo a los apoderamientos de la Juica.

Elevado a definitiva  
Subasta inmemorial  
1964-65. Juan Ríos.

Se acordó el Ayuntamiento de que por la Alcaldía había sido adjudicada, con carácter provisional, la subasta del apoderamiento judicial de inmemorial de la finca Ríos del año 1964-65, al mejor postor D. Pedro Risco Rodríguez y que durante los cinco días siguientes a la misma no se habían presentado reclamaciones. El Ayuntamiento, por unanimidad, la elevó a definitiva acordándose se comunique este acuerdo al Sr. Risco Rodríguez.

Aumento salario  
Manuel Rivero.

Después de examinado el escrito presentado por el Auxiliar de los apoderamientos judiciales don Manuel Rivero Salasilla, que en sesión del 31 de agosto anterior, quedó pendiente de resolución.

El Ayuntamiento, previo estudio y discusión de las alegaciones en que se fundamenta tal escrito y demás circunstancias que concurren en el interesado, unánimemente acordó: fijarle un salario de dos mil quinientas pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, en Julio y diciembre de cada año, consistentes, cada una de ellas, en la mitad de una mensualidad, formalizándose el correspondiente contrato de trabajo y corriendo los gastos con cargo a los apoderamientos de la Juica.

Terminados los asuntos de la convocatoria y acordado plazo para ruegos y preguntas, no solicitando el uso de la palabra por ninguno de los asistentes el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintinueve y cincuenta minutos, lo que dio lugar a las veintinueve horas, de todo lo cual doy el presente habilitado certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Manuel Rivero Salasilla  
Pedro Risco Rodríguez  
Pablo Cordero  
BOJEX  
IMPRESIONES DE BADAJOS

Manuel

Manuel Hernandez

Guillermo Caballero

Alfredo Delgado

= Sesión extraordinaria del 15 de octubre de 1964 =

Señores concejales = En la villa de Orizaba a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Constituida la corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Delgado Sarmiento de Nevares, con asistencia de los señores concejales autorizados al momento, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Según documento el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del acta proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la contabilidad que corresponde al Ayuntamiento en la obra de construcción de un Matadero Municipal, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente acta proyecto y demás documentos accesorios, a fin de que los señores concejales pudieran aprobarlo con entera libertad y determinación.

Después de los expresados documentos y resultado, que discutido, debatido y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a los preceptos legales vigentes, ascendiendo el importe de gastos a un monto de ochenta mil trescientas ochenta y dos pesos sesenta centavos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de los Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la corporación Municipal acordó:

En presencia del vigente Reglamento de los Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la corporación Municipal acordó:



1.º- Aprobare en municipio, el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento en la obra de construcción de un Matadero Municipal.

2.º- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, firmados la presente acta, los señores concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*  
 Juan Pedro Moreno  
 Manuel Ferrnandez  
 Guillermo Caballero  
 Rafael Montalvo  
 Pedro Cendres Pisco  
 Manuel Ferrnandez Garza

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del treinta de octubre de mil novecientos cuatro y cuatro -

En la Villa de Sivola a treinta de octubre de mil novecientos cuatro y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo de la Cruz Sanchez de Navas y con mi asistencia el Secretario, se reunieron los concejales que a continuacion se expresan, don Manuel Morans Marqu, don Pedro Cendres Pisco, don Pedro Alcobendas Villarejo, don Guillermo Caballero Gujardo don Juan Pedro Moreno Pisco, don Rafael Montalvo Sanchez, y don Manuel Ferrnandez Garza, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo el orden del dia expresado al respaldo de la convocatoria al efecto y siendo dicho con-

nion en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento.

No comparecieron, sin presentar excusa el Concejál don Manuel Valerio Caballero, Sr. mercediente Alcalde y por encontrarse ausente el concejala donna Maria Antonia Diaz del Castillo.

ACTA ANTERIOR.

Siendo la hora señalada S. S.ª al Presidente declaró abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura a la de la Sesión anterior del día quince de los corrientes que los asistentes por unanimidad aprobaron.

PRESENTACION

SECRETARIO DON

Antonio Vallejo Arribas

VOTO GRACIA SE

CRETARIO ACCIDENTAL

DON ALEJANDRO

DELGADO BLANCO

Seguidamente di lectura del correo sobre orden del día y tras la presentación del nuevo secretario del Ayuntamiento don Antonio Vallejo Arribas, el Sr. Alcalde Presidente propuso a concejala al hasta ahora secretario habilitado de esta Corporación don Alejandro Delgado Blanco, con voto de gracia, que la Corporación por unanimidad acordó conceder al expresado funcionario, habida consideración a los méritos extraordinarios que en el mismo concurren en orden a la buena y eficaz labor que ha desarrollado en la Secretaría del Ayuntamiento.

A continuación y por unanimidad se adoptaron los siguientes otros acuerdos:

PRORATOS VOTOS

REPARTOS VECINALES

DIGO APROVECHA

MIENTOS VECINALES

a) Aprobación del prorrateo de cuotas en los aprovechamientos vecinales de las Peticas Fernan Nunez y Fincas Ranas, en el año actual, los cuales serán tenidos en cuenta al formar los documentos cobradores correspondientes.

b) Aprobación repartos de partes a estos vecinos de los años 1962 y 1963, por un importe total de 532.30 ordenando al Archivo correspondiente de los mismos.

CANON CASA

DUCAL año 1964.

c) Aprobación pedron de Canon a la Casa Ducal, correspondiente a la cosecha del año actual y su entrega inmediata en el Monte de Piedad, oficina de esta Villa, para modo, al objeto de que dicha Entidad las vaya ingresando



inmediatamente en la cuenta que le sirve al Sr. Administrador en esta Villa del expresado Ducado.

RECLAMACIONES DE RECIVOS 2º plaza septiembre anterior e dirigio a los recivos de esta Villa, aprovechamiento pastos que se tiene convenientemente toman heredo ganados el regimen de Dehesas y Ranias de plaza de aprovechamiento rural de pastos en las dehesas fincan Ninos y fina Ranias el cual habian sacado en la fecha que se habio la contaduria y unanimemente se acordó sean tenidas en cuenta al formar la lista general del tal aprovechamiento, las reclamaciones presentadas por Erasmo Sanz, Caballo, Monce Miguel Nieto, Agustín Salanilla Barriaguera, Jose Pedro Nieto, Claudio Pisco Lermuro, Juan Ambrosio Caballero y Jose Antonio Pisco y pendiente de resolucion la de Jose Lujan Garcer, para comprobacion posterior.

Edicto Contaduria ganado

Asimismo se acordó que se publique bando y fije edicto en el tablon de la Casa Consistorial para que durante el plazo de ocho dias puedan presentarse reclamaciones contra la contaduria de ganados que han realizado cualquier clase de aprovechamiento en expresadas dehesas, en el año actual, y que una vez cumplido el mismo se de cuenta de las que se presenten, para resolucion.

Y no habiendo mas asunto sobre que adoptar resolucion el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintiocho de todo lo cual yo el secretario certifico en la presente acta.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Pablo Lopez  
Juan Pedro Meneno  
Guillermo Caballero  
Manuel Conde  
Antonio

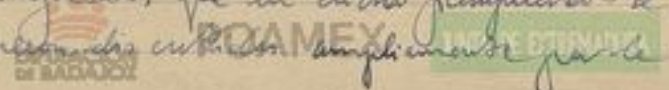
Sesion Extraordinaria del 30-noviembre-1964, hora 20.30.

En Sirede a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el Salon de Senores de la Casa Constitucional con mi asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Gomez Sanchez de las Navas al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo el orden del dia correspondiente y en su misma convocatoria los señores concejales de esta Ayuntamiento que a continuacion se expresan: don Manuel Va Sio Caballero, don Juan Pedro Moreno Risco, don Pedro Alabardas Villavejo, don Rafael Morillo Sanchez, don Guillermo Caballero Gujardo, donna Maria Antonia Diaz del Castillo y don Manuel Fernandez Garcia, a procedio a la celebracion de la misma siendo las veinte y tres horas, no comparecieron los señores don Manuel Moreno Moreno y don Pablo Andres Risco, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que el primero de estos le habia presentado excusas para no asistir y que consideraba justificadas. Pudo leerse por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, extraordinaria del treinta de octubre, fue aprobada por unanimidad.

Acta anterior

Presupuesto Extraordinario Matadero.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que segun consta a la convocatoria al efecto habia de precederse a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportacion municipal en la obra de construccion del matadero municipal de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesion extraordinaria del quince de octubre del presente año y en su virtud se hizo publico por termino de quince dias y dentro el que no se presento reclamacion alguna. Seguidamente ordeno la lectura integral de los partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron leidas en su totalidad y aprobadas por la corporacion y, hallando





las juntas a las disposiciones vigentes, y por unanimidad acordar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados en la cantidad de ciento e setenta mil trescientos ochenta y dos pesetas con sesenta centimos y los ingresos en la misma cantidad y acordándose también por unanimidad que se exponga al público a los efectos de reclamaciones y por término legal de quince días hábiles, y que se remita cobrada para su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Reconocimiento  
Avisamiento por  
Servicios internos y  
Contractales.

Segundamente y a propuesta del Sr. Alcalde se procedió al examen del expediente de reconocimiento de quinientos e cincuenta y cinco años por servicios prestados a esta Corporación con carácter interno y se acordó por unanimidad pagar de mínimo por un importe total de catorce mil ciento ochenta y siete pesetas con nueve centimos, siendo los funcionarios afectados los vigilantes don Francisco Camacho Calderon y don Pedro Fox Garcia Rodriguez y el alguacil don Julian Camacho Benavente, cuya suma se abonará con cargo al presupuesto ordinario de 1885, habiéndose considerado de que en el expediente de expediente de expediente de expediente en el presente año una finca y no podría terminarse para antes de finalizar este ejercicio.

HOJA DE  
APRECIO en  
procedimiento de  
expropiación, en  
de un expediente de  
parte de las finas  
objeto de derechos  
del pueblo de  
Sivola.

A continuación, dada cuenta por la presidencia de que por la sección de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha notificado por oficio del día 3 de noviembre, al Comis. de recintos que el Sr. Ingeniero Director General de Obras Hidráulicas por resolución del 21 de octubre del presente año se ha unido a probar el acta previa de ocupación de los terrenos afectados por la Obra Embalse del Zujar en este término Municipal, entre los que se encuentra la finca 6-a, así expuesta en el expediente de un asunto, objeto de **PODERES** del pueblo de Sivola y que



igualmente e ha notificado que deben presentarse hoja de aprecio de los ejidos de derecho, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 19 de la ley de Expropiación Forzosa; la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde Presidente acuerda por unanimidad formular la HOJA DE APRECIO de que se trata con arreglo a las siguientes Bases:

1.º Que este Ayuntamiento cree que el aprovechamiento perpetuo del pueblo en la finca de que se trata comienza anualmente el quince de marzo y dura hasta el veintinueve de septiembre día de San Miguel, y que comprende también cuarenta días de Fontanera, sin toda la extensión de la finca, por bellotas que pertenece en un todo al pueblo, a disfrutar con todos los ardores de los ríos.

2.º Con arreglo al art. 42 de la ley de Expropiación Forzosa vigente en relación con el párrafo 2.º del art. 8.º del Decreto refundido de la ley de de derechos reales de 31 de marzo de 1958, no existiendo acuerdo con los Voluntarios del fondo sirviente en la servidumbre de que se trata y no siendo obligatorio, sino facultativa la tasación porque así lo permite el párrafo 2.º del art. 39 de aquella ley y ya que por esta parte, la valoración de gentes y productos, tanto como atribuir el Ayuntamiento en la decisión sustancial sobre la formulación de la hoja anual de aprecio de los derechos que se expropian, este Ayuntamiento en uso de su natural libertad y de las facultades que le otorga el ordenamiento jurídico, entiende que debe valorar directamente estos derechos fijando como criterio para ello su libre apreciación, sin que a ello obste el párrafo 3.º del art. 19 de la ley de 16 de diciembre de 1954, pues la heterogeneidad de los derechos de que se trata, su diversa calificación jurídica, su movilidad, su extinción y reducción frecuentes, su origen remoto con una **POAMEX** **de SALAMANCA** **que data del siglo XVII, con plei-**



los jueces y rendientes, los sistemas políticos y sociales, con los que se han disfrutado y la normativa no es la de los mismos o la ley de régimen local, y los bienes de la misma, que, aparte la ley, se regula expresamente más que bienes comunales y no los bienes comunales, como era necesario, a plena entera satisfacción de derecho público como de derecho privado, haciendo todo punto imposible hacer otra valoración que no sea más que la de la libre estimación de los legítimos representantes de los beneficiarios de tales derechos.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno con unanimidad entera estima en rechazar mil percatos los derechos a expropiar al pueblo de Sivela en el expediente de la motivada por el traslado del Zócalo, por lo que respecta a los que se tienen en la finca sea del mismo.

Licencia TAXIS. A continuación, y por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder al vecino de esta Villa don Gregorio Delgado Carrasco, con domicilio en Moreno Nieto, 19, Urbanización Municipal para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de su propiedad, de marca anterior, marca SEAT matrícula M-201565 y número de motor 6135600, de diez CV., a ruego de cualquier autorización que necesite para ello de los organismos de la Administración Central del Estado y previo pago en la Regstraría Municipal de los derechos correspondientes.

Pedimos cuotas  
aproximadamente  
vecinales partes  
y rentas partes  
y fincas Parais.

A continuación y por unanimidad se aprueban los pactos de cuotas de mejoramientos vecinales, gastos y rentas partes de las Reberas y finca Parais el número 1165-1164 de la finca Parais, por un importe total de quinientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesetas con cincuenta y tres centimos y el segundo por ciento dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, acordándose entre

POAME

que la primera partida estaba por encima al Monted  
Piedad y Caja de Ahorros, Oficina de esta Villa y la segun-  
da partida al Banco Hispano Americano, sucursal de esta  
Población.

Contribución  
de cuotas  
ganado vacuno

Animismo se acuerda por unanimidad a propuesta del Sr. Alcalde  
la contribución del cabro de Cuotas correspondiente a  
ganado vacuno que parte en los aproximamientos venien-  
tes en los años 1965 y sucesivos. Tal es la convención  
que debe tenerse en cuenta por el Ayuntamiento el mis-  
mo trata a todos los ganados, intereses en cuestiones  
de aproximamientos de estos vacunos y en el sentido de que  
dichas cuotas debían cobrarse a los interesados directa-  
mente por los funcionarios de este Ayuntamiento o por  
las entidades bancarias que la cobranción de los des-  
gajados con ella el sistema de repartimiento por el re-  
presentante del gremio del ganado vacuno o por los re-  
presentantes de dicho gremio en su caso.

Comercio.  
partición de  
labores.

Por último, asimismo se acuerda por unanimidad se-  
lar a Comercio la partición de labores recitales a-  
responsables al año 1965 por un importe de diez  
mil pesetas, correspondiendo conjuntamente a las  
Deheras y a las Panías y que dicho concurso se re-  
gule por las normas de costumbre y que se anuncie por  
plazo de diez días hábiles, adelantándose dicha publicación  
en el anuncio a causa de lo avanzado de la estación que  
aconseja la rapidez y eficacia.

No habiendo otros asuntos de que tratar y dando las con-  
venciones horas y treinta minutos se levantó la presente  
sesión de orden del Sr. Presidente extendiéndose por  
mi la presente acta de todo lo cual yo el Sr.  
Sanjo

  
  
  
Manuel Fernández  
Guillermo Coblen

M.ª Dolores del Corral

Presidencia  
M.ª Dolores del Corral



Sesion extraordinaria Ayuntamiento Pleno dia 30 de noviembre de 1964 - Hora 21.30.

En Siruela a las 21.30 horas del dia 30 de noviembre de 1964 previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Lore. Sanchez de Naves, y con mi asistencia se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales don Manuel Vabino Caballero, don Juan Pedro Moreno Pisco, don Pedro Alcabondes Villanjo, don Rafael Menillo Sanchez, don Guillermo Caballero Guzman, don Manuel Fernandez Garcia y dona Maria Antonia Mir del Castillo, con el fin de proceder en el seno de actas de la Casa Comptorial a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965 y cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en la ley de regimen local y disposiciones concordantes vigentes. Ni asistieron los señores concejales don Manuel Moreno Moreno, que se excusó ante el Sr. Alcalde, y don Pablo Andreu Pisco.

Acta anterior Acta publicada dicha sesion extraordinaria y dada por mi cuenta del acta de la sesion anterior de esta misma fecha fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Presupuesto  
Orchivario  
1965.

A continuacion y de orden de S. P. yo el impasivo. So secretario procedo a dar lectura integral a los articulos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por el Sr. Pisco y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acuerda por unanimidad aprobar en todas

sus gastos sin la menor modificación el referido presupuesto  
de quedando, en su virtud, fijados definitivamente  
los ingresos y los gastos del mismo en la cantidad  
de ochocientos ochenta y dos mil ochocientos  
once pesetas con cuarenta y dos mil ochocientos  
(852.805'52 pto.).

En unánime por unanimidad se acuerda que se  
exponga al público por el plazo de quince días  
el presupuesto aprobado, previo anuncio en el boletín  
oficial de la provincia y en el tablón de edictos  
de la Casa Consistorial y a los efectos prevenidos en  
la ley de Régimen local y que después de dicha ex-  
posición se remita copia certificada del mismo al Sr.  
Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación y proce-  
dencia.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Ba-  
ses para su ejecución que se acompañan al mismo.  
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion a las 28'30 horas, entendiéndose por mi la presen-  
te acta que firman todos los señores asistentes con-  
migo el Secretario que certifica.

Juan Pedro Alonso  
Guillermo Caballero

Manuel Fernandez

M.ª Antonia del Corral





Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno, 5 de Septiembre de 1964.

En la Villa de Sivola a quince de diciembre de 1964, siendo las veinte horas, e reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Lemos Sanchez de Navas y con mi asistencia los señores concejales que a continuación se expresan: don Guillermo Caballero Guisjarro, don Juan Pedro Moreno Pisco, don Pedro Alcazar Villarejo, don Pablo Cenobio Pisco y don Manuel Moreno Moreno, al objeto de celebrar la primera convocatoria, según se acordó en esta Ayuntamiento bajo el orden del día inserto en la convocatoria.

No asistieron los señores concejales don Manuel Velasco Caballero, doña Maria Antonia Diaz del Castillo, don Rafael Monillo Sanchez, y don Manuel Fernandez Garcia, sin que con la justificación de un viaje.

Acta Sesión Anterior.

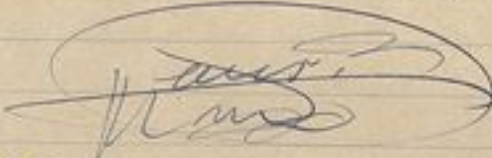
Siendo la hora señalada por S. S. se declaró abierta la sesión dándose por mi leída del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes. Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde y por considerarse ante en Madrid una representación en la capital de España se aprobó por unanimidad el cese con efectos al momento de lunes próximo del agente en Madrid don Santiago Martinez Torres.

Resolución con curso adj. división trabajos división de labores.

A continuación y visto el informe sobre el concurso para la adjudicación de los trabajos de la partición de las labores de las Puntas y Pemas de este Municipio, se acordó por unanimidad que fueran adjudicados los mismos con carácter solidario en la cantidad indivisible de ochocientos mil seiscientos veinte pesetas (18.620 pts.) a los señores don Tomas Nieto Pisco y don Juan Francisco Borraquina Chamero.

Después de un amplio cambio de impresiones y verba  
la Comisión para su lección de la terminada la  
lección y se acordó por mi de presentada que  
firmen los asistentes con mi de secretario que certifica

  
Juan Pedro Moreno      Guillermo Caballero



Sección ordinaria del 15 de mayo de 1965.

En virtud a que de uno de sus momentos resalta y  
vino a reunirse en el salón de actos de la Cam  
Comunal, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento  
Pleno de la misma celebrada en la ordinaria que corres  
ponde a este día y que presidió el Sr. Alcalde don  
Alfredo Lemus Sánchez de Urcía, con presencia del Sr.  
Jefe y de los señores Concejales don Manuel Valero Caballero,  
don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Andrés Prieto,  
don Juan Pedro Moreno Prieto, don Manuel Ferrnandez Gar  
cía, don Pedro Aleixandre Villarajo, don Rafael  
Monillo Sánchez, don Guillermo Caballero Guisasa y  
doña María Antonia Díaz del Castillo.

Acta Anterior

El Sr. Presidente declaró abierto a la hora de la noche  
y de su orden yo el secretario de lectura al acta de  
la ordinaria del quince de diciembre último celebrada  
que el Ayuntamiento preside a preside por unanimidad  
La continuación se procedió al examen de instancia  
presentada el día de diciembre de diciembre último por el Sr.



Elevación Salario  
Ignacio Agroscha-  
mientes

de de los aprovechamientos vecinos don Angel Andres  
Cabrero en virtud de aumento de salario por unan-  
midad se acordó elevarle el salario mensual a la can-  
tidad de dos mil cien pesetas.

Rebaja Cemento  
Salon de Bailes

Seguidamente y en atencion a la instancia presentada  
por el industrial de esta Villa don Juan Pinero  
Pinto el 16 de diciembre del año anterior, se acor-  
dió tambien por unanimidad revisar el contrato  
por usos y consumos de bailes existente con el  
mismo y en su virtud se acordó que para el año  
1965, este sea por dos mil pesetas.

Obreros de  
conduccion de  
aguas residuales  
en Calle o  
Arroyo San  
Proque

despues se procedió al examen de la instancia  
presentada por varios vecinos en solicitud de  
encauzamiento del arroyo del Barrio de San  
Proque y por unanimidad se acordó que el  
Ayuntamiento realice las obras de conducir las  
aguas residuales desde los retretes de la casa  
cuartel de la Guardia Civil hasta alcanzar  
el alcantarillado mas proximo y que se requiera  
a los vecinos cuyas fincas ocupan la zona el de-  
legar de sus aguas residuales en dicho Arroyo  
para que tambien realicen por su cuenta estas obras  
de conducir sus aguas residuales al alcantarillado  
mas proximo de esta pueblo con la advertencia de  
que si asi no lo hicieren les prohibiremos que vierten  
sus aguas al curso del mencionado Arroyo por los pe-  
rjuicios que se puedan causar a otras personas con  
ellos que habia solicitado el encauzamiento de  
que se trata.

Desertacion  
sobre perjuicios  
de no desfogar  
usan de salares  
de vecinos

Despues se examinó la reclamación de los vecinos  
Gregorio Bonayero Gujano y Pedro Cabrero  
Nebaste sobre perjuicios de no desfogar o causarlos  
por los salares de don Juan Pinero y don  
Angel Pinero Pinto y respecto a los mis-

mas, por unanimidad se adopta la resolucion de inhibirse en dicho asunto por tratarse de una cuestion meramente civil al menos en el estado o situacion juridica actual de los relevos de estos ultimos, como se salen las justificaciones por resolucion anterior de este Ayuntamiento.

Garbós Ex-  
Jinason de  
Langosta

A continuacion fueron presentadas al examen de la Corporacion las relaciones de gastos por estacion de la goleta remitidas por la Caja Municipal a este Ayuntamiento y que ascendia a un importe de 5.600 pts. invertidas en salido utilizado para dicha gozosa y se acuerda elevar con cargo a este Ayuntamiento, a provechamientos recargos, la multa de dichos importes.

Declaracion de  
Cuenta de  
resultados de  
un contencioso  
administrativo  
intabulado contra  
Acuerdo de la  
Corporacion.

Por ultimo, por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno que por el Tribunal Provincial de la Confederacion Administrativa de Badajoz se habia desestimado el recurso interpuesto por el vecino de esta villa don Juan Pedro Alvarez Ruiz contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 12 de marzo de 1961 por el que se imputaron los aprovechamientos recargos de las Peberas Ferrnans Nunez, de este termino, sin que se obtuviera resolucion judicial o haya expresion expresa de costas.

No habiendo mai asuntos de que tratar y despues de un amplio cambio de impresiones por la Presidencia se ordena que se declaren cerrados siendo rendida las respectivas cuentas finales, extendiendose por mi la presente acta que firmen dichos los Caristales Domingo el Secretario y yo.

Guillermo Bolanos  
Pablo Lindero



*Antonio Juan Pedro Moreno*

*Mr. Moreno*

*M. Antonia J. del Castillo*

*W. Callejón*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 febrero de 1.965 =

En la villa de Sivola a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia y que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del de la Corporación D. Alfredo Lomas Sanchez de Navas, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Caudico Roso, D. Juan Pedro Moreno Roso, D. Pedro Alibundes Villacampo, D. Manuel Pericánder Garcia, D. Rafael Morillo Sánchez, D. Guillermo Caballero Quijano y el infrascripto Secretario.

No compareció, por enfermedad, la Concejales D.ª María Antonia Díaz del Castillo.

Acta anterior

El Sr. Presidente abrió el acto a la hora de las veintinueve y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la ordinaria del punto de urgencia que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Finca Moratilla: inclusión en la boya vecinales.

A continuación la Corporación pasó el examen de la contratación de las labores vecinales correspondientes a la actual campaña agrícola y por unanimidad se acordó abrir una información entre los cabeceros de tercio de la finca Rañas acerca de la conveniencia de la inclusión de la finca Moratilla en las expresadas labores entendiéndose que los no comparecientes en el plazo de 48 horas hábiles votaron el parecer de la mayoría de los que lo trajeron en las oficinas municipales, para resolver en ulterior sesión.





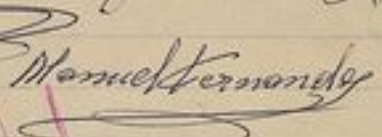
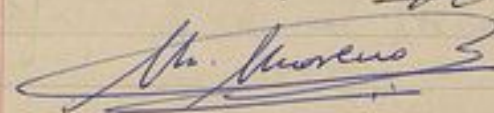

Obras de foso Obispo.

A continuación y por unanimidad se acordó que con los fondos existentes del presupuesto de Prevención de Foso Obispo, se proceda a realizar las siguientes obras a mayor brevedad posible: Empedrado calle Cruces y General Moratilla, una fuente pública en la calle General Mola y un abovedado-pilar al sitio Calvario, a la entrada de esta población, a fin de remediar, en su mayor parte, el paro exis-

tente en esta villa y cumpliendo los demás requisitos legales y para ello se aprueba por unanimidad el presupuesto de dichas obras que presenta la Alcaldía presidencia al examen de la Corporación por un total de 20.570.00 pts. por jornales a invertir y 11.270.00 pts. por materiales que anexo en conjunto le cifra 32.140.00 pesetas, como importe total de dicho presupuesto ha estado expuesto al público por quince días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Carácter de Mayoría de la Convocatoria. Previamente al examen del orden del día la Corporación, por unanimidad de los asistentes (y mayoría de sus miembros) acordó ratificar el carácter urgente de la convocatoria habida consideración de la necesidad inminente de remediar el paro obrero en esta villa y de lo avanzado de la estación en orden a la realización de las labores agrícolas que imponen una rápida contratación de las miesuras.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidos ordenando que se extendiera la presente acta que firmen todos los comparecientes con unigo el secretario que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 de febrero de 1968.  
 En la villa de Sivola a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia y que tuvo lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. de la Corporación Sr. Alpedro Losmes Sanchez de Navas, y en primera convocatoria, asistiendo los señores Concejales Sr. Manuel Vallino Caballo, Sr. Guillermo Caballo, Sr. Rafael Alonzo Sanja, Sr. Pedro Alcobu-

das Villarejo, D. Pablo Cuadrado Risco, y D. Juan Pedro Moreno Risco, con el interino Secretario.

Yo compararon, sin presentar excusa, los señores letrados D. Manuel Moreno Moreno, D. Manuel Remaúna, faria y D. Maria Antonia San del Castillo.

Acta Anterior

Abierta la sesión de orden de S. S., procedió a dar lectura del acta anterior en traducción del cinco de los concurrentes que la Corporación aprobó por unanimidad.

Finca Morati. A continuación se pasó el examen del orden del día sobre la con-  
 clusión en relación de las labores vecinales y por unanimidad se acordó la inclu-  
 sión de la finca Moratilla en las del presente año y facultad al  
 y apoderamiento Alcalde para celebrar contrato sobre dicho asunto con la Casa Real  
 Alcalde para con- bajo los bases de que se realicen con las mismas condiciones que en el  
 año anterior y refiriéndose a las siguientes fincas: Tego la Alameda, Luis-  
 tolcano, Moratilla y mitad de Almolapelo, y fijándose como precio  
 o renta total la cantidad de doscientos veintitres mil ochocientos pesetas  
 que corresponden a 1.492 fanegas de monarca real al precio de 150.-ps.  
 cada una de ellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintiocho horas S. S. ordenó se levantara la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que es-  
 tigo.

*[Signatures]*  
 Pablo Cuadrado Risco      Juan Pedro Moreno  
 Manuel Remaúna      Manuel Fernandes  
 Guillermo Cabero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del 15 febrero de 1.965-  
 En la villa de Lucena a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Sesiones, de la Casa Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo

Después de haber de nuevo, y con mi asistencia y la de los Concejales siguientes: Fuente de Alcalde D. Manuel Valero Caballero; Fuente de Alcalde D. Manuel Moreno Morufo; D. Pablo Claudio Risco; D. Juan Pedro Morufo Risco; D. Manuel Fandiola Jancia; D. Guillermo Caballero Gujano y D. Rafael Morillo Saucedo.

No comparecieron los Concejales D.ª María Antonia Sias del Castillo, y D. Pedro Mosquera Villamejor, habiéndolos excusado, este último.

Acta Anterior

Siendo las veintinueve horas por D. S., se declaró abierta la sesión y siguiendo el orden del día señalado y dada por mi lectura del acta de la anterior se aprobó la misma por unanimidad.

Justificación de  
Contadores para  
sucesión de clase  
cimientos de  
no de aguas

Seguidamente y por unanimidad se acordó que se concediese un plazo que expira el día 31 de marzo del presente año, para que los usuarios de la red de abastecimiento domiciliario de agua de este Municipio, que no tengan establecido el contador de agua correspondiente, debidamente verificado, lo instalen en los sitios correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se procederá por los Agentes de este Ayuntamiento al corte del suministro y sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que hubiere lugar según ordenanzas.

Resolución de  
instancia de la  
Cooperativa  
Marino Nieto.

A continuación se procedió al examen del expediente promovido por la Cooperativa Olivera "Moreno Nieto" para la adjudicación de solares del Municipio a la misma y por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado, dada la imposibilidad jurídica de la adjudicación directa de bienes del Patrimonio Municipal sin que previamente se pase por el procedimiento previo de la licitación, pero reservando a dicha Entidad su derecho a tomar parte en las subastas que se anuncien por este Ayuntamiento sobre venta de terrenos como es obvio, cuando el Ayuntamiento en ulterior sesión concreta sobre que bienes de su Patrimonio puede disponer la ejecución correspondiente con el fin de allegar fondos para financiar determinadas obras objeto de presupuestos extraordinarios.

Resolución de  
la reclamación del  
Cabeza de Raso  
Manuel Cero  
sobre ganados de  
labores.

A continuación se examinó el expediente promovido por el cabecera de Raso de labores, animales y visto el informe de los particulares en el que se hace constar que no hubo perjuicio para expresado Raso en la sucesión hecha por partición, se acordó por unanimidad declarar con la petición del mismo.





Reducción de plazos de los decretos de aprobación de planes.

A continuación se procedió al examen del expediente de aprobación de planes del año actual en los decretos Fomento Riego y Fomento Riego y por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión de Agricultura para con arreglo a los mismos bases del año anterior y de acuerdo con la instrucción establecida respecto al pliego de condiciones de los expedientes expresados, para el mes de marzo, renovándose la aprobación definitiva del mismo el Ayuntamiento Pleno.

Via ejecutiva contra deudas morosas aprobadas.

Después se pasó al examen del estado de la recaudación de los expedientes del año anterior y por unanimidad se acordó dada la situación deficiente del mismo con vistas con la vía ejecutiva a los morosos, previa notificación personal.

Adquisición de una máquina de escribir.

A continuación se aprobó la adquisición de una máquina de escribir para estas oficinas Municipales y se acordó por unanimidad que se adquiriera esta de Comercial Mecanográfica S.A., concesionaria exclusiva de ventas de Hispano Olivetti, Delegación de Toledo con domicilio en Llerena, 13, por un valor de otros mil pesetas en el modelo Lolicom-80-B-7, picapapeles 916.197 y a pagar con una entrada de dos mil pesetas y el resto, es decir, ocho mil pesetas a último de marzo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, S. S. acordó se levantara la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose por mi la presente que firmo y firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Handwritten signatures and names: Guillermo Caballero, Juan Pedro Martín, Manuel Fernández, Pablo Enciso, J. J. Joveros.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 1 de marzo de 1965.

En la villa de Pineda a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores siguientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Leonel Sánchez de Navas, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pineda en primera convocatoria y con su asistencia: Sr. Manuel Valino Caballero, primer Teniente de Alcalde; Sr. Pablo Cuadros Risco, Sr. Juan Pedro Moreno Rizo, Sr. Guillermo Caballero Quijano, Sr. Manuel Fernández Parra y Sr. Pedro Alcobendas Villanjo.

No asistieron los señores Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. María Antón Díaz del Castillo, Sr. Rafael Morillo Sánchez, habiéndose excusado este último.

Acta anterior

Siendo la hora veintinueve, señalada en la convocatoria, por P.S. se ordenó la apertura de la sesión, dándose por su lectura del acta de la sesión anterior ordinaria del quince de febrero, que los asistentes aprobaron por unanimidad.

Que bucrin Diego  
Amador, a pro-  
v. de m. m. m.  
Ve. G. n. l.

A continuación se procedió al examen del pliego de condiciones y anuncio de licitación para los aprovechamientos de pastos en las dehesas y Ráñol, correspondientes al periodo de verano de 1965 y por unanimidad se acordó aprobar los mismos, redactados por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento de acuerdo con lo resuelto en la sesión ordinaria de esta Corporación del día quince de febrero del presente año.

En el fondo  
de pastos

Seguidamente se pasó al examen de la propuesta de estipendios de los pastores por su trabajo en la finca Moratilla de los aprovechamientos de este vecino y también por unanimidad se acordó que se les diera por sus trabajos la última suma que la concedida por la partición de la finca Ráñol en el presente año y que por tanto se fijaba en la cantidad de seis mil ochocientos sesenta pesetas.

Y ante de repa-  
ración de parcel  
mechavera.

Luego se procedió a examinar, a propuesta del Sr. Alcalde, la cuenta que de la parcel medianera que ha construido el vecino de este Antonio Serrano Parra, habida consideración de que existe medianería entre la Casa Consistorial y una finca urbana del referido vecino y habiéndose conforme a derecho el Ayuntamiento por unanimidad la aprueba por un valor de dos mil trescientos noventa pesetas, según la tasación de gastos del referido vecino que autorizado por el Ayuntamiento ejecutó la obra y, consiguientemente, computando como gastos suplidos que debe indemnizar



la Corporación, la mitad de dicha suma, es decir mil cinco cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, acordándose además que se procure a realizar la correspondiente habilitación de crédito si técnicamente fuere posible dentro del presente ejercicio económico.

Reparación de  
escuelas y  
realización de  
trabajos.

A continuación se procedió a propuesta del Sr. Alcalde, a examinar las últimas instrucciones recibidas en orden a construcciones, escuelas y se acordó por unanimidad que de una parte, se solicitara de la Junta Provincial la reparación de las Escuelas de esta villa y por otra parte, declarándose prioritaria la urgencia, y también la propuesta del Sr. Alcalde presidente, dirigiese al Sr. Arquitecto Escobar de la Lanza, para que informe el número de metros a construir en el cerramiento del Pazo Doctor Polifuelio, habiéndose considerado de que por la mencionada Junta se otorgan subvenciones, al efecto, todo ello como trámite previo a la solicitud que debe dirigirse a la Junta referida, para solicitar la subvención que puede conceder con arreglo a las últimas disposiciones recibidas.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintidós horas, por S. S. que acordó a levantarse la presente sesión, extendiéndose por mi este acta que firman los asistentes y de lo que yo certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Pablo Lemos  
 Juan Pedro Alonso  
 Manuel Fernández  
 Guillermo Caballero  
 M. ...

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo de 1965 =  
 En la villa de Lince a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos Sánchez de Saiz y con mi asistencia se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial y en primera convocatoria al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayun-

cuarenta y cinco los señores Concejales que a continuación se expresa: D. Pablo Lu-  
cero Rizo, D. Pedro Alcabazas Villacjo, D. Juan Pedro Moreno Rizo, D. Ma-  
nuel Fernández Jara, D. Guillermo Caballero Guizano, el Teniente Alcalde D.  
Manuel Valero Caballero.

No comparecieron sin presentar excusas los señores Concejales Teniente de Alcal-  
de D. Manuel Moreno Moreno, D. Rafael Morillo Sanchez y D. María An-  
tonia Diaz del Castillo.

Acta anterior

Siendo la hora señalada, los reunidos, por S. S. se declaró abierta la  
sesión y por un se dio lectura del acta de la anterior del mes de los corrientes,  
que los asistentes aprobaron por unanimidad.

Expediente  
de  
proceso  
de  
proceso

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de presugo instruido al mozo  
Agustín Suarez Santiago, hijo de Diego y Angela, número 49 del recuento de  
un novenario, veintita y cinco, que citado por edicto no compareció por sí ni por  
medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni  
tampoco alegó causa que se le inspiciera. Visto sus resultados y diligencias, visto  
lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del  
mozo número 50 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y  
declarar presugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo Agustín Sua-  
rez Santiago, y que se eleva el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión  
de Villanueva de la Serena, a que pertenece este pueblo.

Justa precio  
de expropiación  
en expediente  
fideicomiso obra  
Embalse de  
Zujar. aplaza-  
miento.

A continuación se procedió al examen de la oferta de la Confederación Hidro-  
gráfica del Guadiana en expediente de expropiación forzosa de la finca  
sa de la Obra Embalse del Zujar y de la que es titular el conuen  
de vecinos, la cual asciende a la cantidad de treinta, treinta y siete mil-  
siete cientos setenta pesos, y por unanimidad se acordó, dada la dificul-  
dad hallada por algunos miembros de la Comisión, aplazar dicha resolución  
para ulterior sesión que deberá convocarse, si fuera preciso, con carácter urgente,  
habida consideración del plazo preterrito de quince días hábiles que conve-  
nlo a la Ley de la materia concede la Administración Expropiante.

Señalamiento  
de nuevos  
habidos a un  
anexo A.T.M.

Seguidamente se procedió al señalamiento de nuevos habidos, al Anexo de  
este Ayuntamiento, procedente de la Agrupación Temporal Militar de Distri-  
tos, don Blas Diaz Rodriguez, con motivo de su pase a la situación de  
retirado en dicha Agrupación, según relación publicada en el Boletín Ofi-  
cial del Estado del 16 de febrero del presente año y oficio de

Ca  
E

1



la Junta Calificadora de la Presidencia del Gobierno del 22 de febrero del año en curso, número 387, y, teniendo en cuenta el informe de la Superintendencia Intervención, se acuerda lo siguiente: Concederse, con efectos económicos y administrativos desde el día tres de febrero del presente año, un haber anual integrado por los siguientes conceptos: diez y seis mil novecientos cuarenta pesetas, cifra que corresponde a la mitad del sueldo consolidado asignado a la plaza de un Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento que disfruta de quinquenios por servicios prestados a la Corporación, como el funcionario de que se trata; dos pagos extraordinarios de mil cuatrocientas once pesetas, sesenta y seis céntimos, cada una de ellas, a que asciende la desgrasa parte de la suma anterior, y una gratificación, que nunca percibiendo con anterioridad a esta nueva situación, es decir cuando estaba en la situación de colocado en este Ayuntamiento e integrado en la Apropiación Temporal Militar, de cuatro mil ochocientos pesetas, todo ello con arreglo al artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1964, y en armonía con la Ley 108/63 de Empleo de los Funcionarios de Administración Local.

Construcción de un grupo Escalar en esta villa, proyecto de un grupo Escalar en Santa Villa.

Luego se procedió al examen del proyecto de expediente sobre construcción de un grupo Escalar en esta villa, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de la Junta de Construcciones Escolares de la provincia de 7 de octubre de 1964, 4 de diciembre y 15 de diciembre del mismo año, y 8 de marzo de 1967, se acuerda comunicar a dicha Junta de Construcciones Escolares, que este Ayuntamiento está dispuesto a realizar por el sistema de subvención de setecientos cincuenta mil pesetas, concedidas por dicho Organismo para la referida obra, la construcción de 6 Escuelas tipo ER-38 en esta villa, pero que, dado el plazo perentorio que fue concedido a la Corporación Municipal para la realización de la contratación o administración de la obra de que se trata, esta no puede realizarse inmediatamente, ya que necesita concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para cubrir la aportación correspondiente al Municipio, teniendo por tanto que suspender todos los acuerdos que pueda tomar el Ayuntamiento en esta materia a la aprobación que la Entidad Bancaria referida de al empréstito que le tiene solicitado esta Corporación para dichos efectos.

Construcción de un grupo Escalar en Santa Villa.

Luego se procedió al examen de la contratación de los labores, ocasionales, en las Delicias Financ Minier para el ciclo agrícola de 1965/66 y por unanimidad se acuerda la aprobación del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde,

asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, con el Sr. Administrador de la Cosea Social en esta villa, el día 10 de febrero de 1964.

Baja de obliga-  
ción de regim-  
en de pre-  
suerito.

Por último, y previa declaración de urgencia del Ayuntamiento por unanimidad se acordó que se incluyera en el orden del día la declaración de baja de obligaciones reconocidas inscrita en el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1964, por su valor total de tres mil cuatrocientos diez y ocho pesetas, sesenta céntimos, y también por unanimidad se acordó su correspondiente aprobación, en vista del informe del Secretario-Interventor.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo la hora veintidos y treinta minutos, S. S. ordenó se levantara la presente sesión, extendiéndose por su este acta que firmaron todos los asistentes, y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Guillermo Cobalero Pablo Orduna

Manuel Ferrnandez

Juan Pedro Olaverri

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento del 19 de marzo de 1965.

En la Villa de Sivola a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Plaza Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Serres Sanchez de Navas y con un asistencia al objeto de celebrar en primera convocatoria Pleno extraordinario del Ayuntamiento Pleno, los señores concejales, representantes: don Manuel Valino Caballero, primer Teniente de Alcalde; don Manuel Moreno Moreno, segundo Teniente de Alcalde; don Pablo Condoreo Rizo, don Juan Pedro Moreno Rizo, don Guillermo Caballero Gujano, don



Manuel Fernandez Garcia y don Pedro Alcañices Villarejo.

No asistieron los señores don Maria Antonia Paz del Castillo y don Rafael Morillo Sanchoz, habiendo se excusado este ultimo.

Acta anterior

Siendo la hora trece, señalada en la convocatoria, por S. S<sup>as</sup> se ordeno la apertura de la Sesion y prosiguio la lectura del acta de la anterior, de la fecha del quince de marzo, que los anteriores aprobaron por unanimidad.

Oferta de justiprecio finca del Embalse del Zujar.

Seguidamente se paso al estudio y decision urgente sobre oferta de justiprecio por la Confederacion Hidrografica del Guadiana a este Ayuntamiento en cumplimiento de Disposicion de la G<sup>ra</sup>ca del Embalse del Zujar, cuya decision fue aplazada en la sesion anterior y por unanimidad se acuerda aceptar dicha oferta de Precios, Preteritos y renta anual de renta de preteritos (337,000 pts) como importe de los derechos de Sivaola en la finca de que se trata, pero con la reserva de los mejores derechos que pueden corresponder a este pueblo con respecto a los de la Casa Ducal en la finca de que se trata, habiendose constar en el informe del Secretario e Interventor la inexistencia de esta reserva a los pretendidos efectos de la Corporacion de Comenar en cualquier clase de derechos con respecto a la Casa Ducal Fernan Nunez, pues la aceptacion de esta oferta es absolutamente independiente de lo que pueda llevar a cabo la casa nobiliana de referencia.

Modificacion en una parte de los presupuestos.

A continuacion y por el Sr. Alcalde se propuso la modificacion de el vigente presupuesto, consistente en la supresion de la partida 82 del Est.

de de gastos referente a la subvención a la Comisión Provincial de Vilanova por un importe de dos mil cuatrocientas Pesetas, ocho pesetas setenta y cinco centimos y que al cambio de ella se incrementa la suma 97 de gastos imprenta, habiendo considerado de haberlo así ordenado el Delegado de Hacienda en virtud de aprobación de dicho presupuesto, y por unanimidad se acordó su aprobación.

prohibición de  
entrar en  
aprovechamientos  
vicinales

Seguidamente, y dado el deficitario estado de recaudación de los aprovechamientos vicinales en la materia de pastos y pastoreos e invernaderos del año anterior, por unanimidad se acordó considerar el asunto de suma urgencia e incluir la decisión sobre el procedimiento más eficaz para resolver este asunto en el orden de los asuntos a tratar, ya que no iba incluido en el orden del día, y por unanimidad también se acordó prohibir a partir del día uno de abril la entrada de ganado en los aprovechamientos vicinales a todos los moros, hasta tanto no haya efectiva su deuda con el Ayuntamiento. Lo que se ejecutará por la vía ejecutiva.

Indemnización igualmente y con carácter de urgencia se que a algunos arrendatarios se les incluya en el orden del día del asunto de labo referente al hecho de que algunas de las fincas vicinales ces, objeto del contrato de labores vicinales sus afectados en virtud en el presente año con la Com. Provincial, es balse del 20 por 100 afectados por la ocupación a que se refiere el acta previa levantada el 10 de octubre de 1964 y, por consiguiente, se propone por la Alcaldía que para abarcar este hecho, no advertido anteriormente,



MENTO DE 38  
1800

se adicione una cláusula al documento con respecto a las  
de acuerdo con la representación en esta villa  
de la Com. Mucal Fernan Vmiz y por lo cual se sus-  
criban las tierras, afectadas por expresada ocupación,  
Medida a cabo por la Confederación Hidrográfica  
del Guadalupe para la realización del Fombate  
del Zujar, por otras no afectadas por dicha ocu-  
pación y que indemnizando los trabajos que se  
hayan propiamente realizados por los labriegos, recien-  
después de la firma del contrato de referencia  
se adivierta a los mismos que las desarrollen  
inmediatamente por no poderse disponer sobre  
ellas, habiéndose considerado de que su posesión pertenece  
a la Confederación Hidrográfica mencionada, a comben-  
dores también por inasistencia los propietarios y  
la negociación con los ocupantes de dichas tierras  
afectadas por el Fombate del Zujar para la in-  
demnización correspondiente.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo  
las labores horas por S. S. se ordena a lo ante-  
ra la presente sesión extendiéndose este acta que  
firmar los señores Comisarios el Secretario que  
certifico

  
Manuel Fernandez  
  
Pablo Comisario  
  
Guillermo Caballero  
  
Juan Pedro Moreno  
  
  


  
POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Sesion Extraordinaria Pleno Ayuntamiento 5 de abril  
de 1965

En Sireva a cinco de abril de mil novecientos  
sesenta y cinco, en el Salon de Actos de la  
Casa Consistorial, en quinta convocatoria al efecto  
y reunidos al objeto de celebrar sesion extraor-  
dinaria del Ayuntamiento Pleno y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Ferrer, San-  
chez de Navas y con mi asistencia los señores  
concejales que a continuacion se expresan: 8 señores  
de Alcalde don Manuel Vabino Caballero y don  
Manuel Moreno Moreno; don Maria Antonia  
Dias del Carthillo, don Manuel Fernandez  
Garcia, don Juan Pedro Moreno Pisco, don Guith  
Cano Caballero Guinjarro y don Pablo Andres  
Pisco. No comparecieron los señores concejales  
don Rafael Morillo Sanchez y don Pedro Al-  
tolendas Villavejo, habiendose excusado ambos  
legalmente.

Acta Sesion  
19-III-1965

Siendo la hora señalada en la convocatoria  
S. S.ª declaró abierta la sesion a la hora vein-  
ticinco y de un orden yo el secretario di la  
luz al acta de la extraordinaria de die-  
cinove de marzo ultimo que los asistentes  
aprobaron por unanimidad.

A continuacion y en vista del resultado ne-  
gativo de la segunda lectura de la propuesta  
municipal veintiseis de la presente con fecha  
once de marzo de 1965 y con arreglo  
al orden del dia de la presente sesion  
se procedio a la regulacion del aprovechamiento  
real en las Peñeras y San Juan Viejo  
y finca Peñas, acordandose por unanimidad  
de un guacale



nombramiento  
y guarda mens-  
ajero.

menajero en la persona del vecino de esta  
don Manuel Antonio Condore, con el ~~libro~~ legal  
que le corresponde para la hoja real de  
siembra existente en las fincas citadas, siendo  
falso haberse con cargo a los propietarios de

Nombramiento  
contadores  
de ganado.

la siembra; y los nombramientos de contadores  
de ganado de los aprovechamientos rurales para  
la presente campaña en las personas de los ve-  
cidos don Julian Cardenora Escobedo y don Juan  
Pedro Moreno Pisco, ambos en representación del  
Ayuntamiento, y con la remuneración de un  
quince por ciento, cada uno de ellos, a su como

Poderes para  
expulsión  
de aprovechamiento  
de ganado  
de morosos

tambien dar amplios poderes, tanto como rem-  
unerandi, al aprendiz contador don Juan Pedro  
Morano Pisco, Concejal de este Ayuntamiento  
para que expulse por delegacion del Alcalde  
al ganado que penetra en tales aprovechamientos  
y cuyos propietarios o poseedores no ha-  
yan pagado sus deudas con los mismos, antes  
del dia uno de los corrientes.

Eliminados los asuntos de la convocatoria  
el Sr. Presidente levanto la voz, siendo  
la hora de las veintidos, de todo lo cual  
yo el Notario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Fernandez  
Juan Pedro Moreno  
Pablo Cordero  
Guillermo Caballero



POAMEX



Sesion Extraordinaria del 30 de abril de 1965.

En la Villa de Sivola a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salon de actos de la Casa Comunal, para convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la presidencia del Sr. de la Corporación don Alfredo Torres Sanchez de Navas, con su asistencia el Secretario Accidental, Alejandro Pelgado Blasco, por disfrutar licencia especial el Sr. [?] y los señores Concejales don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Cendres Rico, don Manuel Sierrenandez Garza, don Rafael Morillo Sanchez y don Guillermo Caballero Guajiro.

No comparecieron, habiéndose excusado ante la Presidencia, don Manuel Rubino Caballero y don Pedro Alencaster Villarejo y sin presentarse excusa don Juan Pedro Moreno Rico y dona Maria Antonia Diaz del Castillo.

Acta Anterior

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las reuniones y dio orden, y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue celebrada el mes de los Corrientes y aprobada por unanimidad.

Aprobacion de documentos cobramientos nos.

En acto seguido se procedió al examen de los documentos cobramientos cobrados por el Ayuntamiento de este ejercicio y teniendo en cuenta que durante el plazo de Exponencia no se han formulado reclamaciones, por unanimidad se aprobaron los siguientes: De derechos y tasas sobre inmuebles por un importe de noventa mil ochocientos cincuenta pesos; de derechos y tasas sobre rodaje, extracción de carrajes en las pupilas particulares y talleres de combinación, por un importe de mil ochocientos treinta y



una junta; y de ambas se aprueban por mil trescientas pesetas.

A plazamiento  
resolución sobre  
escrito Gobernador  
sobre cesión de  
aguas.

A continuación, por mi el secretario, se dio lectura a un escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que está rematado con el número 827 y fecha 9 del presente mes, sobre cesión del disfrute del Manantial propiedad de este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas al pueblo de Santhi Spiritus. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Excmo. Tribunal se encuentra disfrutando licencia oficial y que es el único funcionario de unido, acordó por unanimidad si dejar para resolución este asunto en próxima sesión.

A plazamiento  
resolución sobre  
escrito del Sr. D. Juan Pedro  
Alvarez Ruiz  
en exp. número  
de posición.

Seguidamente se da lectura a escrito que fecha el 24 del corriente mes ha percatado el Sr. D. Juan Pedro Alvarez Ruiz en relación con extremos que se le tienen reservados en ejecución de adquisición de un solar para la Cooperativa Olivícola "Moreno Nieto" de esta localidad, y la Corporación manifiestamente acuerdo por las mismas razones del anterior se dejó pendiente de resolución y que sobre la manifestada en tal escrito se visitó informe del Excmo. Tribunal dando cuenta posterior para adopción de la resolución que procede.

Y leído todo los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de los reglamentos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Manuel Fernandez  
Gabriel Sordano  
Guillermo Caballero  
Alejandro de la Cruz  
POAMEX

Sesión extraordinaria del 26 de mayo de 1965.  
En la villa de Sivuca a veintiseis de mayo de mil  
novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Municipal, previa convocatoria  
al efecto, el Ayuntamiento pleno de la misma, bajo la  
presidencia del Sr. de la Corporación Sr. D. Alfredo Serrano  
González de Novas y con asistencia de Secretario  
comprometidos los concejales Sr. D. Manuel Valiño Gabar-  
rillo, Sr. D. Manuel Moreno Moreno, Sr. D. Juan Pedro Borri-  
no Rizo, Sr. D. Rafael Navarro Sorocher y Sr. D. Ramón Antón  
Díaz del Castillo.

No comparecieron, habiéndose excusado ante la pre-  
sidencia los concejales Sr. D. Pedro Albarcedas Villarejo y  
Sr. D. Pablo Gregorio Rizo, y sin excusa Sr. Guillermo Ba-  
balleo Gujano y Sr. D. Manuel Fernández Sorocher.

Aprobación acta anterior. Dada por mi lectura del acta de la sesión anterior  
extraordinaria del 29 de abril fue aprobada por unanimidad.

Incidente. A continuación vista la instancia suscita por el alumno  
de este Ayuntamiento Sr. Julián Benigno Benigno Rizo,  
algunal de este Ayuntamiento Sr. Julián Benigno Benigno Rizo,  
en que solicita modificación de la Ayuda Municipal  
que recibe por el concepto de beca de estudio por hijo y  
habida cuenta de que de la misma y del certificado  
de estudios que presenta, se acuerda por unanimidad  
aumentarle la correspondiente a su hijo Sr. Ramón de  
la cantidad de noventa pesetas mensuales y a que  
su respectivo hijo pasa a estar incluido en el apartado  
2º del artículo 13 de la vigente Ley en la materia, por  
estudiar bachillerato, habilitándose crédito para ello.

Y como amor. Seguidamente e instado por la Jefatura Provincial  
de Sanidad de la Corporación para que refirme en  
plazo de media hora expediente de autorización de plaza de Médico Si-  
dular de esta villa, se acuerda por unanimidad  
hacerlo en el sentido siguiente: Que esta Corporación  
entiendo en ocurrir los intereses del ramo público

no tendría ninguna inconveniente en que se aumentara una plaza de las de médicos titulares de esta villa, pues como prueba que al haberse reducido el servicio de la Beneficencia Municipal no resultan tan necesarias dos plazas que la atiendan en este pueblo; pero que desde luego cesa de llevarse a cabo dicha sujeción habría que reeditarla con el aumento previo de plazas de médicos libres para esta población por que este pueblo necesita como mínimo y en todo caso la permanencia en el servicio de tres médicos por lo que se considera que debiera ser requisito previo e imprescindible para llevar a cabo la sujeción de una plaza de médico libre en esta villa, y quedando por tanto si se llevara a efecto alguna modificación serido el pueblo de Simela con un médico titular para la asistencia de la Beneficencia y demás servicios de la administración central o municipal y dos médicos libres que juntos con el anterior prestaran sus servicios a la población de este Municipio, precediendo de que no se le reduzca en ningún caso el servicio sanitario.

Aumento quin  
quena ingente  
Sr. García  
Maras.

A aceptación y también por unanimidad vista la instancia presentada por el Vigilante Bellinaco García Maras, se acuerda concederle, con arreglo a los servicios que tiene acreditados, un sueldo quinquenio, número cinco de los que percibe, con efectos desde el día veinte de mayo del año en curso, para lo cual se habilitará el crédito preciso.

Concesión de  
Agua a  
Sancti-Spiritu  
de al leonar

Luego pasó la Corporación al estudio de la cesión del disfrute de aguas de la propiedad de Sancti-Spiritu este digno aumento para el abastecimiento de la población de Sancti-Spiritu y leído que fue el informe del Secretario sustancioso sobre el parti-

Provincial de Inspección y Acreditación

cular el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo; de conformidad con lo prelado en el referido informe elevor consulta al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales en vista de la complejidad del asunto y que a dicha consulta se acompañe el expresado informe y a favorista de lo que dictamine el referido Servicio Superior acordar en ulterior Sesión, y que de este acuerdo se remita certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, acompañado del informe de Secretaría.

Deposito de fondos a proveer los años 1964.

Posteriormente examinada la cuenta de caja de los fondos de los repoblamientos Principales se acuerda por unanimidad al haber el reparto del derecho de pastos correspondiente al año de 1964 concediéndose la cantidad de ciento veinticinco pesetas por habitante.

Nombramiento Agente ejecutivo

Por último la Corporación por unanimidad acordó nombrar Agente Ejecutivo de la misma al recaudador accidental D. Peromir Bejardo Bros, a quien se le notificará el presente acuerdo.

La presente Sesión dio comienzo a las diecinueve horas y terminó de once de S.S. a las diecisiete horas y por mi el Secretario se expedió la presente acta que firmaron todos los asistentes de todo lo cual certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
M. Moreno  
Secretario del C. D. N.  
M. Moreno  
M. Moreno





Sesión Extraordinaria 3 de julio de 1965.

En la Villa de Sivola a tres de julio de mil noventa y cinco, se reunió celebrando sesión Extraordinaria previamente convocada el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Serrano Sánchez de Vargas, asistiendo los señores Concejales don Manuel Valino Caballero, don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Andrés Prico, don Pedro Alcibendas Villavejo, don Juan Pedro Morua Prico, don Manuel Fernández Gabar, don Guillermo Caballero Guzmán y don Rafael Manilla Bander con el Sr. Secretario don Antonio Vallejo Arceola. No compareció, ni presentar excusas, el concejal don María Antonia Díaz del Castillo.

Acta Anterior

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidós y de su orden yo el Sr. Secretario di lectura al acta de la anterior celebrada el 26 de mayo próximo pasado que fue aprobada que fue aprobada unánimemente.


Subasta por fajas

A continuación se procedió a fijar con carácter urgente el tipo de licitación y demás condiciones para la subasta del aprovechamiento de la rastrojera del presente año en los terrenos de este Municipio mediante la aprobación por unanimidad del pliego de condiciones firmado por el don de la fecha por los señores integrantes de la Comisión de Agraristas de este Ayuntamiento y se ordena de que se publique inmediatamente dicho pliego de condiciones para el anuncio de la subasta que tendrá lugar el día dieciséis de los corrientes en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas con un tipo de adjudicación mínimo de 142 277 pts. que corresponden a 1349 fajas de merced de rastrojo al precio de 73/pts

cada una y por el sistema de pajas a la Maná, según  
costumbre.

Señalando  
Señoras afectadas  
Expropiación em-  
balse Zujar en número de pajas de guerra, de las comprendidas en  
labores contempladas el contrato de labores vecinales del presente año, a fin  
en este año. Señas por el acta de ocupación previa llevada a cabo  
por la obra embalse del Zujar y por unanimidad  
de acuerdo que este sea el de 36. Se dio ello de acuerdo  
con lo resuelto en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del día 19 de marzo del presente  
año.

Terminados los asuntos de la comparecencia y los  
declarado con carácter de urgente el Sr. Presidente  
levanta la sesión siendo la hora de las veintidós  
yéndose a la presente que firman todas  
las autoridades como el letrado que certifica.

  
Pablo Ordóñez  
Juan García  
Manuel Hernández  
Guillermo Caballero  
H. Moreno

= Sesión Ordinaria a las 15 de Julio de 1965 =

En Simera a quince de Julio de mil novecientos  
sesenta y cinco, se reunió en el salón de Actos  
de la Casa Consistorial, previa convocatoria al  
efecto, el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al  
efecto de celebrar en primera convocatoria la



sesión Ordinaria correspondiente a dicho día, bajo la presencia del teniente de Alcalde don Manuel Volante Caballero, por delegación del Presidente que en su momento fuere, asistiendo los señores Concejales, regidores y teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Sánchez Rius y Juan Pedro Moreno Rius, D. Manuel Fernández Jancin, D. Guillermo Caballero Quijano, D. Rafael Masillo Jancin y Dña. María-Antonia Díaz del Castillo, con el interese de D. Esteban interruptor.

No compareció habiéndose excusado previamente el Concejál D. Pedro Alcañal de Villavieja.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós y de su orden, y el secretario dió lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del mes de las corrientes que unánimemente fue aprobada.

Acta anterior

Cuenta General de Presupuesto ordinario de 1964.

Cuentas Municipales. - Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, Nueva Viz, Ejemplar de todos los presupuestos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada. Del resultado de su exposición al público, y examinada que fue por los señores asistentes, tras su liberación, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional hasta que sea también aprobada por el Servicio Provincial de Cuentas de las Corporaciones Locales.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio de 1964.

A continuación se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al

ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, una vez  
cumplido todos los trámites contenidos en el artículo  
790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura  
al informe emitido por la Comisión Permanente  
de allí que resulta que dicha cuenta está  
debidamente reducida y justificada.

Del resultado de la revisión al público, y exa-  
minada que ha sido por los señores asistentes,  
tras de liberar, la Comisión Acordó pro-  
moverla y aprobarla en la forma que se  
presenta redactada, cuya aprobación tiene el  
carácter de definitiva.

Indemnización  
labradores afectados  
por ocupación  
embalse de Zujar  
en hoja de labor  
que se han emitido  
veniales.

Seguidamente y visto, las instancias de labradores  
afectados en la Hoja de labor objeto de consulta  
hicieron en el presente año por la ocupación pre-  
via realizada por el Embalse del Zujar y la  
relación de aquellos presentada por los señores  
partidarios se acuerda indemnizar por todos los con-  
ceptos a los solicitantes, con cargo a los fondos  
de los ayuntamientos veniales de este munici-  
pio, en la suma de mil trescientos por ca-  
da fanega de los que figuran en dicha rela-  
ción. Por lo que respecta a los instancias en esta  
materia, de los labradores vecinos de este, de Ho-  
rales, de San Pedro y San Juan de Parameo, que no  
figuran incluidos en la misma, el Ayuntamiento  
por la Comisión Acordó pedir informe a  
dichos partidarios para decidir en ulterior le-  
cción.

Aprobación exp.  
de obra  
pared mediana  
vecinos D. Gab.  
S. Delgado y Gab.  
Elencio Delgado Pared y San Juan Pared N. y N. y N.

Seguidamente se pasó al examen del expediente  
sobre estado de conservación de la pared mediana  
de los fincos habidos en la calle Cardenal G. de  
esta Villa, de la propiedad de los señores Don  
Elencio Delgado Pared y San Juan Pared N. y N. y N.



don Juan Pedro  
Alvarez Ruiz

el informe del Secretario interviniente, del que se dio lectura, la Corporación por unanimidad de los señores Ayuntados acordó con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 168 de la vigente Ley del Fisco, la demolición de la misma y su reconstrucción inmediata, en la parte de común elevación, por el trabajo propietario y, al efecto de que se pongan de acuerdo para ello, se les concede un plazo de quince días naturales, en la inteligencia de que si dentro del mismo no hubieran puesto en conocimiento del Ayuntamiento su acuerdo mutuo para la ejecución de lo que se les ordena, el Ayuntamiento procedería de propia autoridad a la demolición de que se trata y a exigirle el depósito de los cantos de obra que a juicio del Maestro de Obras designado por la Corporación fueran necesarios para la realización de la obra (demolición que se hubiera llevado a cabo y reconstrucción expresada) al objeto de que el Ayuntamiento proceda a efectuarla por cuenta de aquellos cargados de su importe por partes iguales sin perjuicio de que queden establecidas entre sí las acciones que sustentaban tener en materia de datos, culpas y demás cuentas que se les deban contra la jurisdicción de esta clase.

Denegación recurso de reposición de don Juan Pedro Alvarez Ruiz contra el acuerdo Ayuntamiento de 15 febrero de 1963 y revocación de diversos acuerdos de esta Corporación.

A. continuación se dio cuenta del expediente tramitado por el recurso de reposición interpuesto por el Sr. don Juan Pedro Alvarez Ruiz contra el acuerdo de esta Corporación del día quince de Febrero del año actual y de la recusación presentada por este vecino contra diversos miembros de esta Corporación en orden a la revocación de dicho recurso; dada lectura por el Secretario interviniente de los escritos presentados por dicho señor en trámite de recusación y recurso mencionado y del informe de aquel en el presente expediente, la Corporación por unanimidad de los señores Ayuntados (excepción hecha del Presidente en funciones, el Sr. don Manuel Valero de Alcalde don Manuel Valero

caballero que decidió no intervenir en la votación de este acuerdo, habida consideración de ser miembro de la Directiva de la Sociedad Cooperativa de que se trata, según manifiesta al darse de cuenta de los escritos presentados por el Sr. Alvarez Ruiz. Acordó desestimarse el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, vecino de esta Villa, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 15 de Febrero del presente año, por falta de legitimación en el recurrente y por omisión de los requisitos debido en sus escritos, presentados, del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y del Municipio de este Ayuntamiento, sin costas, por ser exigente, en el fondo del asunto, ni tampoco en el examen de la reclamación planteada a la cual se considera como no interpuesta.

Indicación de  
terceros a pagar  
Unidad en el  
Cementerio Mu-  
nicipal.

Después de pasar, por interino, al examen de los requisitos presentados por diversos vecinos en orden a la adjudicación en el nuevo Cementerio Municipal a algunos con carácter de a perpetuidad y por unanimidad se acordó que se adjudiquen con dicho carácter, previo pago del importe de los derechos correspondientes, (1.600 Ptas, por cada uno) en la depositaria Municipal, según el detalle siguiente: a Don Euterio López Ramirez, el numero 20 del Bloque A; y en el bloque B, de esta forma: A. D. Juan Pedro Alvarez Jalarilla, el numero 15; a Don Rufino Rivero Salas, el 16; a don Justino Pérez Sanchez, el 18; a don Valeriano Camarero Salazar, el 19; a D. Daniel Gomez Captillo, el 20; a don Francisco Lillo Garcia el 21 y a D.ª Soledad Cluduro Ruiz, el 22; a todos los cuales se les entregará, posteriormente, el título correspondiente a la adjudicación.



Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual fo el secretario certifico.

~~M. Antonia y el Castillo~~  
~~Juan Pedro Mayo~~  
~~Guillermo Caballero~~  
~~Manuel Fernandez~~  
~~...~~

= Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 19 Julio 1965 =

En la Villa de Simera a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en el salon de sesiones de la casa Consistorial, siendo las tres horas se reunió presida convocatoria al efecto realizada con caracter de urgencia y por medio del recado verbal, la Corporacion en Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Rangel Sanchez de Navas y con mi asistencia. Asisten los señores concejales siguientes: D. Manuel del Toro Caballero, don Manuel Moreno Moreno don Pablo Estudero Rios, don Pedro Alcobendas Villanar, don Guillermo Caballero Guzman, D. Juan-Pedro Moreno Rios, don Rafael Merilla Sanchez y D. Maria-Antonia Diaz del Castillo. No comparecio el concejal D. Manuel Fernandez Garcia, sin haberse excusado ni asistencia.

La presidencia declaró abierta la sesion a las No.ve y tres horas y en su orden fo el secretario, di lectura al

Acta anterior  
Sentalamiento con  
caracter de urgencia  
cuotas y regulacion  
de la granja  
1965.

Acta de la anterior ordinaria del quince de los Corrientes que fue aprobada por unanimidad. El objeto de la sesion es el de señalar con caracter de urgencia los Cuotas a satisfacer por los ganaderos que pretenden realizar el aprovechamiento de la pastajera y barbero de los dehesas Fernan Nunez y finca Rada, en el año actual, asi como tambien

El momento del principio de tal aprovechamiento  
vicial.

Previamente y temiendo en cuenta la necesidad del  
Sr. Alcalde de que el Ayuntamiento la necesidad de  
prestar al disfrute de tales aprovechamientos los  
ganados de este Municipio, habida consideración a  
la gran abundancia de frutos la corporación de-  
cidió tratar este asunto con el Sr. D. J. Argenteo  
y haciendo al estudio del mismo Sr. D. J. Argenteo de  
liberación se acordó por unanimidad de los Aun-  
tos que conlleva el disfrute de los aprovechamientos  
de que se trata en este mismo día y hora de los  
Cuatro de la tarde y que el Ayuntamiento adjudicará  
directamente tal disfrute con arreglo a las con-  
diciones en el pliego de condiciones que  
han regido los dos subastas que al efecto se han con-  
vocado y celebrado en los días 16 y 17 de los corrientes  
y que han quedado desiertos motivando el asunto de  
la presente sesión. Por lo tanto el tipo de tasación  
con arreglo al cual deberá realizarse el cómputo  
de los frutos será el de 142. 278,00 pesetas, que es el  
reñalado en el pliego de condiciones regulador de  
la subasta, mas los frutos que tal pliego comprende  
y que se están man independientemente del reñalado.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. D. J.  
Argenteo de 10 auto de sesión reñalado los tres horas  
y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que  
firmamos los concurrentes con mi el secretario que  
certifica

  
Pablo Quintanilla  
Guillermo Caballero  
D. J. Argenteo  
Secretario

BOAMEX  
DEPARTAMENTO DE SALUD





= Sesión extraordinaria de 26 de Agosto de 1963  
 En la Villa de Simela a Veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las Veintinueve y una hora se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Comunal la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Benet Sanchez, de Novoa, y con mi asistencia, al objeto de celebrar el primer convenio comunitario de Simela bajo su correspondiente Orden del día. Asistieron los Elementos de Alcalde D. Manuel Valero Caballero y don Manuel Morero Morero y demás Concejales: D. Pablo Cludero Rius, D. Guillermo Caballero Frigero, don Juan Carlos Morero Rius, D. Pedro Alberto de Villaraja, D.ª Maria-Antonia Diaz del Cantalero don Rafael Morillo Sanchez. No compareció el concejal D. Manuel Fernandez Garcia, sin que conste haberse excusado.

Siendo la hora citada, por S.ª P.ª se declaró abierta la sesión y por mi se dio lectura al acta de la anterior, extraordinaria del 19 de Julio proximo pasado que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acta anterior

Exposición general de los mandatos vecinales

A continuación se pasó al examen de la cuestión del disfrute de fincas de la propiedad de personas no vecinas de los Ayuntamientos Vecinales de este municipio y por unanimidad se acordó la exclusión de tal disfrute a favor del propio municipio.

Redacción de decreto a la orden y corte de fincas en posesión de la vecina Fernan Novier.

Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó en esta materia de aprobarse mandatos vecinales de claré que el decreto a la orden y corte de fincas en posesión de Fernan Novier deberá llevarse a cabo de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la Casa Ducal, pues de otra forma no puede celebrarse el decreto que los Vecinales de Simela tienen sobre el fruto de este arbalado.

Limitación de poder de contribución

Seguidamente y por unanimidad se acordó iniciar un expediente de contribuciones y el

peciales.

pecialt para la obra de reforma de los talleres para  
radiogramas, Bellas y Moderno Nieta y para la de la Plaza  
de España de esta población y la solicitud de  
Ayuda técnica a la Diputación Provincial para la  
redacción de los correspondientes proyectos.

Nombre del  
Agente Ejecutivo  
D. Francisco Rega-  
ledo Romero

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Alcorcón el suscrito  
militante de Oficio Ejecutivo de este Ayuntamiento  
para el cobro en vía de Oficio de deudores, por  
Valor de 44.912,73 pesetas, por deuda principal, más  
los recargos a que hubiere lugar, a cinco deudo. ro)  
a los Aprobados Militantes, Vecinales de este Municipio,  
en la persona de D. Francisco Regaledo Romero, el re-  
domicilio en la Plaza de la Libertad 12, 2ª de Badajoz,  
que ejerce dicha preferencia, y que se comuniquen di-  
cho nombramiento a dicho vecino a los efectos de  
su aceptación y gestión rápida del cobro de re-  
ferencia.

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Alcorcón

A efectos de  
redacción pliego  
de condiciones de  
aprovechamiento  
Invernadero  
Finca Barras

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Alcorcón el suscrito  
militante de Oficio Ejecutivo de este Ayuntamiento  
para el cobro en vía de Oficio de deudores, por  
Valor de 44.912,73 pesetas, por deuda principal, más  
los recargos a que hubiere lugar, a cinco deudo. ro)  
a los Aprobados Militantes, Vecinales de este Municipio,  
en la persona de D. Francisco Regaledo Romero, el re-  
domicilio en la Plaza de la Libertad 12, 2ª de Badajoz,  
que ejerce dicha preferencia, y que se comuniquen di-  
cho nombramiento a dicho vecino a los efectos de  
su aceptación y gestión rápida del cobro de re-  
ferencia.

Implemento de  
Crédito no 1.  
al presupuesto  
ordinario.

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Alcorcón el suscrito  
militante de Oficio Ejecutivo de este Ayuntamiento  
para el cobro en vía de Oficio de deudores, por  
Valor de 44.912,73 pesetas, por deuda principal, más  
los recargos a que hubiere lugar, a cinco deudo. ro)  
a los Aprobados Militantes, Vecinales de este Municipio,  
en la persona de D. Francisco Regaledo Romero, el re-  
domicilio en la Plaza de la Libertad 12, 2ª de Badajoz,  
que ejerce dicha preferencia, y que se comuniquen di-  
cho nombramiento a dicho vecino a los efectos de  
su aceptación y gestión rápida del cobro de re-  
ferencia.



prestes para atención al pago de dividendos, <sup>atenciones</sup> inabundables, con cargo al superavit del ejercicio anterior. <sup>Indicando los</sup> señores Ayudantes de dicho informe y de no haberse presentado recurso del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exhibición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima cuyo cumplimiento no puede abjarsarse, se está en el caso previsto por el art. 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 103 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el cumplimiento del crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la dirección conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y con respecto a este acuerdo.

Subvención a la divulgación social de Salange

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y dada la labor social que se viene desarrollando por la Divulgadora Rural de la Falange Local, D<sup>ca</sup> María del Rosario Carrasero Mora, se acordó concederle una subvención para el presente ejercicio de 1965 de seis mil pesetas, para invertir por la misma en las atenciones de su misión.

También por unanimidad se acordó hacer una revisión extraordinaria de Cuentas e Inventario en el servicio de Aguas del Barrio de milto de milto.

Revisión de la zona de Canales de Desafectación del Canal de Manantial

A continuación se procedió al examen del expediente de desafectación de una finca rústica de carácter comunal, intervenido por oficio del Sr. Com. Inspector Civil de la provincia en donde se propone se permita por el Sr. Alcalde a la consideración de esta Corporación la cesión del disfrute de un manantial de la propiedad de este Municipio para el abastecimiento de Aguas al pueblo de San Juan de los Rios.

spiritual y visto el informe del Secretario interinterior  
del 20 de Mayo del presente año, el dictamen de la  
Comisión Provincial del Servicio Nacional de Ins-  
pección y Arreglamento de los Compañeros Locales,  
del 28 de Junio del presente año, en relación con  
la consulta formulada por este Ayuntamiento en esen-  
to num. 524/65 y el Certificado de estas insubido el  
Abatimiento de Aguas de que se trata en el Plano  
previsto de Obras de la Provincia de Badajoz,  
expedido por la Secretaría de la Comisión Provincial  
de Servicios Técnicos que precede el Gobernador Ci-  
vil, la Corporación por unanimidad de los Asisten-  
tes - nueve de los diez miembros que la componen - a-  
cordó la desafectación de su carácter Comunal de las  
Aguas Manantiales del Sitio Carrizales de la finca  
Rañal, de este término Municipal, de la propiedad  
Comunal de estos vecinos de Simela y su parte com-  
prensiva a la categoría jurídica de Bienes de Pro-  
prios de este Municipio, como cual queda libre el en-  
puerto para que la Corporación en ulterior acuerdo,  
pueda enajenar la propiedad o ceder el disfrute  
de tales Aguas Manantiales para el Abatimiento de  
la prohibición del vecino pueblo de Sancti-Spiritus.

Instancia al Gobernador de Badajoz para que se acuerde por unanimidad incluir en  
el Orden del día y por razón de urgencia que se dirija  
al Sr. Gobernador Civil para que, como Presidencia  
de esta Provincia y Presidente de la Comisión  
Provincial de Servicios Técnicos, se den los Órdenes  
oportunos, si a bien lo tiene su Autoridad, para que  
por el Jefe de Obras y Vías Provinciales se proceda a la redacción del proyecto para la  
construcción en esta Villa de un colector general,  
con capacidad suficiente para los diferentes va-  
riantes de Abatimiento ya Cuatrecientos a fin de



prolongar las instalaciones hasta el término de la población, cuyo encargo se fue encomendado a la Comisión Provincial con fecha del 1.º de Febrero del presente año, por lo que respecta al informe previo sobre los perjuicios del proyecto y avance al presupuesto. También por unanimidad la Corporación aprobó el aumento de que se trata en los términos que se expresan anteriormente.

Y habiendo al Gobernador un modelo de nueva instalación para el servicio de agua.

A continuación y por unanimidad se acordó incluir en el orden del día y por razón de urgencia que se dirige por el Sr. Alcalde, en nombre de esta Corporación al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que como primera Autoridad de la misma de los Ordenes oportunos, si a bien lo tiene, para con voz que correspondiente se proceda a la redacción del proyecto, previa aprobación del oportuno presupuesto de gastos, para el abastecimiento de agua a esta población, de finca que ya ordenado la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas que ha aprobado el expediente inicial correspondiente que le fue remitido por la Confederación Hidráulica de la Audiencia el 11 de Diciembre del presente año, y cuya aprobación nos fue comunicada a este Ayuntamiento por dicha Confederación en oficio del 19 de enero del presente año, dada la necesidad que esta población de finca tiene de contar con un abastecimiento de agua a domicilio y en fuentes públicas y abrevaderos más adecuados a sus necesidades actuales y teniendo en cuenta la escasez que se produce en el caso de esta población sobre todo en los períodos de sequía, la Corporación también por unanimidad acordó aprobar el aumento de que se trata en la forma antes expresada.

A continuación se procedió al examen de las ins-

Adyctas in de  
municipal

funcion prestada en virtud de convenio de otros  
en el nuevo Cementerio Municipal y por unanimi-  
dad se acordó la concurrencia a perpetuidad y  
presto abono de los diversos correspondientes, de  
los siguientes: numero 28 del Boletín B. a N. - Soledad  
Munilla Carralita y el numero 23<sup>B</sup> a Sr. Manuel Rodriguez.

Tasa Transit de  
animales, aproba-  
ción de un  
ordenanza y  
reforma de  
las varias  
fiscales.

A continuación y por unanimidad y a propuesta  
de Sr. Alcalde-Presidente se acordó la imposición  
por este Municipio de la tasa de tránsito de ani-  
males por la vía pública y la aprobación de un  
correspondiente Ordenanza, así como la modifi-  
cación de los siguientes Ordenanzas Finales de este  
Municipio: Num. 1 de expedición de documentos;  
de Licencia de apertura de establecimientos; num. 6  
del servicio de matadero; num. 8 del de Alcantarilla-  
do; num. 10 de tasa de materiales de construcción;  
num. 11 de suministro de agua potable a domicilio  
particular; num. 12 de dragaje de canales y otros que  
vierten en la vía pública o en terrenos del común; num.  
13 de apertura de calzadas, etc, en la vía pública; num.  
14 de ocupación de la vía pública con escombros;  
num. 15 de vallat, puntales etc, en la vía pública;  
num. 17 de tribunas, toldos, etc, sobre la vía públi-  
ca; num. 19 de pueras de café, batillería, etc, en la  
vía pública; num. 22, de letrados y anuncios  
visibles desde la vía pública, todo ello, tanto la im-  
posición de la nueva tasa como la creación de un or-  
denanza correspondiente y la modificación de los  
mencionados en los términos en que aparecen re-  
dactados en los correspondientes expedientes.  
Seguientemente por el Primer Teniente de Alcalde  
Don Manuel Salvo Caballero, se dio cuenta al Pleno  
de este Ayuntamiento de que por la Jefatura Na-  
cional del Matrimonio se le ha sido concedida al



Solicitud al Alcalde de esta Villa D. Alfredo Rosales de la Cruz, lo  
 don Alfredo de la Cruz de la Orden de Simons, y por unanimidad de los as-  
 tesantes de Simons, se acordó que se hiciera constar en esta acta lo re-  
 lacionado por la Comisión de Simons alegria de todos los miembros de la Co-  
 misión de Simons por la obtención de tan alta distinción que tiene  
 la Cruz de la Orden de Simons, por la Administración Municipal y por la resolución  
 de los problemas sociales, sociales y de toda índole que se han blan-  
 teado en estos últimos años en el Municipio de Simons.

A continuación se le el Alcalde - presidente agradece visamen-  
 te a los señores la felicitación de que por objeto y también la  
 distinción que se ha sido otorgada a la Jefatura Nacional  
 del Movimiento, haciendo constar que la posible eficacia  
 de su trabajo al frente de este Ayuntamiento se debe más  
 que todo a la colaboración y ayuda que en todo momento  
 le han prestado, sus compañeros de Corporación y fun-  
 cionarios del Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte-  
 tres horas y treinta minutos, por lo que se declaró terminada  
 la sesión por mi refrendo a la redacción de la presen-  
 te que firman todos los señores, conmigo el Secretario  
 que suscribo.

*[Handwritten signatures]*  
 Guillermo Caballero, Juan Pedro, Pablo...

= Sesión extra ordinaria del 4 de septiembre de 1965 del  
 Ayuntamiento Pleno.  
 En la Villa de Simons a Cuatro de septiembre de mil  
 novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos de la Ca-  
 sa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfre-  
 do Rosales de la Cruz, con mi asistencia

y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo el correspondiente Orden que se puso en primera convocatoria, se remitió los señores Cacerfales siguientes: Primer Escribiente de Alcalde D. Manuel Valero Caballero Segundo Escribiente de Alcalde D. Manuel Moreno Mordey y Agüero D. Pablo Guadalupe Rino, D. Guillermo Caballero Espinosa, D. Pedro Alabanda, D. Manuel, D. Rafael Moreno Muñoz, y D. Juan Antonio Díaz del Castillo. No asistieron sin presentar excusa D. Juan Pedro Moreno Rino y D. Manuel Fernando, Jurado.

Acta anterior, titulada de Nueva Verintencia, celebrada en la convocatoria 1.<sup>a</sup> de Clase Abierta la sesión y de su Orden de lectura al acto de la sesión extraordinaria anterior del Verintencia de Aforo primero pasado, que fue aprobada por unanimidad, de los asistentes.

Acuerdo sobre la continuación a propuesta del Sr. Alcalde de acordar venta de sobrante por unanimidad iniciar un expediente sobre la venta de todos los sobrantes de la vía pública y de los salones pública y receptables de enajenación a juicio de la Alcaldía.

Alcaldía igualmente y por unanimidad y también a propuesta del Ayuntamiento se acordó iniciar un expediente de expropiación forzosa al objeto de realizar los obras necesarias para el acceso a esta población en el tramo de Carretero Central a la Plaza de la Paz.

También por unanimidad se aprobó el pliego de condiciones de subcontrato de la finca Ranas de 1965-66, redactado por la Comisión de Agricultura el día uno de los correcciones y que se expone el correspondiente edicto en los sitios de costumbre en cumplimiento del mismo.

y acordando por último de que tratar el Sr.





Restipificación ratificó el acuerdo que sobre percepción del recargo de paro  
Acuerdo sobre el recargo de paro  
percepción del recargo de paro  
Apuntamiento. Asimismo y también por unanimidad de al fin  
dijo definitivamente la subasta celebrada el día 12

Adjudicación de los carriles sobre aprovechamiento del intermunicipal  
subasta aprovechamiento 1965-66 de la finca Rural de los Veintimilla de este  
Municipio, al término de la D. Pedro Rino Rodríguez en  
quedó quedo la misma del tipo Pulvinas de cinco subasta el día  
de la cantidad de cincuenta y cinco mil Pesos para  
el primero y de Cuarenta y dos mil Pesos para  
el segundo Plazo de dicho aprovechamiento.

NO habiendo otros asuntos que tratar y siendo  
de los Veintimilla por el Sr. D. Pedro Rino Rodríguez  
por el presente veridico y por mi se extendió este  
Acto que forman los antecedentes y que yo certifico.

Guillermo Caballero

Juan Pedro Díaz

= Sesión extraordinaria del 21 de Octubre de 1965

Señores Concurrer:  
Alcalde-presidente actual:  
D. Manuel Valero Caballero

Concejales asistentes:  
D. Manuel Moreno Moreno

En sesión a las veinte horas del  
día 21 de Octubre de mil novecien-  
tos sesenta y cinco, previa convocatoria  
al efecto, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, se constituyeron en el  
Ayuntamiento los señores: Alcalde  
y Concejales que al margen se



- S. Pablo Cendrero Rius
- S. Juan Pardo Moreno Rius
- S. Pedro Alcobendas Villaraja
- S. Guillermo Salazar Quijano
- S. Maria Antonia Diaz del Castillo

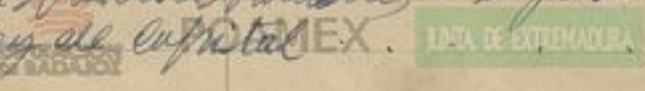
No Asistieron con excusa:  
 S. Alfredo Remejano Amorez de Navafes Vigentes.

No Asistieron sin excusa:  
 S. Manuel Fernandez Garcia  
 S. Rafael Marcello Sanchez

expresos, componentes del Pleno de la Comision Municipal, con el fin de proceder a discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; Cuyo proyecto Manifiesto formo de con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Se hizo publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de Orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan Cuyo contenido fue ampliamente discutido por la Comision y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó, previa aprobacion del Acta de la sesion anterior y por unanimidad, aprobar en total sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las terminaciones que expresa el siguiente resumen por Capitulo:

Capitulo	Conceptos	Asignacion:
Presupuesto de Gastos:		
I	Personal Activo	510.116
II	Materiales y Diversos	354.426
III	Clases Pasivas	
IV	Demas	
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	20.850
VI	Extraordinarios de Capital	96.608



Capítulo	Cuentas	Compañía
----------	---------	----------

VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	38.000
VIII	Resultas	

Total del Presupuesto de factos. = 1.010.000 =

Presupuesto de ingresos:

I	Ingresos directos	292.986
II	Ingresos indirectos	2.000
III	Caros y otros ingresos	304.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	256.273
V	Ingresos patrimoniales	126.841
VI	Extraordinarios de capital	3.000
VII	Reservas e imprevisos	26.000
VIII	Resultas	

Total del Presupuesto de ingresos. = 1.010.000 =

Resumen:

Importan los factos	1.010.000
Importan los ingresos	1.010.000

Acuerdo exp. El Ayuntamiento acuerda se exponga al público por rición al público el plazo de quince días el presupuesto aprobado, pre- lo del primer día de anuncio en el boletín de la provincia y en el tablan para el aprobado de edictos de la casa consistorial y que después se remita y remisión de copia certificada del mismo, al Jefe de Delegado de copia certificada de acuerdo a los efectos procedentes.

al Jefe de Delegado de Dicho acuerdo se acuerda por unanimidad aprobar los acordados. para la ejecución del presupuesto votado, que se acordaron al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a los veintidós días de la cual se estiró la pre-



este acto que firmen todos los señores asistentes con su  
el secretario de om certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Pablo Cordero *[Handwritten signature]* M. Moreno

*[Handwritten signature]* Juan Pedro Moreno *[Handwritten signature]* Guillermo Caballero

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30  
de Octubre de 1965:

En la Villa de firmada a treinta de Octubre de mil novecientos  
sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo  
Lemus, Canero de Navas, con mi asistencia se reunió en  
el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera  
convocatoria bajo un correspondiente Orden del día  
y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento Pleno los señores Concejales: Primer teniente  
de Alcalde D. Manuel Valero Caballero, segundo te-  
niente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, y de  
Ayudas: D. María Antonia Díaz del Castillo, D. Manuel  
Fernández García, D. Pablo Cordero Ruiz, D. Guillermo  
Caballero Ruiz.

No comparecieron los señores Concejales D. Rafael Mas-  
tanes, que se excusó previamente en su ausencia, y D.  
Juan Pedro Moreno Ruiz, y D. Pedro Alcocer de Villacís  
que no se excusaron.

Acta de la sesión dada por mi lectura del voto de la sesión anterior  
extraordinaria del treinta de los corrientes fue a-  
probada por unanimidad de los asistentes.  
Igualmente se puso al estudio de la regulación  
de los presupuestos municipales de 1967 y por

estudio de la Unanimidad de los Asistentes fueron aprobadas las cuentas  
 república de de dichos aprovechamientos que arrojan las cifras en  
 los años 1964 y 519.884, 85 ptes. de extensión del ejercicio anterior, en  
 millos, 954.426, 43 ptes. correspondientes a los ingresos pasados  
 del 1964 y de 1.423.288, 93 ptes. de gastos y un saldo de extensión para  
 aprobación de el siguiente ejercicio de 51.022, 35 ptes. que en columna  
 los ejercicios sea de metálico.

Igualmente se pasó al examen del presupuesto  
 de cuotas en aprovechamientos vecinales y formula  
 ción de documentos tributarios correspondientes  
 al presente ejercicio económico y por unanimi-  
 dad de los Asistentes se aprobó el total de cuotas  
 a pagar por un valor de 1.033.154, 94 ptes. y es en  
 arreglo a la relación presentada por el encargado  
 del servicio y que se redacte inmediatamente por  
 el mismo el padrón de pagos, matrón y e inventa-  
 rios y el de Canon a la luz dual con arreglo  
 al presupuesto presentado para su aprobación al  
 Ayuntamiento.

Demanda del Duda cuenta de la denuncia presentada por el Juan  
 guarda Angel de los aprovechamientos vecinales V. Angel  
 Cuadros, sobre Cuadros Cuadros, en la que denuncia que el vecino  
 construcción de don Pablo el Cuadrado Pantoja ha construido una  
 cerca de la finca dentro de la línea Pantoja, y como en su  
 dentro de la finca parece que se trata de una detentación  
 en Pantoja reciente, se acordó que, previo informe al Secre-  
 tario se abra expediente de reivindicación admini-  
 strativa y en su día se de cuenta al Ayuntamiento  
 para la resolución que proceda, habiéndose adoptado  
 este acuerdo por unanimidad de los Asistentes.

sobre nombre. Virtó la propuesta de la Alcaldía, mediante lectura  
 miento de de la misma por el secretario relativa al nombramiento  
 Caudador y de Pilecaudador, Agente Ejecutivo de  
 Agente Ejecutivo de Pilecaudador, para la labor de valores  
 10.



con recibos y certificaciones de débitos por el sistema de facturas directas previsto en el artículo 733 de la Ley de Régimen Local. El Regente se acuerda por unanimidad. Primeramente se proceda a la Organización de ciertos servicios, tal y como queda definido en la propuesta de la Alcaldía de fondos. - Que a tal fin se proceda a instar al correspondiente expediente para la adjudicación del servicio de recolección en un periodo voluntario y gratuito para el cobro de valores por recibos y certificaciones de débitos lo que se llevará a cabo mediante concursos con la constitución de la subpostura fija, determinando en función del importe de los valores a realizar según el promedio del servicio. Segundo. - Que con el fin de determinar el promedio a que se refiere el artículo 256 del Reglamento de Hacienda Sabalzo se expida por el Secretario Interventor certificación de los valores realizados en los dos últimos años y el precio que se aplica de los mismos. Tercero. - Que en sus declaraciones se proceda a redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso. Cuarto. - Que se regeren todas las tramitaciones legales y reglamentarias.

Quintana de V.  
Justo Romero  
Robre suspen  
ción de cobro  
de 9.900,00 por  
afectación mi  
litar de 1961

Vista la instancia que presentan los señores Justo Romero Paera y Juliana. Poro Recio en la que solicitan que por esta Corporación se suspenda el cobro de 9.900,00 liras que se le forman expiéndolo en vía de apremio de cobro el día veintitres de Agosto del presente año por esta Alcaldía y que dirigiera al Ayuntamiento Militar, la Corporación después de una amplia deliberación sobre la misma y teniendo en cuenta del informe del Secretario Interventor de esta misma, ya que el Ayuntamiento Militar de esta ciudad por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del mes de Julio de 1961 se vacan de reposición establecido por la Ley de Recrutamiento de acuerdo de esta Corporación del diez y nueve de

BOYER  
de SABALZO

Mayo del mismo año por el que se les declaró demandados a los aparceros arrendatarios comunales de la misma expresada, por lo que tratándose como se trata de un acuerdo que revocado por los recurrentes no pueden éstos después de pasado el plazo legal de impugnación de tal acuerdo pretender revocación alguna ante este Ayuntamiento ni perjuicio de que por la Alcalde se proceda a dictarse el acuerdo que proceda en orden al Aparcerio de estudio para el cobro de tales cantidades. No siendo otro el objeto de la revisión que emprendió en los veinte vocal se levantó éste de S. I. a los Veinticuatro para treinta y cinco, y teniéndose por mi la presente Acta que firman todos los asistentes con mi y el Secretario que certifica.

 Manuel Ferrnandez   
Pablo Cenduro  
 M. Moreno   
M<sup>te</sup> Antonia B del C. P. B.

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de noviembre 1.965.  
En la villa de Sivola a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lomas Sánchez de Haro y con mi asistencia y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno se reunió en primer convocatoria y bajo el orden del día inserto en la misma los señores Concejales siguientes: Segundo Ferrnandez de Alcalde Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. D. Guillermo Caballero Fajans, Sr. Manuel Peruñola Jorcia, Sr. Juan Pedro Moreno Roca, Sr. Pedro Alcobendas





No comparecieron Sr. Manuel Valdivia Caballero y Sr. Mateo Antonio Siles del Castillo por justipremio en insistencia y sin excusa Sr. Pablo Cuadros Riquelme y Sr. Rafael Flores.

Acta de la anterior

Leida por mi lectura del acta de la sesion anterior celebrada el 30 de octubre, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada.

Propuesta sobre los solicitantes para ocupar el cargo de un secretario

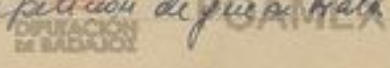
Teniendo en cuenta la propuesta de Sr. el Alcalde sobre los solicitantes para el cargo de este Secretario en el comuna general de trabajo actualmente en tramite en la Direccion General de Administracion Local, esta Corporacion por unanimidad informa lo siguiente: teniendo en cuenta que la posesion del titulo de Licenciado en Juris es la mas adecuada para el desempeño de la funcion de Secretario se hace constar la preferencia que a juicio de esta Ayuntamiento debe darse a los solicitantes que lo tengan y por ello se acuerda imponer que Sr. Rafael Flores Mora, Sr. Antonio Santiago Blasquez, Sr. Jesus-Bernardino Jimenez Jimenez, y Sr. Jose-Luis de Pedro de Castro se conceptuan en primer lugar por esta Corporacion, siguiendolos, ademas, la recomendacion del actual Secretario de esta Corporacion para que el Ayuntamiento proponga en primer lugar a Sr. Rafael Flores Mora, dada la extraordinaria valia de este solicitante a juicio del Sr. Valdejo, acordandose tambien por unanimidad la preferencia que la Corporacion muestra, atendiendo al ruego del Secretario, por el Sr. Flores Mora.

Examen y aprobacion de planes de aprovechamiento de terrenos de aprovechamiento, 1964-65, y transferencias de terrenos 1965

Seguidamente se miraron y examinaron los planos de aprovechamiento, terrenos correspondientes al canon sobre labores en la cordillera del año actual y los de fincas y cortijos del mismo año, y el de viviendas de la finca Ranas de 1964-65, y por unanimidad fueron aprobados los mismos una vez que han estado expuestos al publico sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, ordenandose su puesta al cobro por un plazo de quince dias hábiles, computables a partir del dia en que por la Alcaldia se anuncia la cobranza en periodo voluntario, pasado el cual se expiran los descuentos por la via de apremio.

Querencia de Sr. Juana V. Luta sobre indemnizacion por no haber ocupado el terreno que en los aprovechamientos sucesivos le fue adjudicado en el año 1964, al sitio quinto de la Finca Villa, y teniendo en cuenta que la solucion que se adopte debe estar en consonancia con los posibles reclamos de los demas ocupantes del terreno en el 1964

A continuation, vista la instancia que aseribe la vecina Juana V. Luta sobre indemnizacion por no haber ocupado el terreno que en los aprovechamientos sucesivos le fue adjudicado en el año 1964, al sitio quinto de la Finca Villa, y teniendo en cuenta que la solucion que se adopte debe estar en consonancia con los posibles reclamos de los demas ocupantes del terreno en el 1964 por unanimidad se acordó aplazar la solucion a la peticion de que se trata hasta que se recieve la informacion



que debe abrirse para ver si existen otras personas con el mismo problema y otra información sobre las dudas del expresado punto.

Seguidamente vistas las instrucciones de D. Pedro Risco Rodríguez y Sr. Josefa Concepción de Salazar Moreno en solicitud de concesión de viudas e perpetuidad de viudas expresada en el Ayuntamiento Municipal por unanimidad se acordó concederles a perpetuidad a los solicitantes el número 21 del Bloque A y el 14 del Bloque B, respectivamente. D. Pedro Risco y Sr. Josefa Salazar.

En este punto se pasó al examen de la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal sobre la cuenta presentada por la Comisión de Fomento de Fomento del presente año, 1965, y por unanimidad de los asistentes se acordó dicha ratificación y teniendo en cuenta la propuesta de D. S. el Alcalde se acordó conceder un voto de gracia a los miembros de dicha Comisión y que se exponga dicha ratificación al Sr. Presidente de la misma D. Don Manuel Moreno Moreno.

Acuerdo sobre renuncia a construcción Grupo Escolar por el sistema de subvención. Teniendo en cuenta la imposibilidad de la construcción en esta villa por el sistema de subvención de la Junta de Construcción Escolar, de un Grupo Escolar la Corporación por unanimidad acuerda la renuncia a dicha construcción por el sistema expresado.

Considerando la necesidad sentida en este Municipio de la construcción de escuelas y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no posee medios económicos adecuados para construir por administración un Grupo Escolar y sin embargo tiene posibilidades para disponer del medio necesario para una aportación a la construcción que se lleve a cabo por la Junta de Construcción Escolar, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de la Junta de Construcción Escolar de esta villa modelo S.R. para sus trabajos compraventando el Ayuntamiento a aportar la cantidad que se le señale de acuerdo con las normas vigentes para la financiación de la obra y el solar que fuere necesario.

Aprueba el pliego de condiciones redactado por el Secretario Interventor y que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación por el sistema de portada directa para el cobro valores por recibos y certificaciones de debitos en sus periodos voluntario y ejecutivo se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones tal y como se encuentra redactado en todos sus partes. Que se exponga al público durante los plazos y de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 312 de la Ley del Régimen Local y 21 del Reglamento de Contratación



de las Corporaciones Locales.

3.º - Que siga el expediente sus trámites legales y representativos hasta llegar al acto de apertura de pliegos sin que modifique el concurso, siguiendo para ello los normas establecidas en el ya mencionado Reglamento de Contratación.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, por S.P. se ordenó se levantara la presente sesión y se estudiase este acta que firman los asistentes y el Secretario certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel <sup>de</sup> ~~Ternero~~ Guillermo Celorio

Juan Pedro ~~Monro~~

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 diciembre de 1965.

En la villa de Siveta a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria del Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Sánchez de Navas, con asistencia de los Concejales D. Manuel Valiño Cabalero, D. Manuel Moreno Monro, D. Pablo Cuadrero Rico, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Manuel Pineda, Jorin y D. Guillermo Celorio Gujano, con el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Vallejo Arceola.

Acta de la anterior.

No comparecieron, sin presentar excusa, los señores Concejales don Pedro Meléndez Villanjo, D. Rafael Morillo Sánchez y Sr. María Antonia Sima del Castillo.

Por la presidencia se declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de un orden y el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del mismo mes de noviembre que, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de los asistentes.

Justamente presento  
de por D. M. C.

A continuación nota la instancia que presenta el Secretario interventor



Antonio Vallejo  
Arriba, la un  
ralidad del  
primer quin-  
guenio

de este Ayuntamiento Antonio Vallejo, Arriba, así como los certificados  
que acreditan los servicios prestados a la Administración Local por el  
mismo, en solicitud de que se le conceda el primer quinquenio, la Cor-  
poración por unanimidad de los asistentes, así lo acuerda fijándose su  
cuantía con arreglo al sueldo de que viene disfrutando en 5.124<sup>rs</sup> p<sup>ts</sup>. anua-  
les es decir el 10% del sueldo y retribución complementaria.

Aprobación del  
expediente de  
habilitación y  
complemento de  
crédito

A continuación se procedió al examen del expediente número 2 de habilitación  
y complemento de crédito con transiencias que se ha tramitado por valor  
de 27.915<sup>rs</sup> 83 p<sup>ts</sup>. y visto la memoria de la Secretaría-Intervención, el dictá-  
men de la Comisión de Hacienda sobre el mismo, el hecho de no haberse pro-  
ducido reclamaciones, ante el anuncio de dicho expediente en el boletín oficial  
de la provincia número 202 y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la  
Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, ratificando el dic-  
tamen de la expresada Comisión el Ayuntamiento por unanimidad de  
los asistentes acordó la aprobación del mencionado expediente por la cuantía y  
modalidad antes expresadas.

Del procedimiento  
de micros a  
D. José Cabello  
y otros.

Seguidamente se vieron las solicitudes para adjudicación de micros a  
parafisiglad en el nuevo Cementerio Municipal y por unanimidad de  
los asistentes se acordó conceder los siguientes: por el pago de su importe en la  
Depositoria Municipal: a D. José Cabello Rico, el número 1 del bloque B, a D. Julián  
Luján Linares, el 19 del bloque A, a Doña Francisca Almorá Pallas, el 18 del bloque B y a  
el Consilio Candemón e Faber, el 23 del bloque B.

Acuerdo sobre  
obras de los de-  
aquel del alcantarillado de  
la calle y otros  
materiales

A continuación y teniendo en cuenta la instancia presentada por varios vecinos  
afectados por los malos olores de los desagües del alcantarillado de la calle Ven-  
aquel del alcantarillado por unanimidad de los asistentes se acordó comunicar a los rela-  
tantes todas las peticiones que este Ayuntamiento y Alcaldía han venido rea-  
lizando a lo largo de diversos años para lograr de los organismos provinciales,  
compelidos tanto la ayuda técnica como financiera para la realización de las obras  
necesarias al objeto de poder continuar el alcantarillado en la calle de que se  
trata y lograr la desaparición de los malos olores y demás efectos perjudiciales  
a la salud pública en la mencionada calle y por ello se facultó a la Alcal-  
día para que presente ante los mencionados vecinos las expresadas peticiones.  
Después se pasó al examen del plan de trabajos del desagüe a labores manuales  
y teniendo en cuenta la instancia del mismo por unanimidad se acordó apla-



con el estudio correspondiente para otra sesion.

Fijacion de primas en los seguros de incendios y de truenos

Seguidamente vista la solicitud presentada por diversos asegurados en este termino municipal para que se fije el precio de los aporamientos, susuales del incendio de la finca Raies, 2º periodo por cuotas y no globalmente, habida consideracion de los causas de abundancia de garbanillos y poca lluvia existente alegada por los solicitantes, pero teniendo en cuenta el distamen de la Comtaria de este Ayuntamiento sobre imposibilidad legal de acceder a lo que se pide esta Corporacion por unanimidad de los asistentes acuerda no acceder a la solicitud.

Laber nuevo de primas en el seguro de incendios y de truenos

Por ultimo se paso al estudio del establecimiento de nuevas primas en el seguro de incendios y de truenos en cuenta que para ello y para ver las probabilidades del mayor o menor riesgo resulta muy conveniente y necesario contar con el dictamen de tecnico en la materia por unanimidad de los asistentes, se acordó que antes de decidir sobre la modificacion de las primas deba solicitarse el correspondiente informe del Sr. Inspector Veterinario Municipal.

Despues de un amplio cambio de impresiones, el Sr. Presidente se levantara la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta de la que dan fe el Secretario Titular y el Auxiliar. Habilitado don Alejandro Sepado Blosa, por lo que respecta a este ultimo con referencia al acuerdo de reconocimiento de primas en el que el Secretario se abstuvo de intervenir por considerarse parte interesada. Firmada la presente acta todos los asistentes de lo que certificamos

*[Signature]*

*[Signature]* Juan Pedro Alvarez

*[Signature]* Manuel Fernandez

*[Signature]* Manuel Fernandez

*[Signature]* Ch. Alvarez

*[Signature]* Guillermo Colullo

*[Signature]*

= Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 10 de diciembre del 1965 =  
En la villa de Simula a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo de las Casas, asistiendo los señores Concej-

José J. Manuel Valero Caballero, J. Manuel Moreno Moreno, J. Pablo Caldero Rico, J. Juan Pedro Moreno Rico, J. Manuel Fernández García, D. Pedro Alcobendas Villanjo, D. Rafael Morillo Landier, J. Guillermo Caballero Quijano y D<sup>ca</sup> María Antonia Sier del castillo, con el consentimiento del secretario del Ayuntamiento D. Antonio Vallejo Anubola.

Acta anterior La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 9 de los corrientes que fue aprobada por unanimidad por los asistentes que a ella concurrieron.

Aprobación del padrón de vecinos La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 9 de los corrientes que fue aprobada por unanimidad por los asistentes que a ella concurrieron.

Aprobación del padrón de vecinos La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 9 de los corrientes que fue aprobada por unanimidad por los asistentes que a ella concurrieron.

Construcción de la casa para el D<sup>co</sup> de San Blas para el año 1966. La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 9 de los corrientes que fue aprobada por unanimidad por los asistentes que a ella concurrieron.

Acuerdo de partición de las tierras de labor de la finca Ranos y de las dehesas de Fuenfría y por unanimidad de los asistentes se acordó que se sacara a subasta con anejo a contante y con el tipo máximo de 7.000 pt. para la partición de los Ranos y 12.000 pt. para las dehesas Fuenfría y Fuenfría, pero haciéndose constar de forma expresa que el adjudicatario se obligará a rectificar los errores que puedan padecerse así como a dirimir sobre el terreno las controversias que entre los labradores puedan surgir, a cuyo efecto deberá figurar y aparecer en el acta de partición.



Acuerdo sobre  
pagos extraordinarios  
de los señores  
deudores de los  
aprovechamientos  
vecinales.

Seguidamente se estudió la instancia solicitando aumento de plazos que ha presentado el Guardal de los aprovechamientos don Rufino Cuadros Cendros y por unanimidad de los asistentes se acordó concederle el derecho al disfrute de los pagos extraordinarios de quince días de abono por cada una de ellas.

Calificación y limpieza  
de los libros  
de los señores  
maestros de las  
Escuelas de esta  
población.

Respecto al estudio para la revisión del convenio sobre calificación y limpieza de escuelas con los señores maestros de esta localidad y en atención a la solicitud de los mismos obrante en su expediente se acuerda para el presente ejercicio de 1965 el abono a cada titular de las Escuelas de esta población la suma de 150: ptas, como indemnización por haber corrido a su cargo los gastos de dichos conceptos.

Concesión a  
priorroga en  
modo voluntario  
de la cobranza  
de los aprovechamientos  
vecinales.

Exiende en cuenta el creciente costo de esta categoría de gastos y el espeso crecimiento de los ingresos municipales para el próximo ejercicio, consecuencia de la reforma fiscal planteada en la esfera municipal de esta villa, para el ejercicio de 1966 queda autorizada la Alcaldía al objeto de concertar estos servicios con los señores Maestros de esta población a base de indemnizar a cada titular en la suma de 1.500: ptas anuales, según lo acordado también por unanimidad de los asistentes.

Acuerdo sobre  
ratificar en  
todas sus partes  
el Proyecto Técnico  
de Construcción  
de un Matadero  
Municipal.

A propuesta del Alcalde presidente se acordó incluir en el orden del día por ser de urgencia la cuestión de prórroga de cobranza en período voluntario de los aprovechamientos vecinales. Exiende en cuenta los escasos medios económicos del sector agrícola que ha hecho imposible que el mismo pueda hacer frente en el plazo de quince días a sus obligaciones por aprovechamiento vecinales por unanimidad de los asistentes se acordó concederle un plazo que expire el día 17 de los corrientes para que puedan hacer efectiva sus reparaciones deudas con el fondo de los aprovechamientos en período voluntario, beneficio que se hace extensivo a los demás deudores a los aprovechamientos en el presente ejercicio y para ello la Alcaldía presidencia publicará los oportunos bandos, según costumbre.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España en el que se supedita la concesión del préstamo solicitado para la construcción en esta villa de un Matadero Municipal al hecho de que por el Ayuntamiento y con el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Regimiento Local se ratifique el acuerdo de quince de noviembre de 1963 por

OPUSCULO DE BADAJOS

POAMEX

OPUSCULO DE BADAJOS

el que este Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico para la nueva ciudad  
obra, y habiendo sido el dictamen del Sr. Secretario interinero con auten-  
ricidad a este acuerdo la cooperación por unanimidad de todos los asis-  
tentes todos los miembros de la misma - acordó ratificar en todas sus partes  
el acuerdo de que se trata haciendo constar su voluntad de purgar cual-  
quier defecto formal o de fondo en que se haya podido incurrir tanto  
en el expediente tramitado como en sus anteriores acuerdos en esta materia  
de concesión de un préstamo por la utilidad bancaria expresada para los  
fines antes expuestos.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman todos los  
asistentes con fecho el Ayuntamiento que ratifica.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juan Pedro Torres  
 Manuel Fernández  
 Guillermo Caldeira  
 Pablo Cordero  
 M. Antonia S. del Castillo  
 M. Antonio S. del Castillo

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 enero 1966 =  
 En la villa de Riveña a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis se  
 reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraor-  
 dinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Alfredo Lesmes Guerra de Naval, asistiendo los señores Concejales  
 D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cordero  
 Risco, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández Garcia, D. Pedro Alben-  
 das Villarejo, D. Guillermo Cobellero Quijano, D. Rafael Morillo Saubier, con cargo  
 el Secretario occidental Alejandro Salgado Blasco, la cual había sido previamen-  
 te convocada.

No compareció, sin promover excusa, el Concejal Sr. Maria Antonia S. del  
 Castillo.





Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los veinte y de su orden, y el secretario, dió lectura al acta de la anterior celebrada el quince de diciembre próximo pasado que, por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Distribución de los fondos de aprovechamiento de las dehesas de Fermán Niñen y finca Raños, del año anterior, y previa deliberación de la Corporación, teniendo en cuenta las existencias en caja se acordó por unanimidad que seguidamente se inicien los trabajos necesarios para llevar a efecto el reparto de tales aprovechamientos abarcando la cantidad de cinco veinticinco peletos por habitante con derecho a ello, cuyas sumas se formalizarán con cargo a los fondos.

Adjudicación del concurso de partición de la hoja de labor de las dehesas Fermán Niñen y finca Raños, en el año actual, a la Hoja de labor de Bonifacio Pisco Risca en la cantidad global de diez y nueve mil pt., cuyo concurso y bases del mismo fueron acordadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 15 de igual mes de diciembre; la Corporación, por unanimidad pués aprobacion al acta de anterior referencia y declaró adjudicado el concurso con carácter definitivo, teniendo en cuenta que durante los cinco días siguientes no se han presentado reclamaciones y que los trabajos se lleven a efecto con la urgencia posible.

Contrato de arrendamiento sobre labores en la dehesa de Fermán Niñen, año 1965. Seguidamente se dió lectura al contrato de arrendamiento sobre labores en las dehesas Fermán Niñen que, fechado el diez y ocho de diciembre de 1965, ha sido formalizado entre esta Alcaldía y el Sr. Administrador de la Casa Ducal, y teniendo en cuenta que el mismo se ajusta a las bases establecidas por acuerdo de esta Corporación del 15 del mismo mes, por unanimidad de los asistentes fue aprobado.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la reclamación interpuesta por Juana Yunta Abellan, sobre indemnización por labores pecuarias de 1.96% y previa discusión del asunto se acordó por unanimidad que se le indemnice en la cantidad de 250. pt. por los perjuicios que le fueron ocasionados y que se formalicen con cargo a los fondos de aprovechamientos pecuarios.

Seguidamente y por unanimidad se fijó el precio de 50. pt. y 125. para los muros en blanco de la hoja de labor de la finca Raños, y dehesas de Fermán Niñen, respectivamente, los cuales serán abonados por las personas que se le

Fijación precio labores en blanco

adjudiques antes de verificarse el sorteo de tales labores.

A continuación por el Sr. Presidente se dió cuenta de que en las labores vicinales del año anterior y en las correspondientes a los delincos, aun se hallaban sin abovar dos suertes que fueron adjudicados en el Torneo que es cabecera don Wenceslao Selgado Gabriel, según informes recogidos por un habitante querido hacerse cargo de ellos ninguno de los agricultores componentes de tal Torneo. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que se instruya el correspondiente expediente para llegar al cumplimiento de la pena u o personas obligadas al pago, dando cuenta posterior del mismo.

**Acuerdo sobre** Conoció el Ayuntamiento, por lectura del mismo, del escrito presentado  
**Aprovisión de** por el guarda de los aprovechamientos vicinales de la finca Rañas, don Angel  
**Artes de la** Cuadero Cuadero, dando cuenta de que a partir del 1 del mes actual no existe  
**finca Rañas** ganado de clase alguna pastando en el aprovechamiento de viveros de  
de la finca Rañas - segundo periodo - el cual le habian sido interesado por la  
Alcaldía - presidencia y, con el fin de anunciar los intereses de estos vecinos sobre  
tales aprovechamientos, previa discusión del asunto en el que intervinieron los  
mismos miembros que asistieron a tal sesión, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: Que tal aprovechamiento ganadero se realice en el periodo que el  
mismo comprende por el sistema de cuotas por cabeza de ganado que pene-  
tre a él, conforme a la escala que despues se señala, sirviendo en cuanto a  
las condiciones, restantes el pliego que fulcado el 1 de septiembre de 1965 - formó  
la Comisión de Agricultura y que fue aprobado por la Corporación en sesión  
extraordinaria del 4 siguiente para regulación de tales aprovechamientos.

Escala de cuotas: Hasta 300 cabezas menores que penetren al difunte abovará  
cada una de ellas la cantidad de 80.00 pt., de 301 a 400 la cantidad 70.00 pt., de  
401 a 500 la cantidad de 60.00 pt., de 501 a 600 la cantidad de 55.00 pt. y de  
601 en adelante abovarán 50.00 pt.

**Comisión de**  
**labores a varios**  
**vecinos.**

Seguidamente fueron examinadas las reclamaciones presentadas por vecinos  
que se encuentran ausentes en las que solicitan derechos vicinales y previa dis-  
cusión de los mismos por la Corporación se acordó concederlos el derecho de  
labre a la suscrita por Angel Cuadero Cuadero, Pedro Camacho López, Gladia  
Reis Nieto, Joaquin Alcubueras, Camarillo, Bequil Salgado, Belen, Rodolfo  
Risco Romero, Brando Selgado Gabriel, Francisco Reis Brumado, Francisco  
Borrequero Garcia y depararla a la suscrita por Natividad Pachá.



Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente que firmen todos los asistentes y el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
Juan Pedro Mas  
Manuel Ferrnandes  
Guillermo Caballero  
Pablo Cuadrero  
St. Maria  
St. Maria

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 29 de mayo de 1966 =  
En la villa de Liria a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Loscos Sánchez de Navas y con su asistencia, siendo las veinte horas y en primera convocatoria con su correspondiente orden del día y asistiendo los señores Concejales Primer Teniente de Alcalde don Manuel Valero Caballero, Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Braeco Moreno y señores Concejales don Pablo Cuadrero Risco, don Juan Pedro Moreno Risco, Sr. Guillermo Caballero Guzmán y Sr. Pedro Alcobruadas Vitanja. Faltaron con excusa el Concejales don Rafael Morillo Sánchez y su ella Sr. Maria Antonia Fisz del Castillo y Sr. Manuel Ferrnandes Garcia.

Acta de la anterior. Siendo la hora señalada la presidencia declaró abierta la sesión y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del mes de los comiutos que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Resolución de Anulación de Creditos y Obligaciones. Seguidamente leído que fue el dictamen de la Intervención de Fondos Municipales sobre anulación de créditos y obligaciones en la liquidación del presupuesto ordinario de 1965 y a propuesta del Sr. Alcalde presidente se aprobaron las anulaciones preliquidación del mismo por un total por lo que respecta a créditos de 11.700'29 pte y presupuesto ordinario de 5.798'87 pte por lo que respecta a obligaciones.



Acuerdo sobre gratificación al Vigilante D. Francisco Camacho Cordero  
Seguidamente se pasó al examen de la instancia que suscribe el Vigilante D. Francisco Camacho Cordero, en solicitud de una gratificación por horas extraordinarias de servicio en materia de obras municipales y teniendo en cuenta la propuesta del Alcalde-presidente se acordó concederle por los postados una gratificación de mil quinientas y que el presente acuerdo se eleve a la Dirección General de Administración Local para su ulterior aprobación si ello procediere.

Concesión de aumento al jornal a la encargada de Limpieza  
Por lo que respecta al aumento de jornal que solicita la encargada de la limpieza se acuerda recomendar al Sr. Alcalde la elevación en la cuantía de cinco cincuenta pesetas mensuales, ya que se trata de un asunto de su exclusiva competencia por tratarse de persona sujeta a la reglamentación laboral.

Adjudicación de rielos en el Cementerio Municipal y por unanimidad del Concejo se acordó conceder a perpetuidad y por el pago de los derechos, correspondientes los siguientes: En el bloque A. los números 48, 49, 50 a Joaquina Rico Cuadros, Anastasio Muñoz Meléndez y S. Domingo Barriquer Sobani Ma, respectivamente, y en el bloque B. los números 25, 26 y 25 a Lorenzo Rubio Fuenado, D. Mercedes González Mora, y S. María Luján Bonanques, respectivamente.

Estudio sobre el procedimiento de adjudicación de rielos del año 1966  
A continuación se procedió al estudio de las bases por las que se ha de regir el procedimiento anual de adjudicación de rielos del presente año 1966 y por unanimidad de los asistentes se acordó que este se adjudicaría a los vecinos que lo soliciten directamente por el Ayuntamiento y por el sistema de las cuotas a prorratear entre los que pretenden el aprovechamiento de que se trata sobre el total precio que la Corporación suela a la extrusión de tierra objeto del mismo en ulterior sesión y que en el mencionado precio se incluya tanto el valor neto del aprovechamiento como la cantidad que (por el aprovechamiento) se calcule imputar los gravámenes y demás gastos inherentes al mismo y que tradicionalmente se vienen repartiendo sobre los aprovechamientos. Se hace constar por unanimidad que el fundamento de la adjudicación directa está en el hecho de que en realidad esta es la que se viene practicando por esta Corporación desde hace muchos años, habiéndose considerado de que la oferta que se descarta era una subasta



simbólica, ficticia que solo tenía por objeto cubrir el remanente que realmente no tenía otra función que la de coadyuvar a la contaduría del ganado con el representante nombrado por la corporación, ya que no respondía el mencionado remanente de los descubiertos de los aprovechamientos, sino solo de los suyos personales.

Alcaldes roble  
Consejeros Escalar

Por unanimidad se acordó incluir en el orden del día el primer acuerdo sobre solicitud a la Junta de Construcción Escolar de un Colegio Escolar anexo al Grupo Escolar de 6 unidades modelo E.K. que se tiene solicitada por otro acuerdo de este Ayuntamiento del 19 de noviembre del pasado año, habida consideración de la urgencia de dicha inclusión teniendo en cuenta la conveniencia de la unidad de transición.

Asimismo por unanimidad se aprobó el asunto de que se trata en el párrafo anterior quedando autorizado S. S. el Alcalde-presidente para gestionar y representar a esta Corporación en dicha solicitud.

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de orden de S. S. se levantó la sesión y se extendió por mi la presente que firmo todos los asistentes de que certifico.

Juan Pedro Moreno

Guillermo Caballero Sr. Moreno

Pablo Conchuro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 febrero 1966.

En la villa de S. Mateo a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Palais de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión ordinaria que presidió el de la Corporación D. Alfredo Loscos Sánchez, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cuadrero Roca, Juan Pedro Moreno Roca, D. Guillermo Caballero Guiza.

no, y Sr. María Antonia Tovar del Castillo, con el Secretario-Interventor Sr. Antonio Valdeyros Anubola. No compareció, el Causajal Sr. Rafael Morillo Sandoval, que se excusó previamente ante la Presidencia.

Acta de la anterior Declarada abierta la sesión a la hora de las veintio y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29 de enero próximo pasado que, por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Acuerdo sobre Plus de excentiva Alcalde y Teniente de Alcaide y Teniente de Alcaide en cuenta la petición del Sr. Secretario de esta Corporación, de vista a favor el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acordó establecer un Plus de Conserje de Vida para los funcionarios de este Municipio que de acuerdo con las categorías de los mismos permitan obviar las dificultades económicas en que se encuentran como consecuencia de los sueldos que les están señalados y que han sido desbordados por la realidad y habiéndose considerado de las posibilidades reales del desarrollo del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que en el pasado ejercicio arrojó un superavit muy superior al importe de la mejora de que se trata.

Señalamiento del Mercenario Plus. A dicho efecto se señala el siguiente Plus que será considerado como mejora de haberes voluntaria, abonable por la subida de sueldos que pueda decretarse por carácter obligatorio por la Administración Central y que teniendo en cuenta la necesidad de los funcionarios se fija en efectos desde principios del año en curso, en las cantidades siguientes:

Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y de los fondos de apromontamientos anuales: mil francos pesetas mensuales, Auxiliares Administrativos (dos) ochocientos pesetas mensuales, cada uno; Personal de Servicios Especiales y Subalternos (cinco) quinientos pesetas mensuales, cada uno de ellos.

Requisición de certificación de cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de Sueldos. 108/63 se acuerda que se eleva certificación del presente a la Dirección General de Adm. Local para su aprobación por la misma, si ello procediere.

Creación General de un Plus. Asimismo se acuerda por los mismos rasgos elevar la remuneración del personal de los apromontamientos anuales en la siguiente forma:

Lo conf. Al los auxiliares administrativos (uno) ochocientos pesetas mensuales y al personal de guardería (uno) quinientas pesetas también mensuales.

Remuneración al personal. Teniendo en cuenta que resultaría inconveniente que a este personal de apromontamientos anuales se le subiera el sueldo sin que al mismo tiempo se mejorara

de los aparceros-  
 dramientos veci-  
 nales.

el de los funcionarios municipales se acuerda por unanimidad el modificar la mejora del personal de los expresados, oportunamente, al punto de que por la Direccion General de Administracion Local se autorice el Plan de Concilia de Vida a los funcionarios expresados de este Ayuntamiento, asi como tambien de que el presente acuerdo tenga carater retroactivo a primeros del presente año, por lo que respecta a la mejora que supone y que esta se considere a todos los efectos voluntaria y abordable por cualquier mejora o subida de salarios que se decretare por el Estado para esta clase de personal.

Acuerdo por el  
 que se autoriza  
 al Sr. Alcalde  
 para que durante  
 el mes de mayo  
 se extienda una de-  
 claracion a los  
 vecinos que tengan  
 fincas y presenten  
 por las vias  
 municipales)

Por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que durante el mes de mayo y de acuerdo con la Ordenanza fiscal de la toma de tránsito de animales por vias publicas se extienda a los tenedores de aquellos sujetos a la misma la declaracion fiscal en esta materia cuyo texto se redactaria siguiendo las instrucciones que el Sr. Alcalde decretare con arreglo a la conveniencia fiscal de este Ayuntamiento, bajo las apercibimientos, sanciones y recuercos que dicha Autoridad estime convenientes y asuempre en congruencia con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, Reglamento de Hacienda Local, y Ordenanza de que se trata.

Aprobacion  
 del pliego de  
 Condiciones  
 del aparcerio  
 de fincas vecinales  
 del Afartado no  
 Fincas Rexas y  
 de Meras.

Seguidamente se pasó a la aprobacion del pliego de condiciones del aparcerio vecinal de aparceros de las fincas delicias y Rañas de estos vecinos, aprobado por la Comision de Agricultura de este Municipio para el presente año y por unanimidad de los asistentes se acordó la misma y que se expone al publico de acuerdo con la costumbre establecida por pliego de veinte dias, para oír reclamaciones de los vecinos que se estimen perjudicados en sus derechos, mediante fijacion de edicto en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento.

A continuacion se aprobó por unanimidad de los asistentes la concesion de viudas, a perpetuidad, en el nuevo Cementerio Municipal previo pago de su importe, a los vecinos que a continuacion se expresan: En el Bloque A) a D.ª Emilia Pallas Barta, el numero 4, a D. Vicente Cabello Cuerpo, el 42, a D.ª Juvenla Nieto Ramos, el 43, a D. Francisco Lame Ruiz, el 44, a D. Justo Pro Rabio, el 45, a D. Luis Cauduroa Piro, el 46, a D. Martin Camacho Miguel, el 47 y en el Bloque B) a D.ª Benita Camacho Lamas, el numero 4/.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintena y treinta minutos, extendiéndose el presente que firmaron todos los asistentes

concurra el Secretario que certifique.

*[Signature]*

*[Signature]*

Guillermo Caballero

~~Pablo Cordero y Juan Pedro Moreno~~

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 marzo 1966 =

En la villa de Liria a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel Valero Caballero, que se encuentra encargado de desempeño de esta Alcaldía por disfrute permiso oficial el Alcalde-presidente.

Prestan asistencia los señores Concejales D. Pablo Cordero Rico, D. Manuel Ferrnandez Garcia, D. Rafael Morillo Pancha, D. Guillermo Caballero Lujano y D. Juan Pedro Moreno Rico y el Secretario-interventor D. Antonio Valero Anubola.

No comparecieron, por ausencia justificada D. Manuel Moreno Moreno y por causas justas D. Pedro M. Cebedas Villarojo y D. Maria Antonia Bion del Castillo.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior ordinaria del quince de febrero próximo pasado que, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Adjudicación de Nidos en el nuevo Cementerio.

A continuación se viene las instancias presentadas en solicitud de adjudicación de nidos, a perpetuidad, en el nuevo Cementerio Municipal y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder, previo pago de los derechos de ordenanza, los siguientes: en el Bloque A. - a D. José Rodríguez Risco, el número 5, y a D. Alfonso Calatayud Rodríguez, el número 51; en el Bloque B. a D. Mariana Salazar Chacón, el 40, a D. Blas Moser Julián, el 42, a D. Agustín Risco, el 43, a D. Federico Camacho Incha, el 44, a Herederos de Joidors





Romero Borieguero el 46, y a D. Manuel Leuchero Priquet, la número 47.

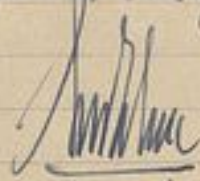

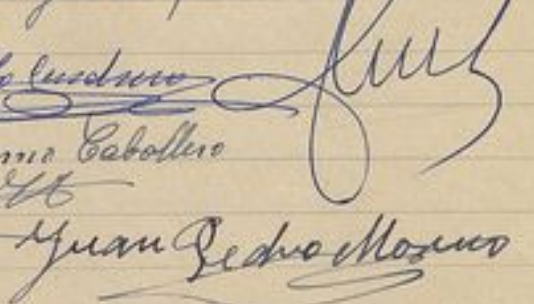
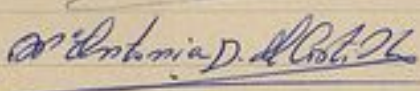
Aprobación de este para el fomento de vacuno en la Sierra de San Juan Nueve.

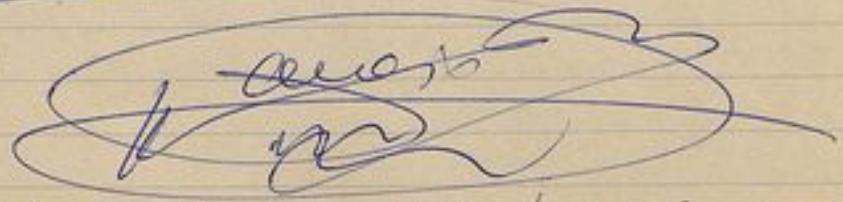
Seguidamente se vio el escrito que menciona diversos ganaderos en orden a la solicitud de que se establezca un coto de vacas en el aprovechamiento de agostaderos de los riuales de este Municipio y por unanimidad de los asistentes se acordó acceder a ello y que establezca en la Sarristana, un par de los terrenos que fueren necesarios en arreglo a las catenas de ganado vacuno que permitan el aprovechamiento y si no fuera suficiente tal finca se habilitaran terrenos colindantes a la misma.

Propuesta de concurso con el Patrimonio Forestal para la explotación de determinados fincas de los aprovechamientos riuales y para la explotación de determinados fincas de los aprovechamientos riuales.

Por ultimo se dió cuenta por la Alcaldia- presidencia de la propuesta de concurso con el Patrimonio Forestal del Estado para la explotación de determinados fincas de los aprovechamientos riuales y por unanimidad de los asistentes se acordó se abra expediente al efecto para llegar al establecimiento del concurso si de resulta del expresado expediente resultaran conveniente y necesario el mencionado concurso.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo mas de tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmen todos los comparecientes, conmigo el Secretario que certifico.

  
Manuel Fernandez  
  
Guillermo Caballero  
  
Juan Pedro Moreno  
  
Antonia D. Alcala



Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de marzo de 1966, convocada especialmente para la eleccion de procurador elector de un Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia en la villa de Simola, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Caballero, Primer Teniente de los de este Ayuntamiento, y

con mi asistencia y al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para elegir compromisarios para la elección ulterior de un Procurador en Cortes y bajo su correspondiente orden del día, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores siguientes: Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y señores Concejales, D. Pablo Cuadrado Rizo, D. Manuel Fernández García, D. Guillermo Caballero Guizano, D. Juan Pedro Moreno Ruiz, D. Pedro Alcobendas Yllanjo, D. Rafael Morillo Sánchez y D.ª María Antonia Díaz del Castillo. Seguidamente de orden del señor Alcalde se dió por mi

Acta de la anterior

lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de cinco de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

elección de Compromisario en la elección de Procurador en Cortes.

Seguidamente por la presidencia se explicó el objeto de la sesión y se procedió por votación secreta y por papelitos a la elección de Compromisario entre los miembros de la Corporación. Verificado lo cual por mi el Secretario se dió cuenta a S. S. el Alcalde Presidente accidental de que todas las papelitas proclamaban que se designe al segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, para compromisario de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

En su cuenta se expresó, S. S. el Alcalde proclamó el resultado de la votación con cuya proclamación, todos los presentes se enformentaron, quedando por tanto, elegido por unanimidad de los asistentes, Nueve de los dichos miembros integrantes de esta Corporación el segundo Teniente de Alcalde de este Municipio D. Manuel Moreno Moreno.

No habiendo surgido ninguna incidencia ni otro asunto de que tratar, siendo las once horas del día indicado al principio, por S. S. se ordenó se levantase la sesión y que se extinguiere la presente que firman todos los asistentes de que certifico.

 Guillermo Caballero  
 Manuel Fernández García  
 Juan Pedro Moreno Ruiz  
 Pablo Cuadrado Rizo  
 Pedro Alcobendas Yllanjo  
 Rafael Morillo Sánchez  
 María Antonia Díaz del Castillo



= Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 de Abril de 1966.

En la Villa de Toluca a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo los veinte horas, y al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo su correspondiente Orden del día y en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Manuel Sánchez de Alzola y con mi asistencia, se reunieron los señores regidores: Primer teniente de Alcalde don Manuel Valerio Caballero y señores concejales don Guillermo Guiparro Caballero, don Manuel Fernández García, don Juan Pedro Movero Ríos, y don Pedro Alejandro Villarejo.

No comparecieron por encontrarse ausentes de esta población el segundo teniente de Alcalde don Manuel Moreno Moreno y el concejal don Rafael Morillo Sánchez y sin excusa justificada don María Antonia Díaz del Castillo y don Pablo Oquendo Ríos.

Acta de la anterior Sesión de la hora reanuda se dió por mi lectura del acta de la sesión anterior, extraordinaria del 13 de Marzo y por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Examen del expediente n.º 1 de complemento y rehabilitación de Crédito con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Toluca. Se aprobó el informe de la Intendencia y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Previsión Social por unanimidad de los asistentes se aprobó el mismo en cuantía de noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y una pesos con noventa y seis centavos.

Examen de los Cartos del 14 de Febrero del Banco de Crédito Local de España. Seguidamente se pasó al examen de los Cartos del 14 de Febrero y 6 de los Corrientes del Banco de Crédito Local de España y teniendo en cuenta la aclaración que se solicita en el punto primero de la primera por unanimidad de los asistentes se acordó aclarar que el texto de la partida 84 del ...

gusta presupuesto ordinario de este Municipio se refiere tanto a los intereses como a la comision y amortizacion del prestamo contractado entre este Ayuntamiento y la entidad Bancaria para la constitucion en esta Villa de un Matadero Municipal.

Al respecto de la colocacion de la casa de la escuela en el nuevo Cementerio. Por unanimidad de los asistentes se acordó la adjudicacion correspondiente, previo el pago de los derechos correspondientes en la Deponeteria Municipal en el Mercado con el num. 52 del bloque A. y para ello se le concede el plazo de quince dias al objeto de que pague efectivo el importe de los derechos, es decir mil quinientos pesos.

Adjudicacion de un terreno de cultivo por el sistema de fideicomiso de valores por medio de un juicio de voluntario y ejecutivo, y sobre la celebracion del acto del concurso, asi como el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor proponiendo el orden que a su juicio es el de preferencia de las proposiciones presentadas, se estiman que la cual vertida para la compra y la presentada por don Manuel Riveo Solanilla, fue de destino estarme de todo lo expuesto, y ponderada la ventaja que para el Municipio representa, procede por unanimidad firmarse. - Adjudicar el concurso a don Manuel Riveo Solanilla con todos los derechos y obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, por consistir en que su proposicion, cumpliendo dichas condiciones establecidas, es la cual vertida por cuanto es la unica que se ha presentado, cumple con los bases del pliego de condiciones y resulta necesario y tanto indispensable el nombramiento de un Procurador Municipal



Notificación  
del acuerdo  
y mandados  
Municipal

2º Que se notifique este acuerdo al interesado en el Pleno de 10 días, requiriéndole para que en dicho Pleno igual presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. 3º.- Que se cite al interesado para el día y hora que se le notifica comparecer a formalizar el contrato de fidejación directa de que se trata. 4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal intervenga en el acto de otorgamiento del contrato.

No habiendo otros asuntos de que tratar y leído los veintinueve votos y treinta minutos, por S. S. se ordeno se levante la presente sesión y se extienda la presente que firmen todos los asistentes y que yo certifique.

Juan Pedro Moreno

Guillermo Caballero  
174

Manuel Ferrnandez

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20 Mayo 1966  
En la villa de Nueva a siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, leído los veintinueve votos y treinta minutos de la Ley Orgánica y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Manuel Ferrnandez de Nuevas, y con su asistencia, en primera convocatoria y bajo su correspondiente orden del día al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Nueva los señores siguientes: Primer Escalón de Alcalde D. Manuel Valiño Caballero y Merol Benefactor D. Pablo Cuadros Rico, D. Guillermo Caballero Ferrnandez,

D. Juan-Pedro Moreno Rios, D. Pedro Alvarez de Villa  
Rios.

No. Comprobacion por su constancia de D. Rafael  
Molle-Varela y un excmo. D. Manuel Moreno  
Moreno D. Manuel Fernandez Garcia y Dña  
Maria Antonia Diaz del Castillo.

Acto de la corte-  
rios. - Visto la mesa señalada de orden de S. S. se dio  
por su lectura del acta de la reunion anterior, D. N.  
diaria del 15 de Abril, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Adjudicacion  
de nichos en  
el nuevo ce-  
menterio. - A. Continuaron y examinaron diversas solicitudes  
para concesion de nichos en el nuevo Cementerio  
Municipal y por unanimidad de los asistentes  
se acordó conceder los siguientes, previo pago de  
su importe: En el bloque A. el numero 41 a D. Alejandro  
Rodriguez Ambrosi y en el bloque B. en 49 a D. Pedro  
Moralo Claudio y el 50 a D. Domingo Labajo Gutierrez  
y el 51 a D. Eugenio Cardenas Rios.

Aprobacion  
de la constitucion  
de la  
fierra de re-  
casada por. - Vista la comparecencia del adjudicatario del concur-  
so para adjudicar el terreno de recondicion por  
lectura directa que se contrata, procede por unanimidad:  
Primero: Aprobar la constitucion de la fierra  
definitiva verificada por D. Manuel Rios y D. Pablo  
Milla en tal concepto.

2.º - Que se proceda a la entrega al mismo de las  
certificaciones que tiene habilitadas.

Resumen de  
una instan-  
cia de D. Juan  
Pedro Alvarez  
Rios - Vista la instancia que rinde al Sr. D. Juan-  
Pedro Alvarez Rios y que dirige a este Ayuntamiento  
para que se le expidan determinadas certificaciones  
de diversos acuerdos de este Ayuntamiento, como  
tambien de resoluciones de la Al. Calcia y sobre  
transmite requerido con respecto a los mismos en orden  
a la ~~expedicion~~ expedicion requerida por la Comision  
Nacional del Fideicomiso en tierras, bienes comunales



usos de este Municipio, en vista al informe del Sr. Secretario-Interventor y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad publicarse ante tal solicitud por entender no ser asunto de su competencia la ordenación de expedición de Certificados a particulares y ni de la de la Alcaldía.

Aprobación de  
Censo de familias  
de San Felipe de los Rios  
Puntos

Vista la instancia que inscribe el Vigabante, Urbano de Felix Rios Pantoja, sobre censos de Ayuda Familiar correspondiente a cambio de situación familiar y ejercicio de 1965 por unanimidad de los asistentes se acuerda recomeñerle un crédito de 100.- Pesetas por diferencias no percibidas en el supuesto ejercicio y a cargo de sus estudios primarios en vista a partir del curso 1965-66.

Examen de la  
rectificación  
del ynductorio  
de Bienes de  
este Municipio  
D.

A continuación se pasó al examen de la rectificación del ynductorio de Bienes de este Municipio, se vieron las relaciones de los mismos que presenta el Sr. Secretario y por unanimidad de los asistentes se acordó que antes de decidir sobre la aprobación de tal rectificación se nombre una comisión integrada por los señores D. Pablo Caballero Rios y Juan-Pedro Monreal Rios y D. Guillermo Caballero Guizarro, al objeto de que dictaminen sobre la inclusión o exclusión de algunos bienes rústicos y sobre la valoración de los fincos de esta clase, advirtiéndose a los miembros de la misma que al objeto de poder responder dentro de plazo al oficio-requerimiento del Registrador de la Propiedad para la inscripción de bienes, deberá presentar el informe correspondiente ante la Alcaldía antes de que finalice el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente del Ayuntamiento levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos expugnándose la presente acta que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Guillermo Caballero Juan Pedro Monreal  
Pablo Caballero

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 30 mayo 1.966 =

En la villa de Sivola a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Sánchez de Navas, y con su asistencia se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria con carácter de urgencia al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, los señores siguientes: Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Rubio Caballero y varios Concejales, D. Pablo Cuadros Risco, D. Juan Pedro Marcos Risco, D. Guillermo Caballero Fariñas, D. Manuel Fernández Farina, D. María Antonia Díez del Castillo y D. Pedro Alcibendas Villanaja

No comparecieron por encontrarse ausente D. Rafael Morillo Lande, y sin excusa justificada el Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Marcos Marcos.

Acta anterior.

Dada por su lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del 20 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Inventario de Bienes

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes de este Municipio, la propuesta del Secretario, el informe de una Comisión especial y a propuesta del Sr. Alcalde-presidente por unanimidad de los asistentes se aprueba el mismo en los términos en que se presenta redactado por un valor líquido de seis mil quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesetas con tres céntimos.

Solicitud en días, sobre reclamación de adjudicación vienes

Seguidamente se pasó al examen de un escrito de reclamación que han dirigido al Ayuntamiento varios vecinos en materia de adjudicación de licencias en el nuevo Ayuntamiento Municipal y visto el informe oral del Secretario-interventor y a propuesta del Sr. Alcalde-presidente, teniendo en cuenta la falta de concurrencia del mismo y otras anomalías que en él se observan por unanimidad de los asistentes se acuerda que se demerita al primer firmante D. Jerónimo López Verde, como implicación de que por tratarse de adjudicaciones a diferentes personas llevadas a cabo en diferentes momentos procede que cada uno en particular haya su correspondiente





la reclamación concurriendo número de vidios que solicitasen, número de vidios que los ha sido adjuviciado, número de vidios que actualmente corresponde al que pretenda tener derechos, así como también la fecha de la pretendida alteración de enumeración y cuando otros de tales o circunstancias fueran necesarios para el esclarecimiento de los hechos al objeto de poder incoar el expediente pertinente y fallar el fondo de la reclamación.

Terminada la sesión de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de la veintitres, en tudiciendo la presente acta que fijaron todos los asistentes, conmigo el secretario que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Manuel Ferrnandes

Juan Pedro Moreno

Guillermo Caballero

*[Handwritten initials]*

Pablo Cendrero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 8 Julio de 1.966

En la Villa de Soria a 8 de Julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintidós horas en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y bajo mi correspondiente Orden del día, se reunió con el Sr. Presidente el Alcalde D. Alfredo Cerna Sánchez de Navas y con la Asistencia del Secretario. Asistieron D. Alejandro Aguado Blanco, los señores concejales D. Manuel Galindo Caballero, Pablo Cendrero Prieto, D. Juan Pedro Moreno Prieto, D. Manuel Ferrnandes Parra, don Guillermo Caballero Prieto y D. Pedro Aleabenda Villacaja. No comparecieron por enfermedad D. Rafael Morillo Saucedo y D. Manuel Moreno Moreno y sin presentarse en su día don

topia Diez del Castillo.

Acta anterior

Seguidamente se dio por su lectura del acta de la reunión anterior, extraordinaria del 30 de Mayo que fue aprobada por una unanimidad de los asistentes.

Piezo de retrofijos

A continuación se pasó al examen del pliego de condiciones para el aprote una muestra de la práctica y de las y habida consideración de que los miembros de la Corporación desean realizar un más amplio estudio del mismo por unanimidad de los asistentes se aplaza su aprobación para ulterior reunión.

Cuenta Municipal. - Se sometió a examen la Cuenta General de Gastos y Recaudos Ordinarios de 1965 con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, habiendo cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar el pliego de la Corporación a cordó por unanimidad aprobala en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Cuenta administración  
Patrimonios 1-1965

De la lectura de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1965 y del informe favorable de la Comisión Permanente, no encontrando inconvenientes que oponer ni observaciones de hecho, sustanciales ni de forma en la tramitación del expediente que ha permanecido expuesto al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se a cordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada Cuenta.

Cuenta anual de  
aprovechamiento.

Seguidamente se pasó al examen de la Cuenta Anual de Aprovechamiento de 1965 y deseando los asistentes un más amplio y detenido examen de la misma por unanimidad se aplaza la decisión correspondiente para una ulterior reunión.



Selección de licitas.

A. Continuación de paso al examen de los recibidos para adjudicación de tierras en el nuevo cementerio. Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar los que luego se expresan, previo pago de los derechos correspondientes de Ordinanza: En el bloque B. el número 5 a Pablo López, Guerrero y en el bloque A) el número 6 a Julián Pérez, Guizarro; el 7 al mismo; el 8 a Petta Bonanquero Gutiérrez y el 40 a Pedro Ortega Borreguero.

Recurso reposición sobre sueldo de pasado.

Seguidamente se pasó al examen del recurso de reposición contra la Ordinanza de Exento de animales por los vias publicas presentado por D. Casero Medina Pino en nombre de la Herencia de entera d'orel de la Comunidad Sindical Unida de Labradores y fonderos de esta Villa y ante la ausencia del secretario titular, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la reposición pertinente.

Revisión cuentas Agente Ejecutivo.

Por último se pasó al estudio de las cuentas que rinde el agente ejecutivo D. Francisco Regalado Romero, sobre el Cobro en Via de apremio de valores de exacciones municipales de aprovechamiento Vecinal y ante la ausencia del secretario de la Corporación, se acuerda igualmente por unanimidad, aprobar la correspondiente reposición.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente de la Junta le rindió, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, con cuyo fin certifica.

Three handwritten signatures are present. Below them, the text reads: 'Pablo conduro Guillermo Cobalbro', 'Juan Pedro ... Manuel Fernandez', and 'Serafín ...'. At the bottom center, there is a logo for 'POAMEX' with a crown above it and the word 'EMERSON' below it.

= Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 15 de Julio de 1966.

En la Villa de Simula a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo los señores don [?] bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Talicio Caballero, que actuó en sustitución del Sr. Alcalde, por enfermedad de éste, al objeto de celebrar en el salón de sesiones la ordinaria correspondiente a dicho día, en primera convocatoria y bajo el orden del día inserto en la misma el reunieron con mi asistencia los señores concejales siguientes: D. Juan Pedro Moreno Rizo, D. Guillermo Caballero Juijorro, D. Pablo Claudio Rizo, D. Manuel Fernández García y D. Manuel Moreno Moreno.

No comparecieron, sin presentar excusa, D. Pedro Alcobendas Villarejo y Dña. María-Antonia Díaz del Castillo y por su ausencia asistió D. Rafael Muelle Sáenz.

Acta anterior

Se da por mi lectura al acto de la sesión anterior extraordinaria del 8 del actual fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Pliego condiciones, aprovechamiento, riego de rastrojera

A continuación se pasó al examen del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los rastrojales vecinales del presente año y por unanimidad de los asistentes fue aprobado en los términos en que aparece redactado por la Comisión de Agricultura, fijándose un precio total del aprovechamiento de estos treinta y dos mil pretos, correspondiente a un total de 1.700 parras a 73.- pretos cada una, con un total de gastos representables sobre el aprovechamiento de 7.900 pretos.

Acta aprovechamiento riego del 1965

Seguidamente se pasó al examen de la cuenta de aprovechamiento riego del año 1965 y después de un detenido examen de la misma fue

Aprobada por unanimidad de los asistentes, en virtud de las cifras principales siguientes: Existencia en metálico 1.092.879,53; existencia en valores 72.201,14 pesetas; ingresos en el ejercicio: en metálico 2.051.412,31; en valores 1.105.556,19 Pagos en el ejercicio: En metálico, 1.009.835,07 pesetas, en valores - 1.033.355,05 pesetas. Seguidamente se pasó al examen de los raticios para la adjudicación de micros en el nuevo cementerio Municipal y por unanimidad de los asistentes se aprobó lo siguiente de el Boleín A el número 13 a José Camarero Arechaga y el número 12 a María Mercedes Rizo, previo pago de los decimas correspondientes en la del cementerio Municipal.

Recurso reposición Jefe Sección de Cultivos, sobre fincas de ganado.

A continuación se pasó al examen del recurso de reposición contra la ordenanza de trámite de criminal interpuesto por el Jefe de la Sección de Cultivos y Director de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta Villa y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la resolución para ulterior revisión previa consideración de la necesidad de un estudio más detenido sobre el mismo.

Cuenta Agente Ejecutivo Sr. R.

Seguidamente se pasó al examen de los Cuentos con fines el Agente Ejecutivo D. Francisco Regalado Romero y de conformidad con el dictamen del Secretario-Interventor y el informe de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de los cargos número 1 de 1965 y número 2 de 1966 por un valor total respectivamente de 44.912,83 pesetas, 72.201,14 pesetas y 11.575,00 pesetas, pero con la reserva de que además de los principales de los cantidades recaudadas deberán ingresar en Arca Municipal la suma de 9.356,92 pesetas a fin de cubrir el 10% de lo mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 256 del Reglamento de Hacienda Local para aplicación de los correspondientes

A los cargos 1/1965 y 1/1966 a la rubrica de Salvo  
independientemente de los artículos del presupuesto "de  
recursos Vecinales" y de correspondiente al  
numero 2 de 1966 al Capitulo VII Articulo 1 de  
partida 44 del presupuesto ordinario del pre-  
sente año.

El Placando estival... Por último por unanimidad se decidió aplazar, Malis de  
via Sr. Alcalde, sobre cesión de consideración de la ausencia del Sr. Alcalde el día  
de agua a Sancti-Spíritus. día de informe del mismo en expediente de cesión  
de agua al Municipio de Sancti-Spíritus.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo  
las veintatres, hora y treinta minutos el Sr. Presiden-  
te levanta la sesión, extendiéndose de la presente acta  
que firman todos los señores con cargo el secun-  
do que certifica.

  
Manuel Fernandez  
  
Pablo Cardenas  
  
Guillermo Batallas  
  
Juan Rocha Moure  


= Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1966.  
En la Villa de Liria a treinta y cinco de agosto de  
mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte-  
una horas en el Salón de sesiones de la Casa Comu-  
nicipal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del  
Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y bajo  
su correspondiente orden del día, se reunió con  
equel Sr. Alcalde Presidente D. Alfredo Riera  
Sanchez de Navas y con sus asistentes los señores  
concejales siguientes: Segundo Excmo. Sr.



Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y miembros del consejo D. Juan Pedro Moreno Ruiz, D. Pedro Alcocer de la Villerija, D. Guillermo Caballero Guispeiro, D. Manuel Fernandez Garcia. No. 2. Asistieron por ausencia D. Rafael Marillo Sanchez y sin ella se justificó D.ña. Antonia Diaz del Castillo D. Pablo Guerrero Ruiz y D. Manuel Valerio Caballero.

Acta anterior

Prohibición padron cánon

Dada por mi lectura del acta de la sesión anterior, ordinaria del quince de Julio, fue aprobado por unanimidad de los asistentes. Seguidamente se pasó al estudio del padron del cánon a la casa D.ual correspondiente a la carrera del presente año y contrato del 10 de febrero de 1965 y por unanimidad de los asistentes se aprobó el reparto trienal teniendo en cuenta que el cánon fijado fue de 223,800,00 pts. correspondientes a 1,492 fanegas al precio de 150,00 pts. y que la condición adicional de 13 de marzo de dicho año lo aumentaba en 32,413,50 pts. y que el mismo fue modificado en 12 de julio de el mismo año en el sentido de disminuir 26 fanegas en cómputo del valor de dicho cánon por haber sido afectado por la ocurrencia previa de los mismos llevada a cabo por la confección de la topografía del predio para la realización de la Obra Estructural del Zujar, pasó los trámites reglamentarios en el pertinente proceso de expropiación forzosa, y que a la cantidad resultante hay que añadir lo que resulte de repercutir sobre la misma los factos siguientes: el salario de un guarda mureguero en el presente año, los jornales pagados por el Ayuntamiento para la extinción de langosta tambien en la presente campaña, Cuarto trimestre de la contribución correspondiente a la finca Rancho Guarderia de la Comandancia tambien correspondiente al Cuarto trimestre de 1965.

Participación a funciones

Seguidamente y al amparo de lo dispuesto en el apartado 3º del Artículo 2º de la Ley 107/1963 de 10 de Julio y de conformidad con la comunicación de la Dirección General de Administración Local numero

12.095 y 17.195 de 17 de junio y 30 de julio del presente año y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente por unanimidad de los Asistentes, se acordó el siguiente acuerdo de los señores Asistentes satisficaciones a los funcionarios de la Corporación:

1.º Al Sr. Secretario de la misma D. Antonio Vallejo Orreola una de quinientos mil pesetas anuales por los siguientes Causas:

- a) Por Obsequio, a más de la Jefatura de todos los servicios Administrativos del Ayuntamiento, la del servicio de aprovechamiento Municipal que se administra en régimen descentralizado con arreglo a normas como rutinarias y tradicionales con el consiguiente aumento de responsabilidad y especial de dirección de este funcionario; y también es así, que se tienen conocimiento de que a lo largo de casi dos años de desempeño de esta Plena ha cometido un gran número de faltas en esta materia que es el resto de los demás de la administración Municipal, desempeñando también la intersección de dicho servicio.
  - b) Por su rendimiento profesional muy superior al normal, habida consideración de su condición de Retiro y de su exclusión de dirección al desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento.
  - c) Por asistencia de algunos comisionados a más y a todos los señores del Ayuntamiento Pleno fuera de los meses de oficinas.
11. - Al Auxiliar Administrativo D. Alejandro Delgado Blanco una de dos mil pesetas anuales por:
- a) Estar dando también un rendimiento muy superior al normal en un funcionario de su clase, habida consideración de haber desempeñado la más absoluta jefatura en el desempeño de sus funciones y también en el de la Secretaría de este





- Ayuntamiento cuando la Plaza se sea sujeta a la Plaza de San Miguel de los Baños, cargo que sea obtenido ya bien por prohibición, en periodos de intervalos, incluso de años.
- b) Por el cumplimiento practicamente la Deponeraria del Municipio, cargo que obtiene un Consejo, lo cual supone una especial dedicación, sin perjuicio de realizar todos los trabajos Ordinarios por la Secretaría.
- III.- Al Auxiliar Administrativo D. Blas Diaz Rodriguez, una de nueve mil seiscientos pesetas anuales por su especial dedicación al servicio del seguro conmutatorio de decesos de decesos, sin perjuicio de su probada eficacia en la realización de los mas diversos trabajos encomendados por la Jefatura de personal.
- IV.- Al Reguero D. Julian Carrasero Barranguero, una de seis mil pesetas anuales por las siguientes causas: Por su asistencia a fiestas, Carnavales, locales y seriales de Ayuntamiento fuera de los horarios de oficina, como oficial colaborador en los trabajos extraordinarios de pontificales y fiestas, todo ello sin perjuicio al cumplimiento de sus demás obligaciones profesionales.
- V.- Al Vigilante D. Francisco Carrasero Colobran, una de nueve mil seiscientos pesetas anuales por su especial dedicación y responsabilidad que su pone la gestión y custodia del servicio de Depósito Municipal que por la alcaldía tiene encomendado, a mas de la Vigilancia extraordinaria con motivo de la ejecución de obras Municipales, en muchas ocasiones realizadas fuera de los horarios del servicio ordinario y todo ello sin perjuicio del cumplimiento de este ultimo.
- VI.- Al Vigilante D. Feliciano Garcia Marcos de Rio una de seis mil pesetas anuales por su especial dedicación y responsabilidad que supone la gestión del servicio de Aguas incluso fuera de los horarios ordinarios de su cometido de Vigilancia.
- VII.- A los Vigilantes don Pedro y don Juan Rodriguez y don Daniel

Felix Rino Pastor, una de seis mil pesos anuales a cada uno por la especial propiedad por el descuento de un comestivo de Vigilancia nocturna, teniendo en cuenta que en plantilla figuran como rimbles Vigilantes, sin especificación de que su servicio deba hacerse precisamente de noche y a demás el hecho de que en diversas ocasiones y por necesidades del servicio a más de aquel comestivo presentan trabajos de Vigilancia diurna.

Deposito sus efectos en el Pleno Municipal del 15/2/44. Habiendo se acuerda por unanimidad el desamparo respecto al del Ayuntamiento Pleno del 15 de Febrero del año en curso por el que se establece un Plus de Cuarenta de Vida a los funcionarios, se prescindiendo del presente, gratificaciónes a este Plus de Cuarenta.

Recurso de reposición sobre el asunto de ganados por la Comisión Cultivadores Humanales. Habiendo se pasó al estudio del recurso de reposición establecido contra la ordenanza e imposición de la tasa de tránsito de animales por la vía pública por la presidencia de la sección de Cultivadores Agrícolas de la H. Comandancia Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta Villa y teniendo en cuenta en todo el presente el informe de la Secretaría del Ayuntamiento y el indispensable hecho de que el Ayuntamiento no puede revocar sus propias acuerdos por sí mismo cuando han sido aprobados por la Superioridad, en este caso la Delegación de Hacienda de esta provincia y que dicho recurso se ha establecido completamente fuera de Plazo así como la legalidad, corroborada jurídicamente por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de la imposición de la tasa de que se trata el Ayuntamiento por unanimidad de los Ayuntamientos. Acuerda desenterrar el recurso de que se trata, sin perjuicio de que el mismo puede interponerse en el periodo de



licitud de mides,

no autorizar mides  
sin necesidad de  
verlos

Festivos o quando  
cuantia en gasta

constituyendo la Comi-  
sion de festivos.

exposicion de los presupuestos, Verisid. r. p. de esta Corporacion, aunque la resolucion que recaiga en su caso deba basarse en la ley actual vigente en el momento de la misma. A continuacion se paso al estudio de los redituales de adjudicacion de mides en el nuevo Elementario Municipal y por unanimidad de los arriendos se acordó aprobar la de D. Rafael Morales Pizarro un juicio candado el mismo mes del Bloque A, previo pago del importe de los suenos correspondientes citados en la ordenanza de arbitrio.

Asimismo por unanimidad de los arriendos, se acordó delegar en lo sucesivo los adjudicaciones de mides en el nuevo Elementario Municipal en la Alcaldia- Presidencia.

A continuacion por último se pasó al examen de los bales para la organizacion de los festejos en la proxima fiesta local y por unanimidad de los arriendos se autorizó a la Alcaldia para la realizacion de un gasto hasta la cantidad de 20.000, 00 Ptas., procediendo a iniciar los oportunos expedientes que fueren necesarios de suplementos de credito.

Asimismo se acordó constituir la Comision de festivos que con caracter vecinal estara presidida por el Alcalde de esta Villa D. Alfredo Perez Sanchez de Navas e integrada por los señores siguientes: Vocal Secretario D. Manuel Rivera Colanillo, funcionario; Vocal Certero, el concejal D. Guillermo Caballero Guizarro; y vocales mueras de cirros D. Agustín Colanillo Rodriguez, D. Feliciano Caicedo Ruiz, D. Valentín Alcabreda Rodriguez y D. Victorio Rivero Nieto.

Los funciones de dicha Junta serán las que con arreglo a la costumbre tradicional le correspondan en todos los años, sin perjuicio del principio de Autoridad enmendado en la presidencia de la misma. No habiendo otros asuntos de que tratar y vistos los Verisid. r. p. por la presidencia se ordenó

Que se levantara la presente sesión, extendiéndose por mi  
la presente acta que firman todos los asistentes con mi-  
go el secretario que certifico.

 Juan Pedro Moros  
 Guillermo Bahallero  
 Manuel Ferrnandez  


Sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1966-  
En la villa de Sivuela a veinte de septiembre de mil  
novecientos sesenta y seis, siendo los veinte y una horas,  
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión  
extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno de la misma  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo  
Lesmes Sanchez de Novas, con mi asistencia, los se-  
ñores concejales siguientes: Primer Conde de Alcalde  
D. Manuel Valiño Bahallero y otros concejales D. Pablo  
Liquero Rico, D. Pedro Alcobendas Villarejo, D. Manuel  
Fernandez Garcia, D. Guillermo Bahallero Quijano y D.  
María Antonia Diaz del Castillo. No asistieron por en-  
contrarse ausentes D. Rafael Moreno Sanchez, D. Juan  
Pedro Moreno Rico y D. Manuel Moreno Moreno.

Acta anterior.

Abierta la sesión se procedió a la lectura al acta  
de la sesión anterior extraordinaria del treinta y  
uno de agosto, que fue aprobada por unanimidad  
de los asistentes.

Cuenta de gastos en  
festejos

A continuación se dio cuenta de los gastos habidos  
por festejos a la conmemoración los cuales se han registrado

a lo autorizado por la misma en sesion del 31 de agosto. A continuacion se pasó al examen del expediente n.º 2 de suplemento de credito con cargo al superavit del pasado ejercicio y con cargo a diversas partidas del presupuesto vigente y teniendo en cuenta el informe de la Intervencion y el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y Presupuestos por unanimidad de los asistentes se aprobó el mismo en la cuantia de quince mil pesetas.

Aprobacion pliego condiciones, superavidos Rincón

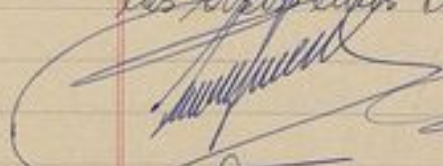
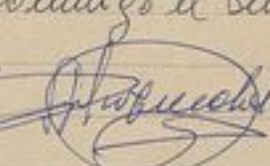
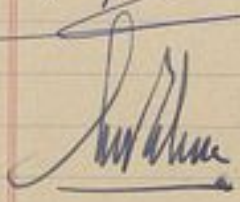
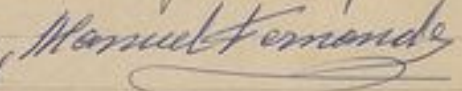

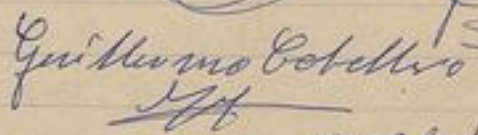
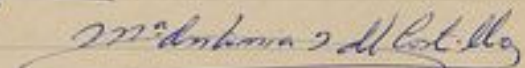
Seguidamente se aprobó el pliego de condiciones redactado por la Comision de Regimiento para el arriendo de los cerros de la finca Roldas en el proximo inviernoadero mil novecientos sesenta y seis. Sesenta y siete y despues de una amplia deliberacion y dobla la disponibilidad de pareceres reinantes en el seno de la Corporacion se acordó a la votacion nominal dando se el siguiente resultado: cuatro votos a favor de la propuesta de la presidencia y tres en contra de la misma por lo que el Alcade declaró aprobada dicha propuesta, habiéndose constituido que votaron en contra D. Manuel Valero Labrador, D. Pablo Sordano Rico y D. Manuel Gonzalez Gomez y que el contenido de dicha propuesta es el siguiente: Que se señale un solo plazo y computo al efecto de desahogo teniendo en cuenta la obligacion de este Ayuntamiento de defender los legitimos intereses del comun de vecinos y al objeto de evitar el abandono de este aprovechamiento por los ganaderos en el segundo plazo, como acontece en el año anterior con el consiguiente perjuicio para aquel, asi como lo medido en dos instancias por ganaderos de esta villa. Por lo demas, es decir por lo que respecta a las restantes condiciones del pliego de condiciones hubo unanimidad de pareceres y acordó quedando redactado el pliego tal como venia de la Comision y fijándose un precio total por el aprovechamiento por valor de diez mil pesetas que se re-

Saneamiento Arroyo  
de San Roque.

se ejecutaron con todos los gastos que se den a causa  
o con motivo de tales aminoraciones y que hubieran  
sido abonados para el Ayuntamiento.

Atendiendo a ruegos y preguntas de la sesión anterior  
se pasó al estudio ordenado por el orden del día so-  
bre el saneamiento del denominado Arroyo de las  
Puentes, en su entrada al Barrio de San Roque y  
recogida de las aguas residuales de la calle 18  
de Julio y Corroesía y después de una amplia de-  
liberación se acordó que el Sr. Alcalde se traslade  
a la capital de la provincia, acompañado del Sr. Se-  
cretario al objeto de solicitar de las autoridades y  
organismos provinciales el apoyo y ayuda necesar-  
ios para la construcción de un colector para la  
red de alcantarillado de esta villa que ya se tiene  
solicitado desde el año mil novecientos sesenta y dos.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo  
los dieciséis horas treinta minutos 3:30 ordenó  
se levantara la presente sesión firmando todos  
los señores concejales el Secretario que certifica.



- Sesión extraordinaria del 23 octubre de 1966 =  
En la Villa de Simón a veintitrés de octubre de mil novecientos  
sesenta y seis.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alfredo Ruelas Sanchez, de V. V. se reunió el Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia  
de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leído, el acta  
de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión  
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual  
meso acordando la celebración de elecciones municipales mediante las  
cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Re-  
glamento de Organización Municipal y Reglamento Interno  
de la Corporación local de 14 de Mayo de 1952.

Tramitando los antecedentes de la renovación de Concejales efectuan-  
da últimamente, se comenta cuáles son los señores Concejales  
que deben ser renovados en la presente elección; y habida  
cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse  
según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los pue-  
tos de Concejales de este Ayuntamiento que van de ser ob-  
jeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabera de familia.

D. Manuel Fernández Parra y don Juan-Pedro Moreno Rico. -  
Grupo representativo de entidades económicas, culturales y  
profesionales.

D. Manuel Valiño Caballero y don Manuel Moreno Moreno.  
Todos los enumerados estarán en el cargo por expiración  
del plazo legal de su mandato.

Por Renuncia del Cargo Admitido al oficio del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil núm. 4566 de 14/10/1966  
que la sanciona)

Don Rafael Morales Sanchez, del Grupo de representa-

- Asistentes:
- D. Manuel Valiño
  - Manuel Moreno
  - Pablo Cordero
  - Juan Pedro Moreno
  - Manuel Fernández
  - Pedro Alcobendas
  - Guillermo Caballero
  - M.ª Antonia Díaz
- Secretario:
- D. Antonio Vallejo
- Acta anterior.
- Convocatoria de Elecciones Municipales.

Sindical.

y después se acordó que se remita certificada de este Acto al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se deva ante la renja a las 21 horas de todo lo cual yo, el secretario.

*[Signature]*

Juan de los Rios Pablo Condoro

*[Signature]*

Guillermo Caballero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Fernando

Medina y Alcala

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 21 Octubre 1966.

En la Villa de Huera a veintinueve de Octubre del mil novecientos sesenta y seis, acudo al veintinueve de octubre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Reyes Sanchez, al Nro. ay. con mi asistencia al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores siguientes: Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Valerio Caballero, Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y Nros. C. D. D. Pedro Alcobendas Villalpando, D. Pablo Condoro Rios, D. Guillermo Caballero Guiponero, D. Juan Pedro Moreno Rios, don Manuel Fernandez Garcia y D. Maria Antonia Diaz del Castillo.

Acta anterior.

Se da por su lectura del Acta de la Sesión extraordinaria del día de esta fecha por





Aprobado por unanimidad de los asistentes. A continuación se examinó la solicitud que suscribe el Vigilante Urbano D. Pedro José Jarcia Rodríguez y teniendo en cuenta la certificación de la Secretaría - Intervención y la propuesta de la Presidencia se aprueba por unanimidad de los Asistentes Concediendo, por tanto, el segundo quinquenio a dicho funcionario con efectos del 2 de enero del presente año y ordenando que se implemente en el presupuesto ordinario los gastos necesarios al efecto.

Seguidamente se examinó la solicitud que suscribe don Víctor Jarcia y otros, en orden a la realización de obras municipales y por unanimidad de los asistentes se acuerda por la obra de saneamiento en el Arroyo de las calles, nuevo riño, Dársy y Lavera del Arroyo de la Puente, previo el estudio del mismo y la rehabilitación de los arroyos que fueran necesarios con cargo a los capitales correspondientes del presupuesto ordinario y rubricas de valores independientes de subvención de Urbanos e impuesto de Previsión de Puro Obrero.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde se ratifica el nombramiento que con carácter accidental afectivo el mismo para Depositario Municipal en la persona del Segundo Teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, habida cuenta de que en el día de la fecha se declara la vacante del cargo de Concejal del anterior Depositario D. Rafael Mubillo Jarcia, Equivado en cuenta que se trata de un Concejal también por unanimidad de los asistentes se acuerda honorar de la prestación de la fianza correspondiente y por tanto se declara la responsabilidad solidaria de todos los miembros de la Corporación.

Después los miembros de la Corporación realizar un más detenido estudio de la reclamación que diversos vecinos hacen sobre adjudicación de ríos en el río de Villavieja Municipal por unanimidad

Solicitud de quinquenio del Vigilante Pedro José Jarcia

Presión solicitando obras de saneamiento en el Arroyo

Nombrando Depositario de este Municipio

BOANEX

Valoración aguas manantiales de Carrizales.

de los Arrententes se acordó dejar la resolución de dicha reclamación para ulterior verificación.  
Seguidamente se pasó al estudio de la Valoración de Aguas Afuera manantiales al sitio Carrizales de este término Municipal que con su propiedad de este Municipio y al objeto de que con dicho fin se declare el Censo del Ayuntamiento de San Antonio para la realización del Abastecimiento de dicha población y teniéndolo en cuenta que el Ayuntamiento no posee el terreno competente al efecto por propiedad de los Arrententes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda elevar solicitud a la presidencia de la Suprema Diferencia Provincial al objeto de que por dicha entidad y por medio de sus técnicos se proceda a efectuar la respectiva Valoración.

Solicitud para hacer viviente en el Barrio de San Roque

Por unanimidad de los Arrentados se acordó incluir en el orden del día la solicitud que tiene presentada D. Eudoro Romero Pacra y por unanimidad también se acordó que por la Secretaría del Ayuntamiento se eleve a la presidencia un estudio sobre la posibilidad jurídica de la realización de la obra que se pretende es dar la construcción de una vía pública para el mismo a cambio del canalamiento mediante el cual el Arroyo que atraviesa el Barrio de San Roque, a la altura del Acceso del resto del casco de la población.

Solicitud unánime por la muerte de la mujer del Concejal D. Juan Manuel

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta oficial de la muerte de Dña Agustina Cardona Romero, esposa del Concejal D. Juan Pedro Moreno Pardo, y por unanimidad de todos los Arrentados se hizo constar también que se incluya el mal sentido sperame de la Corporación en Pleno por lamentable pérdida.

Resolución en cargo el Sr. Secretario

Seguidamente después la presidencia dio cuenta de que el Secretario de la Corporación debía cesar



en el cargo por haber sido nombrado para ocupar el cargo en el Ayuntamiento de Carrión (Sevilla) habiendo leído los verbales puestos a la corporación y lamentando por tanto, en su mayoría, por unanimidad de los asistentes el acuerdo que consta en este decreto de la Sr. Alcalde con lo que se solidarían todos los miembros de la corporación. Terminada la sesión, al ser convocada el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

*[Signature]*  
 Juan Pedro Moreno Pardo Canduro  
*[Signature]*  
 Guillermo Caballero  
*[Signature]*  
 Manuel Fernandez  
*[Signature]*  
 Pedro Antonio de los Rios

Sesion extraordinaria del 10 de noviembre de 1966 =  
 en la Villa de Hornos a diez del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Comunal celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Benito Sanchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cuadros Ruiz, D. Juan Pedro Moreno Ruiz, D. Manuel Fernandez Garcia, D. Pedro Alcobendas Villaverde y D. Guillermo Caballero Quintero, con el Secretario accidental, Alfredo Delgado Blanco. No asistieron sin presentar excusa los Concejales D. Manuel Valerio Caballero y D. Maxim

Antonia Diaz del Castillo.

Acta anterior

La Presidencia de Honor abicento la venia a la Mesa de la Junta y de su orden, por el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del veintinueve de Octubre proximo pasado que, por unanimidad fue aprobada.

Aprobacion padron de Fases.

Seguidamente fueron examinados los padrones de los taras que a continuacion se resignan y teniendo en cuenta que durante el Plazo de disposicion no se han formulado reclamaciones contra los mismos que se ajustan a los taras de la Ordenanza correspondiente, Unanimemente se les presento a aprobacion.

De derechos taras sobre inmuebles por un valor total de 145.675 Ptas.

De derechos taras sobre rodaje y entrada en domicilios por valor de 4.375 Ptas.

De Anuncios y Estampas por valor de 3.000 Ptas. y del Arbitrio no fiscal sobre perros por valor de 1.375 Ptas.

En cuanto, al formado para la tara sobre tránsito de Camionales por la via publica que aun no ha sido presentado al publico y previo examen del mismo se acuerda: Que teniendo en cuenta la falta de varios vecinos que no han presentado la declaracion correspondiente sean requeridos para que dentro del Plazo de 45 dias se presenten en las Oficinas Municipales de no haberse procedido a su inclusion por el sistema de indirecta que se da cuenta de ello al Pleno en la proxima sesion.

Impuesto sobre circulacion vehiculos traccion mecanica.

Conocio la comprension de la Ley 48/1966 y O. M. de 7 Octubre del mismo año, en relacion con el Impuesto Municipal de Circulacion de Vehiculos de Traccion Mecanica por la via publica, asi como la Ordenanza que tramitaba para el cobro del mismo impuesto a que tal y disponiendose se refieren y teniendo en cuenta que se



tarifal que los mismos Compendios son los legalmente establecidos por unanimidad y acuerdo en aprobacion y que se estienda al publico por Pleno y reglamentario.

Y al serido de los asuntos de la Comisaria el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veinticuatro extendiendose la presente que firman todos los asistentes con miyo el Secretario que certifica.

Manuel Valero, Juan Jose Moreno, Pablo Cuadrero, Guillermo Caballero, J. Moreno, Manuel, Alejandro de la Cruz

= Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 Noviembre de 1966.

En la Villa de Laredo a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salon de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Benitez Sanchez de Nova, con asistencia de los Concejales anotados al margen y de mi el Secretario.

Siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del diez de los Corridos que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Direccion General de Administracion Local y publicado en el Boletin Oficial del Estado de fecha 20 de Octubre de 1966 numero 251, el dia catorce de noviembre tomo posesion del cargo de Secretario Propietario de este Ayuntamiento

- Asistentes: Manuel Valero, Manuel Moreno, Pablo Cuadrero, Juan Pedro Moreno, Pedro Alcobendas, Guillermo Caballero, Secretario: D. Antonio Dominguez

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la toma de posesion del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento

D. Antonio Dominguez Blasquez que aceptó el cargo.

Adjudicación de Nichos en Cementerio Municipal

En acto seguido concurrió la comparencia de las salidas de presentados para adjudicación de nichos en el nuevo Cementerio Municipal y por unanimidad de los asistentes, se preste aprobación a los presentados por D. José Pérez Malo y Dña. Sofía y Dña. Felisa Caberas Merino, debiendo abonarlo el decorado este punto en la correspondiente ordenanza.

Por el Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Valero Caballero y en respuesta a las preguntas se solicita de la Alcaldía que en la próxima sesión del Pleno se incluya en el orden del día el que se tramite expediente para adquisición de un solar con destino al grupo escolar que se proyecta construir en esta localidad. Y seguido de lo cual se acuerda de la convocatoria del Sr. Presidente levante la sesión siendo la hora de las veintidós de todo lo cual go el secretario certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Manuel Valero Caballero  
Guillermo Caballero  
Pablo Condru  
D. Dominguez

Sesión extraordinaria del 23 Noviembre 1966.

En la villa de Guicel a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Barrio,桑德拉 de honor, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moron Moron, D. Pablo Condru Rizo, D. Guillermo Caballero Guizano y D. Juan Pedro



Movimiento con el Secretario habilitado Alejandro Delgado Alcocer

No comparecieron, sin presentar excusas, D. Manuel Pineda de Jara, D. Juan Antonio Diaz del Castillo y por causa de enfermedad D. Pedro Meléndez V. de la Cruz.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden, y el Secretario di lectura al acta de la anterior que tuvo lugar el quince de los corrientes con carácter de ordinaria y que fue aprobada por unanimidad.

Suplementos de Creditos

En acto seguido fue examinado el tenor expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, mediante transcripciones, que ha sido tramitado por la Alcaldía. Presidencia, dictaminado por la Comisión de Hacienda e informado por la Secretaría-Intervención, apareciendo plenamente acreditada la necesidad del mismo por cuanto los gastos que se suplementan son de carácter inaplazable y asimismo quedan abreviadas las consignaciones de los partidas que se transfieren, el cual asciende a un importe de 53.105.66 pesetas.

La Corporación Municipal en forma unánime acuerda puntando aprobación igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Adición a la declaración formulada en relación a la tasa municipal - Fianza animal por la vía pública.

Seguidamente fue examinado el padrón de contribuyentes formado para el cobro de la tasa Municipal sobre tránsito de animales por las vías públicas de este Municipio, que ha sido formado conforme a las declaraciones presentadas por los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente y el bando de esta Alcaldía del mes de abril del año en curso y teniendo en cuenta las personas que han dejado de presentar declaración así como las que lo han hecho en forma incorrecta, el Ayuntamiento, previo los asesoramiento e informes recopiados, por estimación acordó incluir en el mismo, mediante adición, los siguientes:

- Personas que no han presentado declaración: D. Palentin Meléndez Rodríguez, 2 vacunos y dos caballos; D. Pablo Álvarez Ruiz, 36 vacunos y 663 ovino; D. Domingo Cabello Gutiérrez, 8 vacunos; D. Celestino Camacho Cardoñosa, 54 ovino; D. Agustín Martí Boniquero, 2 vacunos y 2 caballos; D. Cayetano Pizarro Ortega, 2 caballos y 92 ovino; D. Victorio Risco Boniquero, 125 ovino; D. Juan Romero Prado, 90 ovino; D. Teodoro Romero Páez, 10 ovino; D. Francisco Eduardo Rodríguez, 1 animal y 349 ovino; D. Manuel Alonso Cuello, 4 vacunos; D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, 5000 ovino; D. Lazaro

Luis Prieto, 400 orinos; D. Raimundo Vaguero Mendez, 122 orinos; D. Juan Pedro Moreno Solanilla, 373 orinos; D. Carmen Mendosa Ruiz, 600 orinos; D. Angel Salgado Rivas, 25 orinos; D. Felix Rodriguez Camacho, 32 orinos; D. Manuel Encinuela Garcia, 2 vacunos, 2 caballas y 1 cundo.

Personas que se ratifica en esta su declaracion y que sea todo anulado en los siguientes.

D. Luis Alcover Risco, 90 orinos; D. Francisco Bravo Bonaguas, 33 orinos; D. Juan Castillo Belen, 33 orinos; D. Marcos Cuadros Ferraz, 38 orinos; D. Isaac Diaz Risco, 34 orinos; D. Juan Diaz Risco, 190 orinos; D. Manuelo Gallego Cabello, 50 orinos; D. Apuntina Lopez Cuadros, 38 orinos; D. Pablo Lopez Cuadros, 25 orinos; D. Felix Lopez Lopez, 30 orinos; D. Pablo Lopez Risco, 38 orinos; D. Dionisio Lujan Alcover, 45 orinos; D. Julian Lujan Ferraz, 19 orinos; D. José M. Nieto Lopez, 29 orinos; D. Valentin Nieto Lopez, 64 orinos; D. Angel Ortega Alcover, 17 orinos; D. Prudencio Risco Alcover, 17 orinos; D. Eusebio Risco Cuadros, 241 orinos; Eusebio Risco Cuadros, 300 orinos; D. Valentin Risco Risco, 31 orinos; D. Guillelmo Guillan Godoy, 26 orinos; D. Manuel Guillan Nieto, 32 orinos; D. Francisco Guillan Rubio, 16 orinos.

Aprobacion del Padron de contribuyentes sujetos a la tasa de transito de animales, por la via publica, acordandose que el mismo sea expuesto al publico por plazo de quince dias hábiles mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento, que este acuerdo se notifique a las personas que no han presentado declaracion o que hay falsificado los mismos que anterior se relacionan, para que puedan presentar contra el mismo los recursos pertinentes.

Padron para obra del aprovechamiento vecinal de pastos y pastizos de la finca Rañas de 1965-66, los cuales se aprobaron por unanimidad, acordandose que los gastos reputables sobre el ultimo lo sean en igual cantidad que los del ivernadero anterior y que tales documentos se expongan al publico por plazo de ocho dias.

Concurso para la obra de Ferman - Viveros de Rañas y dehesas de Ferman - Viveros. Seguidamente se paso al estudio de las normas reguladoras para la poblacion de las hejas de labor de la finca Rañas y dehesas de Ferman - Viveros y seguidamente se acordó que se anuncie concurso por plazo de



diez dias para que las personas que pueda interesarle presenten en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos correspondientes, fijandose en un precio por tales trabajos, conjuntamente, el de diez y nueve mil pt. que serian hechas efectivas por los vecinos que realicen los faenas de labores en proporcion a las suertes de cada uno, como tradicionalmente se viene llevando a efecto.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las quintas, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes con suigo el Secretario habilitado que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
~~Pablo Cordero~~  
Juan Pedro Moreno  
Guillermo Caballero  
Luis Antonio de la Cruz

Sesion extraordinaria del 30 de diciembre de 1966 celebrada en segunda convocatoria el 7 Enero 1967.

En la villa de Quintanilla a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando en segunda convocatoria la sesion extraordinaria convocada para el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis que no tuvo lugar por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales, es presidiada por el Sr. Alcalde D. Alfredo Lopez Páez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cordero, D. Juan Pedro Moreno Lopez, D. Manuel Fernandez Garcia, y D. Guillermo Caballero Guzman y D. Pedro Alcedo del V. Pardo, con el Secretario interventor D. Rufino Dominguez Blazquez. No comparecio, sin presenciar excusa, el concejal D. Maria Antonia Diaz del Castillo.

La presidencia declinó absenta la sesion a la hora de las veinte y de su

orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del veintitris de noviembre que, el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Mejora al Secretario / en la indemnización por casa-habitación / Por el Sr. Secretario se solicita al acuerdo de la noche 4.10 de la Instrucción 3ª para aplicación de la ley 108/1963 (sobre mejora en la indemnización por casa-habitación) un aumento mensual de trescientos pesetas para hacer frente al desembolso por alquiler de casa-habitación, al carecer esta Corporación de ella.

El Pleno teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de vivienda propia y que la situación económica de la Corporación es suficiente, sin necesidad de acudir a los recursos previstos en los artículos 6º y 6º de la Ley 108/1963, y considerando la justicia de lo pedido acude por unanimidad que a partir del primero de enero del corriente año (1967) la indemnización por casa-habitación al Secretario interviniente sea la expresada cantidad de cincuenta pesetas mensuales.

Recurso reposición / contra la estimación de esta localidad D. Moisés Cuadrero Serrano, D. Agustina López Cuadrero, de aumento de veintiocho cabras en el punto de tránsito en el camino de la vía pública / Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por los recurrentes en reposición el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria del 23 de noviembre anterior en la que por estimación se le aumentaban veintiocho cabras de ganado lanar a cada uno de ellos en el pedáneo formado para el cobro de la tasa de tránsito de animales por la vía pública.

El Ayuntamiento, hechas las averiguaciones correspondientes y considerando justa la petición acude por unanimidad, dejar sin efecto el dicho aumento de veintiocho cabras de ganado a cada uno de los recurrentes.

A continuación se dió lectura a la instancia presentada por don Antonio Borrequero Gallgo, con registro de entrada número 648 y fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en la que solicita rescisión del contrato de arrendamiento que con el Ayuntamiento tiene concertado de la casa de su propiedad número 4 de la Plaza de España de esta población, o bien aumento de renta de dicho arrendamiento, que se encuentra habilitada para centro telefónico y vivienda de la encargada.

Donación rescisión en / contrato arrendamiento al / Centro Telefónico / El Pleno, sin entrar en el fondo del asunto y teniendo en cuenta que el plazo de rescimiento de los cinco primeros años (prorrogables) del arren-



do de dicho local fue el día siete de junio de mil novecientos veinty seis, considera que está tácitamente prorrogado el arrendamiento desde dicha fecha por ambas partes contratantes, desengando por tanto la solicitud del interesado.

Denegación instalación  
costa-futbolistas / También se dio lectura a la instancia presentada por el vecino D. Juan  
Rivero Nieto, solicitando permiso para la instalación en la Plaza de España de esta villa de una casita de diez y seis metros cuadrados para instalar en ella un equipo de futbolistas, únicamente durante los meses de agosto, septiembre y primera quincena de octubre.

El Pleno por no considerar conveniente la instalación de tal costa en la Plaza de España, de esta villa, lo cual obstaculizaría la circulación y resultaría antieconómico deniega la petición formulada.

Deniega solicitud de  
adjudicación directa de  
un solar en Barrio San Roque / Fue examinada, previa lectura, la petición formulada por D. Donato Romero  
Pacheco, por la que solicita se le adjudique un solar al sitio Barrio de San  
Roque, con la obligación de saneamiento y ampliación del puente sobre  
Arroyo del mismo nombre.

Tras las deliberaciones pertinentes el Ayuntamiento en Pleno acuerda denegar la petición y por la Secretaría se inicia el expediente para la enajenación en forma legal de dicho terreno solar, ya que por las peculiares características que en ello concurren se hace necesario el saneamiento urgente de tal zona.

Adjudicación nichos  
Cementerio Municipal / Vistas las solicitudes de adjudicación de nichos o perpetuidad en el  
nuevo Cementerio Municipal, hechas por los vecinos de esta localidad Don  
Victor Garcia Alvarez, D. Domingo Rodriguez Garcia y D. Juan Quintanilla  
Aguilera, el Ayuntamiento Pleno acuerda la adjudicación con tal caracte-  
ter del número 3 Bloque B, del número 4 Bloque B y del número 5 Bloque B,  
a los interesados, respectivamente, debiendo imprimir cada uno de ellos la canti-  
dad de mil seiscientos pesetas determinadas en la vigenté Ordenanza.

Oferta del Sr. Administrador  
General - Excmo. Sr. Duques de  
Peruán, División de Obras  
públicas / Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la carta y oferta hecha por el Sr.  
Administrador General de los Excmos. Srs. Duques de Peruán Marqués  
y del Srco, sobre posible división del condominio que entre los vecinos  
y dicha Casa Ducal existe, en las dehesas Peruán Bruires, de este terreno,  
la incorporación a la lista del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de  
la provincia, en que pide se le informe sobre el estado de dicho

trámite acordó suspender toda deliberación e informar a dicha superior Autoridad sobre los extremos del aprovechamiento de este condonamiento por los vecinos para un estudio técnico de los mismos, si procediese.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y diez minutos, extendiéndose la presente que firman todos los asistentes y de lo que copio Secretario entífico.

*[Handwritten signatures]*  
 Juan Pedro Alonso  
 Manuel Ferrnandez  
 Pablo Cordero  
 Guillermo Calatayud  
 J. Domínguez

Sesion extraordinaria del 13 de Enero de 1967.

Señores Concurrentes: En virtud a las veinte horas del día once de enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo previsto en el art. 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las

- Alcalde-Presidente: D. Alfredo Larios, Presidente del Ayuntamiento
- Concejales: D. Manuel Valero Calatayud
- D. Manuel Marcos Moreno
- D. Pablo Cordero Risco
- D. Juan Pedro Alonso Risco
- D. Manuel Ferrnandez Paricio
- D. María A. Diaz del Castillo
- D. Pedro Alacruedas Villarejo
- Secretario del Ayuntamiento: D. Antonio Domínguez, Delegado



Aprobación presupuesto 1967

necesidades y recursos de la localidad se acordó previo aprobación del acta de la sesión anterior y por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos:	Conceptos:	Presupuesto de gastos:	Presupuesto de ingresos:
I	Personal Activo	685.414'00	
II	Material y Divinos	458.626'00	
III	Clases Pasivas	14.115'00	
IV	Deuda	13.000'00	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	56.179'00	
VI	Extraordinarios y de Capital	137.639'00	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	28.000'00	
		<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.392.976'00</u>

Presupuesto de ingresos:			
I	Impuestos directos	220.237'00	
II	Impuestos indirectos	22.350'00	
III	Censos y otros ingresos	358.914'00	
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	715.634'00	
V	Ingresos patrimoniales	46.841'00	
VI	Extraordinarios y de Capital	3.000'00	
VII	Ocurrencias e Imprevistos	26.000'00	
		<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.392.976'00</u>

Resumen:

Importan los gastos ..... 1.392.976'00

Importan los ingresos ..... 1.392.976'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Miércoles se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la

ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.  
Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la  
cual se extiende la presente acta que firman todos los señores  
asistentes conuigo el Secretario de que certifico.

Antonio del Castillo  
Juan Pedro Moreno  
Manuel Toranzo  
Pablo Onduro  
D. Dominguez

Sesión extraordinaria del 13 de Enero de 1967.

En la villa de Sivola a once de enero de mil novecientos  
sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
celebrando sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Lorenzo Sánchez de Ma-  
yol, con la asistencia de los señores Concejales D. Manuel Valiño Cabal-  
lero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Onduro Risco, D. Manuel  
Fernández García, D. María Antonia Siles del Castillo, D. Juan Pedro  
Moreno Risco y D. Pedro Meléndez Villanjo, y el insubstituto Secretario  
D. Antonio Dominguez Blazquez.

Un colector instalada  
en Plan Provincial

No compareció, sin presentar excusas, don Guillermo Caballero Lujano.  
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintidós  
y de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior extror-  
dinaria de este día que, por unanimidad, fue aprobada.

Conoció el Ayuntamiento del escrito recibido de la Comisión Provincial de  
Servicios Públicos de Badajoz que fechado el 27 de diciembre anterior ha  
sido recibido el 4 de los presentes, por el que se da cuenta de haber sido  
instalada la obra de construcción de un colector de aguas pluviales en



el Plan Provincial de 1967, por valor de 400,000 pts, de las que corresponde como aportación del Ayuntamiento la cantidad de cuarenta mil.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad urgente de que se realice esta obra acordó por unanimidad: Que se proceda al impreso de tal cantidad en la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Sección de Arrecobros, con cargo al presupuesto ordinario de este ejercicio.

Acceso-Control-los pabos.

La Presidencia dio cuenta de la necesidad existente de ampliación o ensanche a la población por la vía Control-Lagares y visto los acuerdos de esta Corporación del 16 de Marzo y 15 de abril de 1964, así como el merito de la Breve Diputación Provincial número 3369 del 16 de julio del mismo año por el que se daba cuenta de que el expediente instruido había pasado el Negociado de Cooperación, el Ayuntamiento, previa discusión y teniendo en cuenta la urgencia que esta obra requiere acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía se dirija escrito a la Corporación Provincial citada, reiterando la anterior petición y se realicen toda clase de gestiones para llegar a ver convertida en realidad la obra de acceso de que se trata.

Rescisión por jubilación contrato guarda-Raíz y deheros comunales

Como asunto comprendido en el orden del día, conoció el Ayuntamiento de que el guarda de los aprovechamientos vecinales de las dehesas Fernán Núñez y finca Rañas, D. Angel Cuchero Cuchero, alcanzaba la edad de sesenta y cinco años, el diez de febrero próximo y previa deliberación por unanimidad de los asistentes se acordó dar por rescindido el contrato de trabajo con esta Empresa a partir de la fecha expresada, por jubilación, debiendo tramitar en el Organismo competente el correspondiente expediente para el percibo de la pensión de vejez que le corresponde, con la recomendación de que si nuevamente se crease este puesto de trabajo y lo solicitase el interesado pueda ser preferido entre los aspirantes.

Contrato canon labo-los vecinales

En acto seguido fue examinado el contrato de canon sobre labores vecinales en las dehesas Fernán Núñez, y fincas Moratilla, Batangjo, Quintillos y Labasa Humeros, las cuales comprenden una extensión de 2,035 fanegas de marco real, ascendiendo a un importe de pesetas trescientos cincuenta y cuatrocientos (305.400'00) - y que han suscrito el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento y el Administrador de la Casa Real en esta villa. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho contrato recoge las mismas bases que el

Demanda recurso de  
reposición sobre el  
Cementerio Municipal

del año anterior, por unanimidad lo prestó aprobación.  
Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos D. Eudonio Delgado Fabrial,  
D. Juan Luis López Verde, D. Angel Cendrero Sevilla, don Esteban Dominguez  
Monaco, D. Julio Gomez Barreguero, Sr. Altagracia Abelau Verde, y D. Asolofe  
Ortiz Cardena, reclamando sobre la adjudicación de nichos en el  
Cementerio Municipal que tuvo lugar por acuerdo de este Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria del día 20 de junio de 1964, por las  
causas que se indican.

El Ayuntamiento, con vista y lectura de los antecedentes y teniendo  
en cuenta que la modificación de la inscripción a que hacen  
referencia tuvo lugar con anterioridad al acto administrativo  
de la adjudicación, por unanimidad de los asistentes acuerda deses-  
timar las reclamaciones mencionadas, sin perjuicio de que los interesa-  
dos puedan ejercitar los derechos que crean correspondientes en orden  
a la nulidad del contrato, en su caso, por falta de objeto cierto del  
mismo.

Y siendo ellos los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente  
levantó la sesión a la hora de las veintitres y treinta minutos, extendien-  
dose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el  
Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
M. Antonio...  
Juan Pedro...  
Pablo Cendrero  
Manuel Ferron...  
A. Dominguez





= Sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1967 =

En Poamora, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Saiz de Navas, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez y nueve horas, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de organización.

Seguimiento el orden lógico en estos casos, trasado osumisemo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte:

Aprobación de actas anteriores.

Aprobación acta anterior

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar, D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno; D. Pablo Cuadros Risco; D. Pedro Alcobendas Vilancho; D. Juan Pedro Moreno Risco y D. Manuel Fernández Farina que en unión de los que deben continuar D. Guillermo Caballero Quijano y D.ª María Antonia Dios del Castillo, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Saiz de Navas, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los señores Concejales salientes dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Capituladores que quedan actuando, de lo que yo, el secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and a stamp that reads 'POAMORA' and 'EXTRAORDINARIA'.

~~Manuel Hernandez~~ ~~Juan Pedro Olaverri~~
  
~~J. Dominguez~~

Constitucion provisional  
del Ayuntamiento

Segunda parte:

Constitucion provisional

Dióse lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabezas de familia.

Continúan:	Edad:	Votos:
D. Guillermo Caballero Fuijano...	55	576

Elegidos en 1.966:	Edad:	Votos:
D. Angel Arias Lisco.....	42	421
D. Rafael Candelosa Palacios...	36	404

Segundo grupo: Representación Sindical.

Elegidos en 1.966:	Edad:	Votos:
D. Julian Candelosa Breuado.....	54	21
D. Luis Francisco Lopez Ladera.....	33	21
D. Luis Risca Areuas.....	32	19

Tercer grupo: De Entidades.

Continúan:	Edad:	Votos:
D. Maria Antonia Diaz del Castillo....	28	3

Elegidos en 1.966:	Edad:	Votos:
D. Manuel Moreno Moreno.....	35	4
D. Valentin Nieto Lopez.....	34	2

Se hace constar expresamente que D. Luis Risca Areuas, que ha obtenido el menor número de votos de los de su grupo (grupo segundo), es Concejale en sustitución de D. Rafael Morillo Sanchez por haber



sido baja aceptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, debiendo cesar en la primera renovación de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos en 1966, anteriormente relacionado, el juramento promisorio que prevé el artículo 13 del Decreto de 10 de agosto de 1963, contostando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado."

Constitución definitiva.

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la probada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando, sin tacha legal.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados, sin tacha es de nueve constitutivos del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

Designación de Tenientes de Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito primero. - D. Manuel Moreno Moreno.

Para el Distrito segundo. - D. Luis Francisco López Gadea.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de cuatro mil quinientos cuarenta y nueve habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando constituida por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

Formación Comisiones

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

Gobierno y Policía urbana. - D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Risco Arenas y D. María Antonia Díez del Castillo.

Hacienda y Presupuesto: D. Luis Francisco López Gadea, D. Valentín Prieto López y D. Hilario Cardenosa Salazar.

Agricultura y Policía Rural: D. Guillermo Caballero Quijano, D. Angel Arias Risco y D. Julian Cardenosa Treviño.

Concejal Delegado en asunto quintas.

Se designa Concejal Delegado para las operaciones de quintas a don Luis Francisco López Gadea, y a este mismo Concejal para el de Depositario de fondos, responsabilizándose en tal gestión solidariamente los restantes miembros electivos, relevándole de la obligación de prestar fianza.

Regimen de Sesiones.

Tambien se acordó que el régimen de sesiones ordinarias lo sean una del Pleno el quince de cada mes o al siguiente si este fuera festivo y una semanal (el jueves) de la Comisión Permanente, fijándose las veinte horas para la primera y las trece para la Permanente.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levató la sesión, - siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con cargo de Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Valentín Prieto  
Luis Risco  
Guillermo Caballero  
Julian Cardenosa  
Angel Arias  
Hilario Cardenosa  
A. Domínguez



= Sesión extraordinaria de 5 de Febrero de 1967 =

Por la Villa de San Mateo de los Andes el día 5 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos, celebrando sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Bernabé Sánchez de Navas, Asistiendo los Concejales, D. Manuel Morales Moreno, D. Luis Francisco López Galesa, D. Guillermo Sabalero Frutos, Dña. María Antonia Díaz del Castillo, D. Angel Arias Pina, D. Hilario Condición Labrador, D. Julian Rodríguez Escudado, D. Luis Pina Acevedo y D. Valentín Nieto López, con el infrascripto secretario D. Antonio Domínguez Blasquez.

Aprobación acta anterior

Se declara abierta la sesión por la presidencia y el secretario, de lectura al acta de la anterior extraordinaria de este día, que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Centro educativo de grado medio (bas. en la 4º curso)

Se declara por la presidencia de la Villa Plena por el Sr. Jefe de Enseñanza Media del Distrito, Secretario de la Villa y en lo que el mencionado Jefe de Enseñanza Media ha prohibido la inmediata instalación de un centro educativo de grado medio en esta localidad con la prohibición de acoger a los beneficiarios del Decreto n.º 1614/64 de 27 de Mayo y Orden Ministerial de 6 de Junio del mismo año y disposiciones complementarias.

La Corporación, por unanimidad acordó: Que se realice todo lo que sea necesario en los Organismos que correspondan para que dicho centro se lleve a efecto y que se solicite la subvención correspondiente.

Designa comisión para estudiar posibilidad de instalar Centro educativo de grado medio

Para realizar los trámites previos que en lo sucesivo se realicen de realizarse se facultó a la Comisión Representante de este Ayuntamiento, la cual y a efectos del mes por el estudio del caso se auxiliará a

Otra Comisión Constituida por el Presidente de la Asociación de Obreros de Familia, Delegado Local de Organización Juvenil y Delegada de la Sección Femenina.

Informe favorable a la acumulación de la Secretaría de Castillo Blanco a D. Antonio Domínguez por Secretario-Interventor de este Ayuntamiento

A continuación se dio cuenta del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de la instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Domínguez, la Comisión, previa deliberación, amada por unanimidad, informó favorablemente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que sea acumulada la Secretaría de Castillo Blanco (Bacajás) al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Antonio Domínguez Blasquez, por considerar que esta Secretaría será perfectamente atendida teniendo en cuenta la proximidad y facilidad de comunicación entre las localidades de Castillo Blanco y Sordela.

Denegar recurso de reposición por presentación fuera de plazo

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por don Eusebio Riera Candellera, solicitando se dejara en suspenso y se rebajara los derechos suculentos y una librea de ganado vivo por no ver de su prosperidad del producto de arriendo de las mafetas a la tasa portuaria en la vía pública del año anterior.

La Comisión, terminado en cuenta que la fecha de la notificación del acuerdo que recurre fue el 7 de diciembre de 1966 y el escrito de reposición ha sido presentado fuera de plazo (11 de Enero de 1967) sin entrar en el fondo del asunto a merced de arreglar lo solicitado.

Adjudicación Nido.

Viene la ratificación presentada por D. Eusebio Botarella Molera, en su vida de que se



de adjudicar, a perpetuidad, el número número 6 del  
 lote B. en el nuevo Cementerio Municipal, terreno  
 en cuenta con el mismo de los terrenos de los terrenos  
 por persona alguna por unanimidad del Honorable Cab.  
 Judicial con dicho carácter el número expresado,  
 debiendo ingresar en la Deponitoria Municipal el  
 importe de mil ochocientos noventa, determinados  
 en la correspondiente ordenanza.

Y siendo ello ley, se retiró el asunto de la Comandancia  
 el Sr. Presidente del auto de sesión, siendo la hora  
 de las veintidós y quince minutos, extendiéndose la  
 presente acta y firman todos los asistentes con-  
 migo el secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Hilario Cordova  
 Angel Arias  
 M<sup>a</sup> Antonia del Castillo  
 Valentin Pico  
 Luis Pisco  
 Juliana Cordova  
 Guillermo Caballero  
 Manuel

«Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 de febrero de 1967»  
 En la villa de Pineda a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete,  
 siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
 el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lesmes  
 Pádelles de Bava, celebrando sesión ordinaria y asistiendo los señores, conce-  
 jales, D. Guillermo Caballero Pujaro, D. Angel Arias Risco, D. Hilario Carolina,  
 Sr. Salazar, D. Julian Carolino Truado, D. Luis Francisco López Jada, D.  
 Luis Risco Arenas, D. Manuel Antonio Díaz del Castillo, D. Manuel Mo-

reus Moreno y J. Valentín Prieto López, con el infrascrito Secretario D. An-  
tonio Domínguez Blázquez.

Acta anterior.

Por mi el Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura al  
acta de la sesión anterior extraordinaria del cinco de los corrientes que  
por unanimidad fué aprobada.

Regulación aprovisiona-  
miento pastos Rañas  
y Tellesos.

Seguidamente el Ayuntamiento deliberó sobre la regulación del  
aprovisionamiento vecinal de pastos en las dehesas Fernán Núñez y finca  
Rañas, del año actual, y por unanimidad de los asistentes se acordó:  
Que por la Comisión de Agricultura se redacte el correspondiente  
pliego de condiciones tomando como base el precio de sesenta y una pe-  
setas fanega de marco real, y se determine la finca en que ha de os-  
tar localizada el coto de vacas, si fuera solicitado por el gremio presen-  
tándolo a la aprobación del Ayuntamiento.

Modificación convenio  
asistencia sanitaria e  
empleados "Obrat 17 Julio".

Se dió lectura al escrito de fecha veinticuatro de enero próximo pasado  
de la Obra Sindical 18 de Julio, por el que comunican la necesidad de  
formalización de nuevo contrato que regiría desde el primero de marzo  
próximo, en relación con el convenio de asistencia médico-farmacéutica que  
con la misma tiene concertado en favor de los funcionarios de este Ayun-  
tamiento.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acordó: Facultar a la  
presidencia para que en representación del Ayuntamiento formalice el nue-  
vo contrato en la modalidad D-7 que comprende todos los servicios, y bajo  
la cuota mensual por asegurado de trescientos cincuenta pesetas, de las cuales  
ciento lo serán con cargo a cada uno de los funcionarios; de resultar exceso de  
medicamentos en las revisiones trimestrales el importe de todo lo será con  
cargo al Ayuntamiento.

Base Agente en Badajoz  
Sr. Arquer

El Ayuntamiento conoce la información facilitada por el Sr. Secretario  
acerca del caso, a petición propia del Agente representante de la Corporación  
en Badajoz D. Francisco González Arquer y teniendo en cuenta que los cobros y  
pagos que se efectúan pueden realizarse a través de cuentas corrientes bancarias  
por ahora se puede prescindir de nombrar tal representante.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda no conferir nombramiento de Jefe de  
Administración Apoderada a favor de persona alguna, si bien en todos aquellos  
casos en que sea necesaria la intervención de un profesional de esta





clase, queda autorizado el Sr. Alcalde, para encomendar los servicios pertenecientes a Sr. Adelaida Rodriguez Sanchez.

Cartas del Banco Británico Local España, sobre propósitos Local de España, en relación con los préstamos solicitados para construcción de un grupo escolar y Matadero Municipal. El Ayuntamiento se da por enterado, a los efectos consiguientes.

Estudio sobre traslado cadáveres Cementerio. A continuación delibó el Ayuntamiento sobre la necesidad de organizar el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, teniendo en cuenta la distancia a que está situado del núcleo urbano. En unanimidad de los asistentes se acordó delegar en la Comisión de Gobierno y Policía Urbana, para que presenten al Pleno, en sesión posterior, estudio o proyecto de la forma más adecuada para efectuar dicho servicio.

Concedido plazo para preguntas y respuestas que solicitados el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el secretario que certifica.

*[Handwritten signature in green ink]*  
Guillermo Galindo

Julian Garduza  
Angel Aras

M. Antonia y el Carb.

*[Handwritten signature in green ink]*  
Luis Pisco

Milario

*[Handwritten signature in black ink]*  
A. Dominguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo 1.967. En la Villa de S. Mateo a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo el Sr. Alcalde don Manuel de Guadalupe en el Salón de Actos de la casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Alfredo Bermejo Saucos de N. de Q. del  
Brando sesión ordinaria y asistiendo los señores  
Cancilleres D. Luis Francisco López Facolla, D. Julián  
y Cobalero Guipuzcoa, D. Angel Arias Rino, D.  
Bilario Cardetea Guipuzcoa, D. Julian Cardetea  
Ereudo, D. Luis Rino Arriaga y D. Valentín Nieto  
Repes.

No comparecieron previa excusa D. Manuel Moros  
Proveero y D. María Antonia Vias del Castillo.

Acta anterior.

Por mi el secretario y de orden de la presidencia  
se dio lectura al acta de la sesión ordinaria del  
quince de Febrero de mil novecientos veintey seis,  
que por unanimidad fue aprobada.

Aprovechamiento vegetal seguidamente el Ayuntamiento deliberó sobre el  
informe Comisión Agrícola Aprovechamiento vegetal de pratos dando lectura  
aprobación pliego condiciones del informe hecho por la Comisión de Agricultura sobre  
Bases de acuerdo con la Costumbre Local y por unanimi-  
dad la compareción de acuerdo en aprobación.

A continuación se expone a la Comisión la cantidad  
de prater tan equiva que se obtiene del Aprovecha-  
miento actual vegetal de prater, pero a la vez se  
reconoce el poco beneficio que los ganaderos obtienen  
de dicho aprovechamiento debido al actual forma  
de explotación; después de una larga discusión a  
los señores formos para el futuro se propone la  
modificación del Aprovechamiento de prater  
de manera que pueda lograrse un mejor aprovecha-  
miento por parte de los ganaderos a la vez respon-  
te un mayor ingreso para los señores de fincas y por  
unanimidad se acuerda dilatar la decisión para  
la siguiente sesión.

Señal solicitando voto  
de valor

Acto seguido se da lectura al escrito presentado por varios  
vecinos propietarios de ganados de la clase vacunos en  
la que solicitan se les otorgue el voto de valor en las



dehesas Fernán Núñez y Rañal. tambien se da lectura al escrito presentado por varios vecinos propietarios de parcelas en el que exponen no debe abonarse igual precio a todas las parcelas de las dehesas:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda A) abonar en concordancia con la base 14.ª el costo de vacas en el lugar fijado por la camision de Agricultura. B) fijar como precio de cada fanega de tierra del costo de vacas en la cantidad de becerros y otros Perretos.

Deducción a los apromontamientos vecinales de 1966

Se dio cuenta a la Corporacion de la relacion de propietarios del ganado que no han satisfecho en periodos voluntarios las cuotas que les corresponde por el apromontamiento vecinal de pastos, rastrojera e invernadero en las dehesas Fernán Núñez y finca Rañal correspondientes al año 1965 y 1966, previa deliberacion y teniendo en cuenta los nombrados transitorios de cumplir estos apromontamientos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar responsable en concepto de contribuyentes morales a los fondos de los apromontamientos vecinales de las fincas citadas por las cantidades de pastos de satisfacer en los periodos antes dichos, y que por la Secretaria se solicite la pertinente certificacion de descubiertos y se pase a la Agencia Ejecutiva, para su cobro con forme al procedimiento administrativo de apremio.

Reparto de pastos a vecinos.

Asimismo se dio cuenta a la Corporacion de tener reunida cantidad suficiente para la distribucion a los vecinos del importe de los pastos de 1966

El Pleno por unanimidad acordó que se distribuya a cada uno de los vecinos que tiene derecho a estos apromontamientos la cantidad de cinco ventinueve perretos.

Resolucion Gobernador Civil sobre oferta de division de deuda con Inquis Fernán Núñez

Se dio lectura al oficio del Sr. Gobernador Civil sobre las dehesas de Fernán Núñez; la Cor...

proposición visto la constitucionalidad y el contenido del acuerdo  
de acuerdo por unanimidad aplazando para otras  
sesiones y del acuerdo que en ella se adopte, infor-  
mar debidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia y a los Excmos. Sres. Duques de Fernán  
Cruz y de Fernán.

Solicitudes adquisición  
nichos.

También se dio lectura a las instancias por los vecinos  
de esta villa D. Damián Moral y su hijo, en la que soli-  
citan se les sea adjudicando en el nuevo Cementerio mu-  
nicipal el número n.º 1 bloques B. con el carácter  
de perpetuidad y la de don Manuel Gomez  
Rodriguez el número n.º 7 bloques B. Ambos de la  
fila primera por unanimidad se acuerda la ad-  
judicación a perpetuidad previo abono del im-  
porte señalado en la correspondiente Ordenan-  
za.

Instalación Colegio.

Por último se dio lectura al escrito presentado  
por los Caberales de Familias, representados por su  
Presidente en relación a la instalación de un Cole-  
gio Libre adaptado (mito): el Pleno teniendo  
en cuenta la importancia avanzada y la necesi-  
dad de establecer base firme para su decisión  
acuerda aplazar su decisión para sesiones poste-  
rior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la  
presente convocatoria el Sr. Presidente levantó la  
sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos,  
extinguiéndose la presente acto que firman todos  
los señores concejales y el secretario que certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Antonio Cardona  
Antonio  
Luis Risco  
POAMEX  
INSTRUMENTOS



Julian Cardenas  
Guillermo Caballero  
A. Dominguez

Sesion extraordinaria del 19 de Marzo de 1967 =  
En la sala Comunal de Toluca, siendo los dias Novena del  
Domingo dia diez y nueve de marzo de mil novecientos  
sesenta y siete, se reunió en sesion extraordinaria, en pri-  
mera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde don Alfredo Cermes Sanchez de  
Navas, con asistencia de los señores Concejal don Manuel  
Morales Moreno, D. Guillermo Caballero Jimenez,  
Dn. Maria Antonia Diaz del Castillo, D. Angel Arias Rios,  
D. Hilario Cardenas Salazar, D. Julian Cardenas Garcia  
de y D. Valentin Voto Lopez, con el secretario del Ayun-  
tamiento don Antonio Dominguez Blazquez.

No comparecieron, por falta de comparecencia, los señores Concejales  
don Luis Francisco Lopez y don D. Luis Rino Acevedo.  
Declarada abierta la sesion a los diez y nueve por  
mi el secretario, se dio lectura al acta de la sesion  
anterior Ordinaria del quince de los corrientes, que  
fue aprobada por unanimidad.

Acta anterior.

Designacion Compromisarios  
responde elecciones, dipu-  
tados provinciales.

Acto siguiente y con objeto el objeto de la sesion que es  
proceder en forma legal a la designacion de un  
Compromisario entre los miembros de la Compañia  
para que participe en la eleccion de Diputados  
Provinciales por el Partido Judicial, lo cual debe  
hacerse en forma verbal y por medio de prople-  
tas, se reparte una de ellas en cada uno de los

Miembros presentes del Ayuntamiento, Advertiendo que deben leerse claramente el nombre del Comisionario que eligen y tras de proclamarlo en la Sesión por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes proclamas se procesan por la presidencia al secretario cuyo resultado es el siguiente:

Numero de votantes: Ocho.

Numero de votos obtenidos: Don Manuel Moreno Moreno, Ocho votos.

Y en consecuencia se proclama Comisionario al Concejal don Manuel Moreno Moreno.

Y no siendo otro el motivo de la renuncia se le muestra la presente que leida y hallada por los señores asistentes es firmada seguidamente por los señores con lo que la presidencia da por finalizado el acto siendo las diez y tres cuartas y cinco minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

  
Angel Cruz

  
Julian Castellanos

  
Guillermo Catoble

  
Antonio [unclear]

  
A. Dominguez

Sesion extraordinaria del 30 de marzo de 1967 =  
En la Villa de Sinsola a las diez y tres cuartas y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal del Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria bajo la presiden-



cin del Sr. Alcalde Don Alfredo Cruz Salinas, ab...  
 rtiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis  
 Francisco López Landa, D. Guillermo Caballero Guispe, D.  
 Angel Ariza Rino, D. Hilario Cardenas Salazar, D. Julian  
 Cardenas Escudero, D. Valentin Nieto Lopez, D. Luis Rino  
 Arenas y D. Maria Antonia Diaz del Castillo, con el  
 Secretario actual Alejandro Delgado Blanco.

Acta de la anterior:

Declarada Absierta la sesion por la presidencia a la hora  
 citada, y el secretario de su orden, di lectura al acta de  
 la anterior extraordinaria del 19 de igual mes, que por  
 unanimidad fue aprobada.

Yustaracion Colegio  
 En su causa Media.

Seguidamente se paso a estudio de la conveniencia  
 de instalar en esta poblacion un Colegio o Centro  
 de Enseñanza Media, cuya propuesta fue formulada  
 por el Sr. Inspector de Enseñanza Media del  
 Distrito Universitario de Toluca, en su visita del mes  
 de febrero anterior y de lo cual se dio cuenta a la Comu-  
 nidad en sesiones precedentes.

Discutido ampliamente el asunto, con intervencion  
 de todos los asistentes, teniendo en cuenta la instan-  
 cia que en quince de marzo presento en esta qu-  
 tuernia el Sr. Presidente de la Asociacion de Ci-  
 udadanos de Familia, en relacion con este asunto y  
 la favorable acogida de todo el vecindario, el Pleno,  
 unanimente acordó:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-presidente de  
 esta Comision, para que en nombre de la misma  
 formule los instancias peticion a organismos o Entidades de  
 credito, para que de consiguiente en realidad la creacion del  
 (Creacion del) Centro referido; encargar a persona tecnica  
 la formacion del proyecto tecnico y economico de la  
 obra y cuantos otros resultados precisos.

Segundo: Señalar como sitio para su emplazamiento,  
 el del Matadero que como edificio propiamente del

Principio, de resultar conveniente, será adaptado a las necesidades de la obra, cumpliendo esta, en cuanto resulte preciso en el terreno de bienes de propios colindantes de mismo, y  
 El cetero; o fuer como garantía para constituir en ella la hipoteca que resulte precisa a favor del Banco de Crédito de la Courtinencia, o cualesquiera otro la hipoteca o inscripción intransferible de bienes de propios señalada con el número 1.037, de Capital nominal por el 1.077,300,00 - hoy depositada en el Banco de Crédito Local de la patria y sobre la cual no presta para ningún de clase alguna.

Oferta Duques de  
 una Vecina sobre  
 división de herencia  
 ciudad en este término.

En acto seguido fue examinada la oferta presentada a este Ayuntamiento por los Excmos. Sr. Duques de Fernan Nuñez y del año, sobre reparto de los desheros de Huata, en los que los vecinos tienen determinados derechos de la cual conoció el Pleno en sesión extraordinaria del día de febrero del año actual, y que sin entrar en el fondo del asunto acordó el llevar informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que lo había reclamado en escrito del veintidós de Diciembre del año anterior, por tener conocimiento de dicha oferta por parte de los Excmos. Sr. Duques, exponiendo la forma en que hasta la hora se han venido realizando los distintos procedimientos de los vecinos en tales desheros. Asimismo, se dio lectura al oficio recibido de la Superior Autoridad provincial del 23 de febrero por el cual se comunica que la Comisión planteada el día de la elusiva combatida municipal, opusculo los decretos que resultaren precisos de los organismos provinciales. El Ayuntamiento, previa deliberación y ha acordado con el resto popular acordó responder a los ofertantes que las aspiraciones de estos vecinos sean, en su gran mayoría, de causalidad los decretos y propiedad de los Excmos. Sr. Duques, en favor de los

R  
 pl  
 de  
 de





misma, por ello, esta Corporación, recurrió a la vía judicial para viable la propuesta de oferta hecha por fecha 27 de noviembre del año anterior, pero sin que ello me ponga una negativa a continuar las negociaciones en el sentido expresado, buscando una fórmula satisfactoria para ambas partes, por cuanto estaría dispuesto a recibir y discutir cualquier nueva propuesta que coordinare los intereses y aspiraciones de estos vecinos y los de los Señores, D. Eugenio de Fernan Núñez y del Arco.

Afirmamos, la Corporación manifiesta su constante deseo de continuar, como hasta ahora lo ha venido haciendo de las mejores relaciones con los Señores ducales con los cuales se halla tan estrechamente vinculada, como a día de hoy, expresar su agradecimiento por la buena disposición mostrada para llegar a un acuerdo en una forma y más racional explotación de los campos.

Recurso contra el pliego de condiciones de aprovechamiento de terrenos año 1967.

Amplios relacionados con los aprovechamientos vecinales. En acto regido se dio lectura a un escrito que suscribe don Juan Romero Macos y otros, todos propietarios de fincas de labranza en este término, que fechado el 21 de los Corrientes tuvo entrada en este Ayuntamiento el 21 siguiente y por el cual interponen recurso contra el acuerdo de esta Corporación del 15 del presente mes, por el que se aprueba al pliego de condiciones regulador del aprovechamiento vecinal de agostadero de los señores Fernan Núñez y fijos Ranales, pertenecientes al común de Vecinos y se fija el costo de vacas en la finca Espadillo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha sido procedido dentro de plazo legal previa deliberación de todos los miembros que lo componen y con un minucioso estudio de los alegaciones que se hacen, por unanimidad de los asistentes acordó: Establecer de

finitivamente el coto de Sulas, en el año actual, en la finca Colobero, cuya demarcación se verificará el día uno de abril próximo, para el cual en la totalidad de esta finca, en tanto se realice la cantinencia de todos los fanados que los vecinos lleven al día siguiente y una vez conocido, se señalará proporcionalmente en relación con la extensión del fanadero primitivo y del número de cabras que lo realicen, aumentando su extensión si resultare insuficiente en la finca Cerro Pallas y si fuere el contrario, el sobrante quedará sobre la Colindante de Esfuerzo. El precio de cada una de las fanegas del fanado Sulas se señala en retento preterito, en la diferencia entre las fanegas en el pliego de faneras que permanecerá el total del Agostadero. Se admitirá como plaza de transición para que los propietarios de fanado menor dejen expedido la finca el 2 de abril próximo, continuando como propietarios de los que pudieran realizarlo a partir de este punto.

Escrito de José Bea-  
drero y otros, solicitando  
plazo para hacer efec-  
tivo de sus deudas de  
afrodecho en sus deudas.

Continuación de lo dictado a un escrito que ref-  
erido don José Andrés Pardo y otros, solicitando  
de la corporación que los valores precedentes de 1860 de  
anterior ejercicio por los cañales que exponen se les  
concedan un plazo mínimo para hacerlos efectivos.  
La corporación tomando el mismo en consideración  
acordó por unanimidad: conceder un plazo de cinco  
días al 4 de abril venidero para que puedan hacer  
efectivo a los acreedores, notificando de este acuerdo  
a cada uno de los deudores.

Documento de instrucción  
auxiliar de Blas Díaz.

La providencia dio cuenta al Ayuntamiento del de-  
creto 331/1967, por el que se regula el régimen de  
retribuciones al personal de aguas  
Nación Española y el Ministerio de Obras Civiles,  
el cual afecta al Auxiliar Administrativo de



este Ayuntamiento D. Blas Diaz Rodriguez, por unanimidad de los asistentes, se acordó: Responder al citado funcionario los documentos que legalmente le correspondan en forma al Decreto mencionado, habilitando al Caudito previo, para la efectividad de este acuerdo.

Acuerdo sobre construcción de un campo de deportes al sitio del Matadero.

Al mismo se dio lectura a la Circular 3447 de este Ayuntamiento a la Comisión de Intubación de potreros y terrenos baldíos por la Orden Ministerial de 29 de Enero de 1965, y teniendo en cuenta la aspiración Municipal de Agua para los 14 Aulas de Educación Primaria y el Centro de Educación Media, en el sitio denominado Matadero que, cuando coniente de en realidad constituirá una verdadera zona escolar, por unanimidad se acordó: Señalar como lugar para emplazamiento de un campo de deportes el lugar mencionado, que lo es en bienes de propiedad de este Municipio, facultar a la presidencia para que en nombre de esta Corporación tramite la solicitud correspondiente, al Caudal Cuarterterciónel resultado sea preciso, para la construcción de la intubación deportiva a que se refiere este acuerdo.

y siendo ello, los únicos asuntos de la Caudal sesión, el Sr. Presidente leyó auto de sesión, siendo la hora de las veinticuatro, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes con cargo del Secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
 Julian Cardenas  
 Guillermo Calles  
 Angel Luis  
 Luis Risco  
 Alejandro Delgado

Sesion ordinaria del 15 de abril de 1967.

En la villa de Simla a quinientos y cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salan de Actas de la Corporacion Municipal el Ayuntamiento Pleno, celebrando sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Rumbal Sanchez de Navas, asistiendo los concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco Lopez Garcia, D. Julian Cardenera Escudero, D. Angel Arios Pizarro y D. Hilario Cardenera Sabarot, D. Valentin Nieto Lopez y D. Luis Rino Arnal con el Secretario actual Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron por su ausencia Ausente D. Maria Antonia Diaz de Castillo, y sin excusa D. Guillermo Laballe y Jimeno.

Acta de la anterior:

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinticuatro de su orden, y el Secretario dió lectura al acta de la anterior extraordinaria del treinta de marzo, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Escrito de Comas Naranjo, Rubis y otros, sobre fijacion del coto de vacas en la finca Esjadillo.

Seguidamente se dió lectura a un escrito que firmaron entre otros don Comas Naranjo y otros, todos propietarios de fincas racionales en este término, y por el cual pedían del Ayuntamiento, entre otros pedimientos, que el coto de vacas sea fijado en el año actual en la finca Esjadillo, y que el precio de las farragaf sea aprobado por el Ayuntamiento, tras un minucioso estudio, acordado prometer y votar las dos proposiciones antes dichas en referido escrito y verificado dió, ello, el resultado siguiente: siete votos a favor de que el coto de vacas continúe en la finca Esjadillo, y uno en contra. En cuanto a la segunda propo-



nicion de que el precio por fanegas sea el de setenta y siete pesos como se estableció en el acuerdo de esta Corporacion del treinta de Mayo anterior o el de setenta y una o sea determinada el Millero de condiciones para los que se proveyere el fanego menor, votada, igual que la anterior, resulto: Cuatro votos decretando el ultimo precio; tres el primero y una propleta de clausura para por no apuntarse a lo estrictamente determinado. Por todo lo cual y temiendo en cuenta el resultado de la votacion queda fijado el costo de raras en los apraxos siguientes, de las Demasas Forman Nuevas y finca Ranca en el año actual en la finca de los de los, con la obligacion de abarcar setenta y una fanegas por cada una de las fanegas que se señalen de a propleta siguiente, utilizadas como suplementarias de las clausulas del pliego de condiciones, no afectadas por el presente acuerdo.

Exposición sobre  
extinción de langosta:

A. Continuación de la providencia expresa la necesidad de organizar la campaña de extinción de langosta en las demasas vecinales y finca Ranca y por unanimidad de los asistentes se acordó designar a Concejal D. Julian Cardona Encinas, para que represente a este Ayuntamiento, en tal campaña, haciendo efectivo los gastos de ella en las mismas condiciones que en la anterior.

Proyecto para inversión  
fuerdes Parro Obispo:

Fue examinado el proyecto presentado por la Alcaldia para inversión de fondos procedentes del impuesto para la Previsión del Parro y por unanimidad se lo pro- to aprobación el cual Archivos a la cantidad de Cuarenta y cinco mil trescientos noventa y siete centavos, que se eleva a la Dirección General de Kimples, para aprobación definitiva.

En acto seguido se providencia expresa la necesidad de nombrar Guardia Municipal para las cosas veci-

Designación de un  
seguro, hoja de cálculo de  
se cubra año actual.

males en los de Meras Ferrnán Núñez y finca Paríada  
y visto la instancia presentada por don Francisco Pardo  
González, se acordó en designación de billete de viaje  
por la Alcaldía la Medalla correspondiente y em-  
parrando a ejercer sus funciones regularmente, de-  
volviendo sus salarios con cargo a la Rubrica de a-  
provisionamientos de la Alcaldía y en media repre-  
tarle en el padron de Cáncil sobre tales labores.

Ruegos y preguntas

Declarado para ruegos y preguntas, solicitados el  
uno de la palabra por el Excmo. Alcalde don Manuel  
Moreno Moreno, y concedida por la presidencia de  
no: Que según informes que le constan el edificio  
propiedad de este Ayuntamiento donde se encuentran  
instaladas las Escuelas Nacionales de Niños, en la calle  
Miguel Primo de Rivera n.º 4, se encuentra remo-  
nido y por ello resultaría muy conveniente  
preverlo en conocimiento del Sr. Inspector de Instrucción  
La Primaria de esta Zona así como fomentar de la  
Junta Provincial de Construcción de Edificios que  
con la mayor urgencia se construyera el fun-  
do Escolar que se tiene solicitado.

Estado de un caso de  
ficio Escuelas Nacionales

El Ayuntamiento, haciendo cargo el cargo del  
Sr. Moreno, y de la demanda por el Sr. Presidente la  
urgencia de resolver sobre la cuestión planteada, en-  
trando en discusión del asunto, por unanimidad ac-  
cordó: Que por la transcendencia del asunto se de-  
stado de este acuerdo a la autoridad Escolar de la  
Zona y por la Alcaldía se realicen gestiones a fin  
de que se construya el fondo Escolar solicitado, fi-  
dase como sitio el mismo del ya construido, en  
la calle de Propios de este Municipio.  
y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr.  
Presidente levantó la sesión siendo la hora  
de las veintidós y quince minutos, extendien-



Done la presente, que firman todos los asistentes con-  
migo el secretario que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Luis Busco  
 Gregorio...  
 Julian Oddenosa  
 Alejandro delgado

Sesión extraordinaria del 5 de mayo de 1967 -  
 En la Villa de Huixtla a cinco de mayo de mil nove-  
 cientos sesenta y cinco, se reunió en el salón de actas de  
 la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno de la mis-  
 ma celebrando sesión extraordinaria, previamente  
 convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Al-  
 fredo Ruiz el Sánchez de Naval asistiendo los  
 concejales: Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Luis  
 F. López y Ulla, Sr. Guillermo de Abasco Jiménez,  
 Sr. Valentín Nieto López, Sr. Julian Cardona Cal-  
 zada, Sr. Angel Arias Rivas, Sr. Feliciano Cardona  
 Salazar y Sr. Luis Rivas Rivera, con el infrascrito  
 secretario actual, Alejandro delgado Salazar.

No compareció, sin presentar excusa, el concejal  
 Sr. Maria Antonia Diaz del Castillo.  
 La presidencia declaró abierta la sesión a las veinte  
 y cinco horas y se dio lectura al acta de la anterior or-  
 dinaria del quince de abril que, por unanimidad,  
 fue aprobada.  
 Se dio lectura a un escrito recibido de la Junta

Acta de la anterior...

Acuerdo sobre forma-  
ción presupuesto ex-  
traordinario para  
construcción de Escue-  
las Vocacionales.

Provincial de construcción. En el art. de cada una  
número 279 del Veintinueve de Abril próximo pa-  
rado, por el que se comunica de este Ayuntamiento  
lo siguiente: "Habiendo sido Autorizada por la Junta  
Central la obra de 6 Escuelas en la localidad, por  
la que en un día pueda utilizarse esta obra,  
resulta procedente que por el Ayuntamiento se  
ingrese en la c/c que este Junta Provincial tiene  
Abierta en el Banco de España de este Capital,  
la cantidad de 121.687,02 Ptas, que le corresponde  
como aportación Municipal para la realización de  
esta obra.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad  
de esta obra, ya que ha de sustituir a las instalacio-  
nes en edificios de ruina y otros de alquitran  
por las modernas condiciones para estos fines, por  
lo que se acuerda: Que por la presente se  
disponga, con toda urgencia la transmisión del  
correspondiente presupuesto extraordinario que  
recoga en su parte de gastos la cantidad centralizada  
como aportación Municipal a la obra de con-  
strucción de un grupo escolar de seis aulas y de-  
mas que reglamentariamente proceda y que será  
entregado con cargo al presupuesto de la liquidación  
del presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

Acuerdo de asistencia  
petición prestamos  
para Matadero y  
Grupo Escolar del  
Banco B. S. España.

En el acto referido conoció la Corporación de los ex-  
pedientes tramitados de acuerdo del Banco de Credi-  
to Local de España, en solicitud de préstamos para  
construcción de un Matadero Municipal y de  
un grupo escolar así como el crédito recibido  
de la Delegación de Hacienda de Badajoz n.º 893  
del 11 de Abril anterior, y acordado con el de  
construcción del Matadero, y previa  
deliberación, teniendo en cuenta que por el T.º





transcurridos han quedado desfasados los presupuestos de las obras, por unanimidad acordó: Ser el objeto de una petición de concesión de tales créditos, ya que también es de tener en cuenta el presupuesto que arroja la liquidación del último presupuesto ordinario y que en caso de llevarse a efecto las obras habrán de ser recogidas en el presupuesto correspondiente con carácter preferente.

La moción de uso de la adicional contra los labores del año actual.

A continuación se dio lectura a la cláusula adicional establecida en el contrato de Carrión a la casa Dura al de feria nueva de febrero del año actual, la cual aumenta dicho contrato en 43.818,11 pts., como valor de las piezas de invierno que por roturación de la finca han dejado de proveer los franquistas que las disfrutaban.

El Ayuntamiento, en contravención a lo que se expresó en el contrato, lo aprobó por unanimidad.

Quiendo sobre cosas fincas casa Gausis-terial.

Seguidamente y como asunto que comprende el Orden del día la presidencia expresó al Pleno que con arreglo a lo que se mandó en el expediente expedito para construir la casa Ayuntamiento que desde la pasada finca de Liberación se encuentra desahuciada que apesar de haberse redactado proyecto para la obra en 1943 y tramitado presupuesto extraordinario a tal fin en 1945, continúa sin convertirse en realidad tal proyecto. Asimismo se tiene a la vista el expediente de solicitud de empréstito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con destino a cubrir presupuestos extraordinarios de obras municipales y entre ellas la de edificios para sede del Ayuntamiento, y en el cual se autorizó por el Ministerio de la Gobernación para concertar

tal emprentado, denunciándose los Causales por los  
que después no se llevó a efecto.

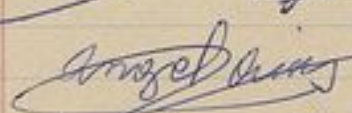
El Ayuntamiento, discurriendo ampliamente el  
Asunto acordó por unanimidad: Que consi-  
derando de mucha necesidad la construcción en esta  
Villa de edificio para su uso comunal en el ter-  
cer de su propiedad sito en la Plaza de España  
n.º 1- de terreno donde se paraba frente de Cibe-  
racion - se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para  
que realice gestiones sobre los Organismos oficiales bien  
de forma individual o acompañado de los miembros  
que estime necesarios de este Ayuntamiento, en es-  
pecial a la formación de proyecto y adquisición  
de terrenos, económicos bastante para llevar a  
efecto expresada obra.

Y siendo ello los únicos Asuntos de la Comisión.  
Por el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las  
veintitres, no estudiándose la presente voto  
que firmaron todos los asistentes, conmigo, el Secretario  
que certifico





Juliano Corderosa  
Luis Risco



Guillermo Calero  
Juliano Corderosa



Juliano Corderosa  
Serafín de los Ríos



Sesión extraordinaria del 30 de mayo de 1967

En la villa de Guisela a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lomas Lardero de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco López Padce, D. Guillermo Caballero Gujano, D. Angel Ariz Risco, D. Hilario Larderoso Salazar, D. Julian Cardenosa Cuenado, D. Ventura Nieto López y D. Luis Risco Aranda, con el Secretario habilitado D. Feliciano Delgado Blasco.

Acta de la anterior

Declarada abierta la sesión a las veintinueve horas de orden de la presidencia, yo el Secretario, de lectura al acta de la anterior extraordinaria del cinco de los consentos que por unanimidad de los asistidos fue aprobada, no compareció Sr. D. Antonio Sias del Castillo.

Este proyecto de presupuesto para construcción de Escuelas

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que seguía teniendo anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra de construcción de seis Escuelas en esta localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que la señoría Concejales, pudiesen examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y resultando que discutido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento veintitres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, y los ingresos en la misma localidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra de construcción de seis Escuelas en esta localidad.
- 2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prove-

uidos en la Ley de Régimen Local.

Construcción de  
Lavadero Público.

En acto seguido la presidencia expuso la necesidad de construir en esta villa un lavadero público, ya que la pile que lo viene supliendo no reúne las convenientes condiciones higiénico-sanitarias y la necesidad de ocupación del terreno donde se encuentra ubicada.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad: Reconocer la urgente necesidad de esta obra y teniendo en cuenta que este Municipio no dispone de medios suficientes para realizarla facultar a la presidencia para que solicite de la Excma. Diputación Provincial, el que esta obra sea incluida en algún Plan Provincial, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el solar preciso, y en su caso la aportación Municipal correspondiente.

Reconstrucción de  
nichos Cementerio.

A continuación se pasó a estudio de la necesidad de construir un nuevo bloque de nichos en el Cementerio Municipal, en razón a que los existentes se encuentran adjudicados casi en su totalidad.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Dejar este asunto pendiente de resolución en sesión posterior.

Resolución recurso  
Economico Criminal  
Administrativo interpuesto  
por D. Juan Pedro Alonso

Por mi el Letrado se dio lectura a la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, recaída en la reclamación 337 de 1965, acumuladas 338, 339 y 340 que fueron interpuestas por el vecino D. Juan Pedro Alonso Ruiz, sobre cuotas pendientes de ingreso al fondo de aprovechamiento pecuario, y por la cual le han sido desestimados.

El Ayuntamiento, se mostró informado y por unanimidad acordó: Que por la presidencia se disponga la continuación del procedimiento de apremio que se sigue contra el interesado, hasta la cancelación de la deuda.

Acto de cosea en  
la finca Rañas.

En el día de cuenta la presidencia de la comarca de acotar la cosea en la finca Rañas de este término, perteneciente al común de vecinos, y a que con ello serian entre los vecinos beneficiados, teniendo en cuenta que por la proximidad a otras poblaciones son los vecinos de esta los que de hecho la cosea disfrutaban.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad: Facultar a la presidencia para que en nombre de esta Corporación realice los gestiones oportunas a fin de que se establezca acto de cosea en la finca Rañas de este término, perteneciente al común de vecinos, y que posteriormente será



regulado el aproriamiento de la misma, corriendo los gastos de ello con cargo a los fondos de tales aproriamientos.

Y siendo ellos los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veintido y treinta minutos, actuándose la presente acta que firman todos los asistentes con cuyo el Sentaingg. en f. f. c.

  
 Hilario Cardenas  
 Luis Risco  
 Guillermo Caballero  
 Valentin Nieto  
 Julian Cordoba  
 Alejandro de la Parra

= Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1967 =  
 En la villa de Sivuca, a 15 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se reunió, previa convocatoria al efecto, en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma celebrando sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Pesmes Sanchez de Navas. Asistieron los Sr. Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco Lopez Jorda, D. Angel Arias Risco, D. Luis Risco Arenas, D. Hilario Cardenosa Selavar, y Dña. Ma Antonia Diaz del Castillo, con el Secretario - Habilitado, Alejandro de la Parra Blasco. No comparecieron, sin presentar excusa los Concejales D. Guillermo Caballero Guizarro, D. Julian Cordoba Frenada, y D. Valentin Nieto Lopez.

Acta de la sesión. La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y nueve y treinta minutos y por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior, extraordinaria del diez de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General  
Presupuesto 1966

Cuentas Municipales. Se someten al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1966

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, una de las objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Se da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que



resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votacion, y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad del parrafo 2 del articulo 791 de la Ley de Regimen Local.

Firman el acta en que constan los precedentes todas las señoras concurrentes que al margen se indican.

Expediente nº 1  
modificacion de  
creditos presupues-  
to ordinario 1967.

Visto el expediente nº 1 sobre modificacion de creditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formalada por la Alcaldia en fecha once de Mayo anterior.

Considerando: Que el sobrante de liquidacion, disponible en esta fecha, del presupuesto Ordinario de 1966, cubre el total de incremento de creditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de credito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda prestar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas, que se fijan en la cuantia de trescientas quinze mil ochocientas veinte y dos pts con cincuenta centimos (315.822,50).

igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 69 del mismo Cuerpo Legal.

Aprobación del  
Concejo Pastos 1966

Seguidamente fue examinado el padrón de reparto de pastos a estos vecinos correspondiente al año 1966, los cuales han sido satisfechos a través del Monte de Ficidad de esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el mismo asciende a quinientas ochenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas y que comprobados los reintegros hechos por dicha Entidad bancaria ascienden a igual cantidad, lo presta a aprobación por unanimidad.

Designación Secretario  
Habilitado  
Alejandro Delgado

La Presidencia dio cuenta de que a petición propia y por Decreto de 29 de Abril próximo pasado, había concedido licencia por asuntos propios por plazo de seis meses al Secretario en propiedad de esta Corporación Don Antonio Dominguez Blasquez, la cual empezó a disfrutarse con efectos de primeros de Mayo siguiente; y así mismo designado al Auxiliar Alejandro Delgado Blasquez, Secretario-habilitado, en tanto dure expresada licencia, el cual se había hecho cargo de la Secretaría en la fecha de primeros de Mayo citado.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la facultad de la Alcaldía Presidencia, conforme al artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios, para conceder tales licencias, ratificó el mencionado Decreto y por unanimidad acordó designar Secretario-habilitado al Auxiliar Sr. Alejandro Delgado Blasquez, en tanto dure





mentada licencia, al que le sean satisfechos los haberes que le correspondan, habilitándose el crédito preciso para ello.

Sobre creación de un Colegio Libre Adaptado en esta villa.

Sobre creación de un Centro de Enseñanza Media.- La Alcaldía Presidencia, dió cuenta al Pleno de que conforme a las atribuciones que le han sido conferidas por acuerdo de treinta de Marzo, había encargado a un técnico la formación de un anteproyecto para la creación de un Colegio Libre Adaptado, para ambos sexos, en esta localidad, y que recibido del Arquitecto D. Juan Francisco Estévez Zapata, daba cuenta al Pleno para que en su vista pudiera adoptar los acuerdos pertinentes para la tramitación del oportuno expediente.

La Corporación, previo examen y leídas las disposiciones rigentes en esta materia, cuales son los Decretos 88/1, 963 de 17 de Enero, Decreto 1,614-1964 de 27 de Mayo; Orden del 6 de Junio de 1964; otra de 17 de Septiembre y 27 de Julio del mismo año teniendo en cuenta la necesidad de esta obra, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre y representación de esta Corporación suscriba instancia solicitando del Ministerio de Educación Nacional, la creación y construcción mediante subvención del 90% y anticipo sin interés del resto, de un Colegio de Enseñanza Media Libre Adaptado, para ambos sexos con capacidad para 240 puestos escolares, así como para suscribir cuantos documentos sean precisos y realizar las gestiones necesarias para la consecución del fin propuesto.

- 2º Compromiso de esta Corporación de modo previo a la adopción, al cumplimiento de cada uno de los deberes que señala el artículo 3º del Decreto 88/1963, de 1º de Enero, regulador de los Colegios Libres Adaptados de Enseñanza Media.
- 3º Fijar para la construcción del Centro, un solar de 2,093 m<sup>2</sup>, al Lito Barrio de las Palomas, en bienes de propios del Municipio, cuyos límites son por todas partes con los mismos bienes, valorado en 418,600 pts.
- 4º Fijar como honorarios a cobrar a los alumnos que en el curso estudien las cuotas mensuales siguientes: Ingreso y primer curso 200, pts; Segundo curso 250, pts; tercer curso 300 pts y 350, pts los de cuarto curso.
- 5º - Gravar con hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción en garantía a los auxilios que como subvención y anticipos reintegrables se concedan, con destino a la construcción de expresado Colegio; el solar donde se va a construir, por el valor fijado, con un precio unitario por metro cuadrado de 300 pts, y, las edificaciones que se construyan conforme al anteproyecto redactado que, en principio ascienden a 2,953,254,60 pts.
- 6º - Los bienes de propios de la propiedad del Municipio, fincas rústicas por una extensión total de 404-81-09 hectáreas, cuyas parcelas figuran en el inventario con los números 8 al 16, ambos inclusivos, y que se le calcula con valor de 4,048,109 pts.
- Que estas acuerdos sean expuestas al público por término de 15 días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de la Casa Consistorial, a efectos de recla-



maciones y que por la Alcaldia Presidencia se solicite de la Direccion General de Administracion Local, la autorizacion precisa para acudir al credito ante el Banco de Credito a la Construcion asi como para ofrecer <sup>en</sup> garantia, mediante hipoteca, los bienes que anteriormente han sido relacionados.

Secesion de un  
don Gregorio Bar  
rera Barranguero.

Se dio lectura a un escrito que suscribe Don Gregorio Moreno Barranguero, en peticion de que se acuerde la declaracion de vecindad del solicitante y su familia, por haber residido mas de seis meses en esta villa. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que sea este acuerdo tenido en cuenta en la proxima rectificacion del Padron Municipal de Habitantes.

Adjudicacion nichos

Asimismo a peticion de D. Laureano Gumpido Ambrojo, se acordó por unanimidad, adjudicarlo con el caracter de a perpetuidad, el nicho n.º 9 del bloque B, previo pago del valor determinado en la correspondiente Ordenanza, y el n.º 3 del bloque A a Alejandro Rodriguez.



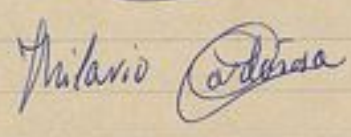


Contaduría de  
Permanencia  
sobre oferta parti  
cion de usas.

Se dio lectura al Pleno de la carta con fecha de el 8 de las corrientes dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento los Excmo. Sres. Diques de Fernan Tunos y del Arco, contestando al escrito del 18 de Abril del corriente año por el que se le traslado el contenido del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesion del 30 de Marzo del mismo año, en relacion con la propuesta que en 27 de Noviembre de 1966 hicieron encaminada a buscar soluciones a la deficiente explotacion de las dehesas que se poseen en esta villa y sobre

las cuales los vecinos tienen determinados derechos, haciendo constar que retienen tal propiedad, haciendo constar que desean encontrar una solución que satisfaga a ambas partes. La Corporación se muestra informada e igualmente acordó si hiciera constar el buen deseo de la misma para llegar a la solución apuntada en expresada carta.

Ruegos y preguntas

Determinados los asuntos de la convocatoria y no solicitada el uso de la palabra en el plazo concedido para ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintuna, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

  
 Angel Arias  
  
 Luis Risco  
  
 Milario Cardona  
  
 M. Antonia de Bell  
  
 Alejandro Delgado

Concejales  
 D. Manuel Moreno  
 " Luis Lopez  
 " Angel Arias  
 " Hilario Cardona  
 " Luis Risco  
 " M. Antonia Diaz  
 Secretario  
 Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 15 de Junio de 1967.  
 En Siruela a quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Suarez Landrau de Navas con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.



Presupuesto extra-ordinario construcion 6 Escuelas:

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es de proceder a la discusion y rotacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportacion municipal a la obra de construcion de seis Escuelas en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha del diez de Mayo anterior y expuesto al publico por el termino de quince dias, no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura intriga de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detalla, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallando ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de ciento veintitres mil seiscientas noventa y ocho pts ochenta y nueve centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.


Bases ejecución.

Asimismo y por unanimidad fueron aprobadas las bases de ejecución de este presupuesto. Terminado el objeto de la presente sesion se extiende esta acta que firman los señores

concurrentes a la misma, conmigo el Secretario  
de que certifico. = Sobraspado - concurrente y: vale.



Antonio Barrios

Hilario 

M. Antonio S. del Corral



Juan Risco



Rue

Go  
D. M.  
" S.  
" An  
" H.  
" B.  
" M.  
Se  
Atje

rio  
.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Rues

Go  
D. Ma  
"Su  
"An  
"Hi  
"Pa  
"M<sup>2</sup>  
Se  
Atja



POAMEX

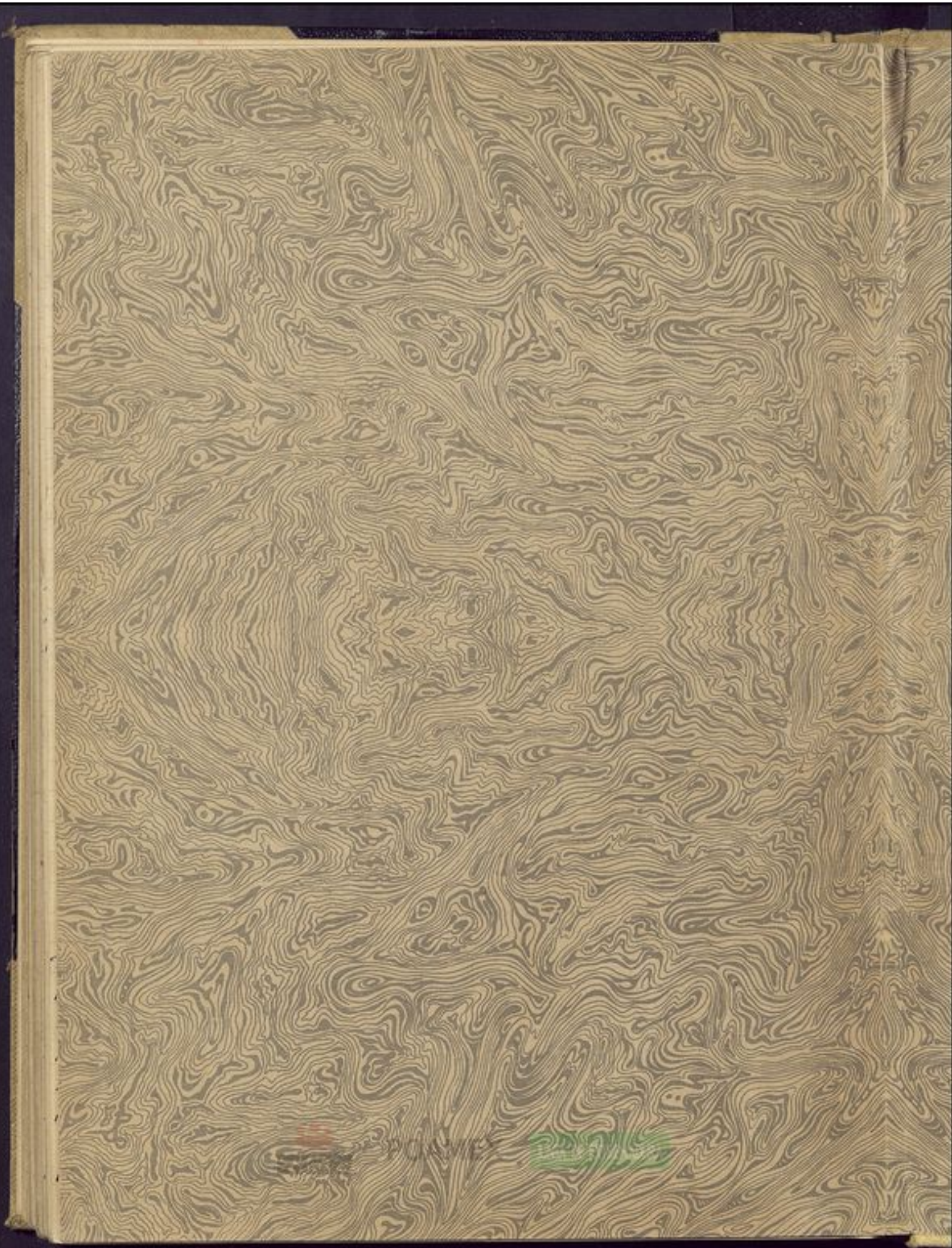
JUNTA DE EXTREMADURA

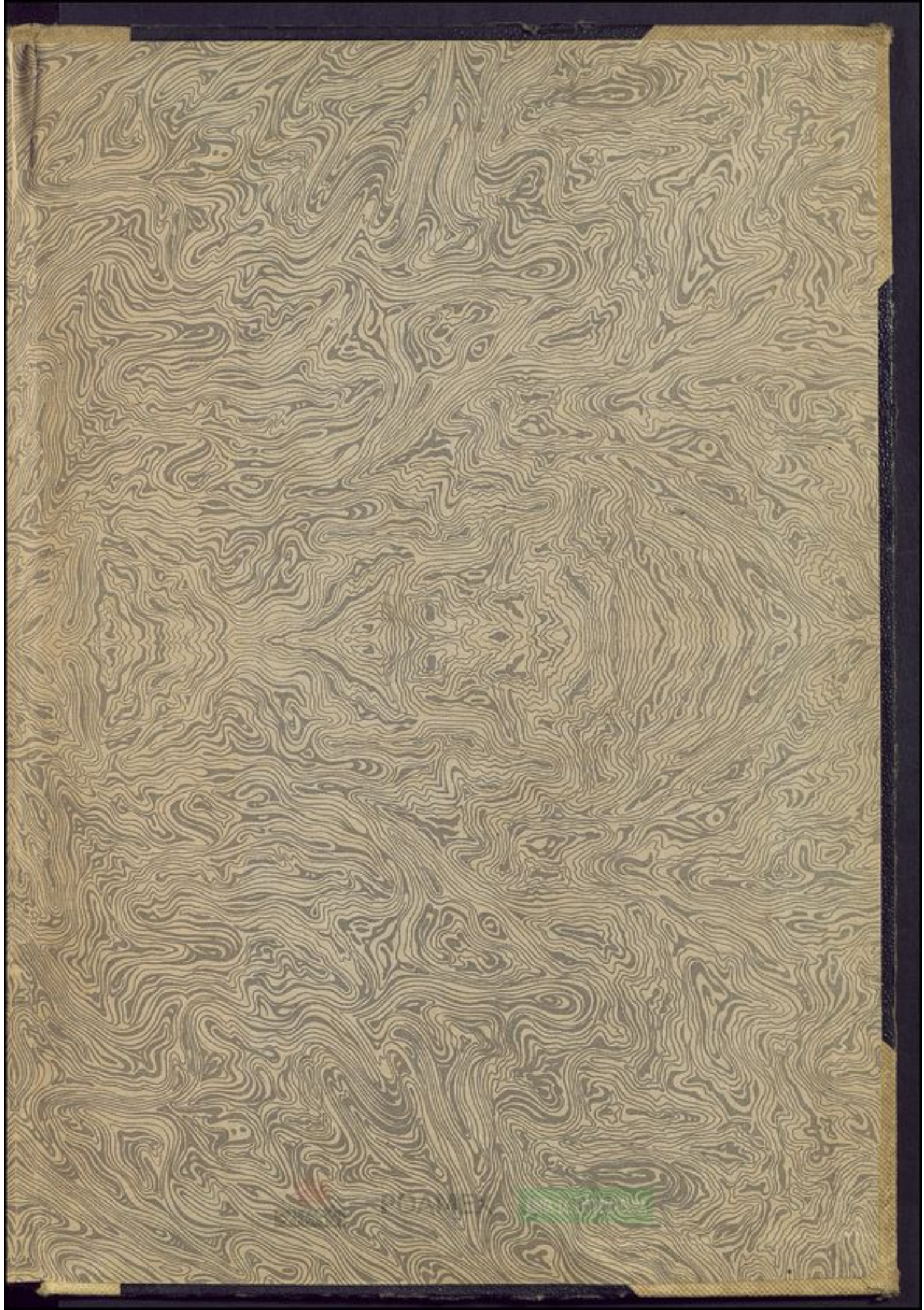




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





INDIA P. D. PHADIA